

'Síntesis del Informe sobre Libertad Religiosa en el Mundo 2008'

- 1. Países con graves limitaciones legales a la libertad religiosa**
- 2. Países con limitaciones legales a la libertad religiosa**
- 3. Países en los que se registran episodios de represión legal**
- 4. Países en los que se registra violencia motivada por la intolerancia social**
- 5. Países en los que se registran conflictos locales**

1. Países con graves limitaciones legales a la libertad religiosa

Aunque la ley contemple la libertad religiosa, en Bután el Gobierno limita este derecho para las religiones diferentes del Budismo, que es la religión de Estado. En particular, se impide a los evangelizadores no budistas la entrada en el país; se limita o no se permite la construcción de edificios religiosos no budistas, y las actividades proselitistas están prohibidas por ley. Todo ello, pese al proyecto de ley de la nueva Constitución aprobado en agosto de 2005, que prevé que "todo ciudadano butanés tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión", así como a reunirse pública y pacíficamente.

Todos los ciudadanos butaneses deben vestirse conforme a las normas del Budismo mahayana y del grupo étnico mayoritario de los bhotia, principalmente budista, en monasterios, escuelas y ceremonias oficiales.

Los monjes budistas ocupan una posición privilegiada: reciben subvenciones del Estado, sólo ellos deciden en materia religiosa y cuentan con una representación garantizada en el Parlamento y el Consejo Asesor del Rey.

En 2005 se tomó la decisión de aplicar a todos los butaneses los principios budistas al Derecho de Familia, independientemente de la religión de los afectados. Los días festivos oficiales se corresponden con las principales fiestas budistas y con una de las principales fiestas hinduistas. En las escuelas sólo se enseñan el Budismo drukpa kagyupa y el Budismo ningmapa. En la escuela pública se recita a diario una oración budista.

Además, el Gobierno financia la construcción de templos y monasterios budistas. A los hinduistas, sobre todo presentes en el sur del país, se les permite tener templos y celebrar sus ceremonias y rituales, pero hace años que se les deniega el permiso para erigir nuevos lugares de culto.

La hegemonía cultural budista es patente en todos los ámbitos de la vida pública.

A los católicos les está prohibido celebrar la Misa y rezar en público, y a los sacerdotes se les deniega el visado de entrada. Se puede celebrar la Misa en domicilios privados, pero como a los sacerdotes no se les permite entrar en el país, en la práctica resulta casi imposible ejercer este derecho. En el país hay sólo una iglesia cristiana, y las solicitudes para erigir más lugares de culto son denegadas.

En China el Partido está dedicando cada vez más atención a las religiones y a su evolución e influencia en la sociedad. El 18 de diciembre de 2007, y por primera vez en la historia de la China popular, se abordó formalmente en una sesión plenaria del politburó del Partido Comunista Chino (PCCh), el tema de la religión.

Desde el poder se ayuda, financia y apoya al Confucionismo (más bien una doctrina moral que una religión), al Budismo y al Taoísmo.

Desde 2002 el Gobierno ha destinado 10.000 millones de dólares a la revitalización de la doctrina confuciana erigiendo Institutos de Confucio en China y el resto del mundo, con la intención de mostrar una cara conocida a la cultura mundial, como respuesta a la crisis moral y espiritual del país.

Lo que más teme China es una alianza entre el activismo religioso y el activismo socio-político similar a la de Birmania o las constituidas en muchas ocasiones en la historia del Imperio Chino.

Con el fin de evitarlo, Pekín no desaprovecha ocasión –funerales de figuras importantes, congresos del Partido, sesiones de la Asamblea Nacional Popular– de poner bajo control

a cientos de disidentes, entre ellos, también a cristianos (de cuya confesión no tenemos datos).

El año 2007 destacó por la carta pastoral del Papa Benedicto XVI dirigida a todos los creyentes de la Iglesia católica china, hecha pública el 30 de junio. En ella, el Pontífice analizaba la historia y condición actual de la Iglesia china, afirmando que sólo hay una Iglesia, pues los católicos clandestinos (no reconocidos por el Gobierno) y los católicos oficiales (sí reconocidos por el Gobierno) están unidos a la Santa Sede. Al mismo tiempo, pedía muy respetuosamente a las autoridades políticas del país que garantizaran la libertad religiosa a la Iglesia, que permitieran a la sociedad china expresar sus creencias y dejaran a la Santa Sede la última palabra en lo relativo a los nombramientos de obispos, tal y como también lo requieren varios documentos de la ONU y europeos [cfr. *Carta...* nota (43)].

No obstante, en China se mantienen graves limitaciones legales a la libertad religiosa.

Entre las detenciones recientes no hay que olvidar la del P. José Lu Genjun, un administrador de la Diócesis de Baoding (Hebei) de 47 años de edad que ya había pasado tres años en un campo de trabajos forzados. Arrestado en agosto de 2004 y luego puesto en libertad, volvió a ser detenido el 18 de febrero de 2006. Desde entonces, no se sabe dónde permanece recluido, sin juicio ni cargos específicos. Fue arrestado junto con el P. Pablo Huo Junlong, de 52 años de edad y también administrador de la Diócesis de Baoding. En la actualidad hay al menos 11 sacerdotes detenidos (cfr. *AsiaNews* 18/10/2007).

En julio de 2007, las autoridades de Shandong condenaron a un año de “reeducación por el trabajo” a dos líderes de iglesias evangélicas domésticas –Zhang Geming y Sun Qingwen–, por “utilizar un culto diabólico para obstruir la ley”. Ambos misioneros, procedentes de Henan, habían sido arrestados el 15 de junio junto con otros cuatro líderes y condenados a cumplir la pena en un campo de Jining. Finalmente, fueron puestos en libertad el 1 de julio tras pagar una multa de 10.000 yuanes (unos 1.000 euros).

También la comunidad ruso-ortodoxa está discriminada, pues no es una de las cinco religiones oficiales del país (Budismo, Taoísmo, Islam, Cristianismo protestante, Cristianismo católico). En 2007 el Patriarca de Moscú criticó en repetidas ocasiones al Gobierno de Pekín por no concederle a la Iglesia ortodoxa china plena libertad y reconocimiento (AsiaNews, 12/4/2007).

La comunidad judía en China está discriminada porque no es una religión oficialmente reconocida. Muchos edificios de los creyentes judíos fueron confiscados bajo Mao Zedong. El Rabino Principal de Israel solicitó al Gobierno chino que permitiera a los creyentes acudir a la sinagoga de Ohel Rachel en Shanghái, pero no obtuvo respuesta (cfr. South China Morning Post, 13/6/2006).

La sinagoga de Ohel Rachel, completada en 1920, puede acoger hasta 700 creyentes; a principios de los años treinta, vivían en Shanghái un millar de judíos sefardíes y más de cinco mil asquenazíes, a los que se unieron unos 30.000 exiliados que huían de las deportaciones del periodo nazi.

En 2007 la tolerancia del Gobierno chino frente a los 21 millones de musulmanes sólo fue una cuestión de imagen: con ocasión del Año del Cerdo del zodiaco chino, el Comité Permanente del Politburó emitió la orden “de evitar las imágenes de cerdos” en la publicidad y los programas de televisión, “para proteger la armonía entre las diferentes religiones y grupos étnicos”. Para contextualizar esta medida, hay que tener presente que tan sólo unos meses antes la comunidad islámica internacional se había sublevado por las caricaturas de Mahoma y el discurso de Ratisbona de Benedicto XVI.

Desde la invasión del Tíbet en 1950, Pekín intenta subyugar a la población y a su líder político y espiritual, el Dalái Lama, que huyó en 1959 a India. Presionada por la comunidad internacional, China ha mantenido conversaciones con emisarios del Dalái Lama para abordar su posible retorno al Tíbet, pero siempre ha concluido que el líder budista tibetano “pretende dividir la patria” y prepara la independencia de la región del Himalaya. Lo cierto es que, hace ya varios años, el Dalái Lama abandonó la idea de la independencia, proponiendo, en su lugar, un régimen de semiautonomía para el Tíbet, similar al de Hong Kong (un país, dos sistemas).

En Taiwán, las comunidades religiosas gozan de total libertad religiosa. A menudo, la República Popular China cita y critica las relaciones diplomáticas con Taiwán como uno de los obstáculos que impiden mejorar las relaciones diplomáticas entre Pekín y la Santa Sede.

La Constitución de Cuba de 1976 proclama de hecho el ateísmo del Estado cubano. No obstante, la visita del fallecido Juan Pablo II, hace diez años (21- 25 enero de 1998), supuso una apertura y un cierto deshielo. En el nuevo marco, se refiere la visita que el Cardenal Renato Rafael Martino, presidente del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, llevó a cabo por diferentes países del caribe, entre los que estaba Cuba, para presentar el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia.

Sin embargo, las restricciones a la libertad religiosa contribuyen a que entre los fieles católicos haya una pobre presencia de jóvenes, e que incluso entre los practicantes, los niveles de respaldo a medidas morales como la oposición al aborto y al divorcio, o a casarse por la iglesia, no sean seguidos por la mitad de la población.

El pastor evangélico, Carlos Lamelas, fue encarcelado durante 40 días, acusado de ayudar a la emigración ilegal. En la Semana Santa de 2006, a algunos obispos fue permitido retransmitir durante 12 minutos radiofónicamente el mensaje de Semana Santa, era la primera vez en 46 años de gobierno comunista que sucedía algo parecido. Por su parte, el Cardenal Jaime Ortega, arzobispo de la Habana, declaraba que pedía que Dios iluminase al gobierno de Raúl Castro, de manera provisional, mientras estuviese su hermano enfermo, y manifestaba hacer lo posible por la paz y la convivencia de todos los cubanos. Estos intentos de buena relación han permitido que se pudiese celebrar con 69 procesiones públicas y misas en el 2006 y 90 en el 2007, a la patrona de Cuba, Nuestra Señora de la Caridad del Cobre, quien se apareció a tres pescadores en el siglo XVII. Los permisos para celebrar tan magno acontecimiento se habían realizado en 1997, poco tiempo antes de la visita a la isla de Juan Pablo II.

Entre tanto, también se intenta variar el marco jurídico del gobierno, aprovechando sus brechas. La posibilidad de enviar una iniciativa de ley a la asamblea nacional, puede realizarse siempre que vaya avalada por el suficiente número de firmas. **El reverendo Ibrahin Piña, lleva, como promotor del Proyecto de ley de Cultos, una campaña de recogida que favorezca la aprobación de esta ley de cultos y asociaciones religiosas, que ayudaría a eliminar restricciones en la libertad religiosa.**

Desde un punto de vista político-religioso, el Islam chií y el Estado de Irán son una y la misma cosa. El artículo 4 de la Constitución iraní dispone: “Todo lo civil, penal, financiero, económico, administrativo, cultural, militar, político, etc. se basará en preceptos islámicos. Este principio es absoluto y universalmente válido para todos los artículos de la Constitución y para todas y cada una de las leyes y demás normas jurídicas, siendo los fuqaha [jurisconsultos islámicos] que componen el Consejo de Guardianes jueces en esta materia”.

Sólo tres minorías religiosas –cristianos, judíos y zoroastras– gozan de reconocimiento oficial (artículo 13); las demás están de facto discriminadas (suníes, baháis, ahmadíes, etc.), en ocasiones, incluso de forma violenta. En cambio, los budistas e hinduistas, que viven en un limbo legal porque tampoco están reconocidos, al menos no son objeto de violencia.

A las minorías reconocidas se las llama *dhimmi*, es decir, “protegidos”; son ciudadanos de segunda clase expuestos a abusos, que se ven privados de derechos propios de una auténtica libertad religiosa, pero a los que, a menudo, se exige que manifiesten su apoyo la política gubernamental.

Su aspiración a mostrarse como defensores de la variante más pura y profunda del Islam, hace que la élite política y religiosa iraní llegue incluso a perseguir a los mismos chiíes, sobre todo a jóvenes que, influenciados por modelos globales, desean imitar a coetáneos de otros países en la forma de vestir, escuchar música y el empleo de los nuevos medios tecnológicos de información.

Las campañas conducidas por las “patrullas del recato” para hacer cumplir la normativa de un atuendo correcto desde un punto de vista moral e islámico privan a la gente de su libertad religiosa, pues todos (musulmanes y no musulmanes) se ven obligados a someterse al código de indumentaria islámico-nacional impuesto por los gobernantes para controlar y reprimir a la población. Las más afectadas son las mujeres, que deben llevar el chador y el *hiyab* (velo islámico), recoger y cubrirse los cabellos y no ir maquilladas. Pero también los hombres pueden ser amonestados y multados por llevar corbata, pantalones cortos o camiseta.

Los baháis son la minoría iraní más violentamente reprimida y también la más numerosa con sus aproximadamente 300.000 miembros. Esta fe fue fundada en torno a 1863 por un aristócrata persa al que llaman *Bahá'u'lláh*, quien, al autoproclamarse profeta y continuador de Moisés, Jesús y Mahoma, desafió la creencia musulmana de que Mahoma es el último de los

profetas. La fe bahá'í, permitida bajo el régimen del Sha, fue prohibida por herética en la revolución islámica de 1979. Desde entonces, más de 200 bahá'ís han sido ejecutados o asesinados, cientos de ellos han acabado en prisión y decenas de miles han perdido sus trabajos, pensiones y negocios.

Las minorías suníes no disfrutan de reconocimiento cultural y son objeto de discriminación, pero el odio hacia ellas es también de naturaleza étnica. Estas poblaciones viven en zonas que limitan con países que están en guerra (Irak y Afganistán), donde el tráfico de drogas exacerba la violencia y la pobreza. Se trata de zonas remotas con altos índices de desempleo y analfabetismo y otros problemas sociales importantes, pero donde el Estado realiza muy pocas inversiones.

En el este, cerca de Afganistán y Pakistán, en la provincia de Sistán-Baluchistán, un grupo extremista suní llamado Jundallah perpetra periódicamente acciones terroristas, e incluso amenaza a los líderes religiosos suníes por considerarlos demasiado acomodadizos con el Estado iraní.

En el oeste, cerca de Irak viven los kurdos iraníes (entre 5 y 8 millones, equivalentes al 7% de la población), también suníes. A los kurdos se les atribuyeron las dos explosiones del 8 de mayo 2006 en la ciudad de Kermanshah (a 250 kilómetros de Bagdad), que hirieron a seis personas en la sede del gobernador y la Cámara de Comercio. A las protestas de los kurdos siempre les siguen medidas enérgicas; en ocasiones, las autoridades llegan al extremo de movilizar al Ejército para reprimir las protestas, utilizando incluso la artillería contra los poblados de la frontera, donde sospechan que se encuentran las bases operativas del Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK), catalogado como organización terrorista por Turquía, Estados Unidos y otros. Pero también un partido kurdo rival, la Unión Patriótica de Kurdistan (PUK), ocasionalmente lanza ataques contra objetivos iraníes desde Irak.

Irán ha acusado a Estados Unidos, Reino Unido e Israel de respaldar a estos grupos rebeldes, ignorando el hecho de que esta violencia hunde sus raíces más profundas en la frustración generada por la discriminación, en la vulneración de los derechos humanos y la ausencia de un Estado de derecho que garantice, entre otros, el derecho a profesar libremente la fe suní.

La Iglesia católica, tanto la oriental (armenia y caldea) como la latina, al menos disfruta de cierta libertad religiosa. Es decir, que dispone de iglesias donde sus miembros pueden congregarse y celebrar la Misa, aunque no pueda manifestar su fe en público ni fuera de su comunidad. Cualquier actividad misionera es condenada por proselitismo, al igual que cualquier expresión pública de la fe. Desde la imposición generalizada del modelo cultural y social "islámico", los cristianos se abstienen de mostrar públicamente su estilo de vida, que es más abierto en lo que respecta a las relaciones entre hombres y mujeres, la comida, la bebida y la música.

Aunque el presidente Ahmadineyad se jacte de que la minoría cristiana "disfruta de igualdad de derechos", lo cierto es que las comunidades cristianas son minorías étnicas encerradas en guetos.

Otro tipo de marginalización lo provocan las cifras estadísticas. Hay 79.000 cristianos en el país. Sin embargo, se calcula que sólo los armenios son al menos 200.000, y que las demás confesiones cristianas suman entre 20.000 y 50.000 miembros.

Los conversos del Islam son los que tienen más problemas, pues, de facto, son "ilegales". O bien son musulmanes convertidos al Cristianismo o bien antiguos cristianos que se "arrepienten" y retornan a su fe original tras haberse convertido al Islam (por ejemplo, para casarse con una persona musulmana) o bien hijos de familias mixtas cristiano-musulmanas. Muy frecuentemente (sobre todo los nuevos conversos del Islam) se ven obligados a ocultar su nueva fe, incluso frente a sus familias, o a emigrar si quieren vivirla abiertamente.

La policía siempre está presente en los servicios religiosos cristianos; oficialmente, como protección de los lugares de culto cristianos, pero, en realidad, para impedir la asistencia a todos aquellos que no son "legalmente" cristianos.

Por tradición, la apostasía se castiga con la muerte, y a menudo son los familiares del converso quienes se encargan de ejecutarla.

Las comunidades protestantes son respetadas en su calidad de cristianas en la medida en que gozan de la protección de una u otra embajada extranjera, pero su condición sigue siendo precaria, sobre todo, cuando se organizan en "iglesias domésticas locales". Estas comunidades "clandestinas", más expuestas a la arbitrariedad oficial y con frecuencia menos prudentes que las Iglesias de tradición apostólica, se han convertido en blanco del régimen.

En Irán hay aproximadamente 25.000 judíos, que representan la mayor comunidad hebrea de Oriente Próximo fuera de Israel. En términos generales, no son maltratados, y muchos de ellos están orgullosos de sus raíces iraníes y judías.

En diciembre de 2006, el Ministerio de Exteriores organizó un seminario sobre el Holocausto al que invitó, en calidad de expertos, a conocidos negacionistas del genocidio judío. El acto fue organizado después de que el presidente Ahmadineyad dijera, en repetidas ocasiones, que el Holocausto era un “mito” inventado por Occidente para justificar la creación del Estado de Israel.

En los dos últimos años no se han registrado en Corea del Norte cambios relevantes en materia de libertad religiosa, pese a una mayor apertura por parte del régimen comunista de Pyongyang hacia la Iglesia católica y los misioneros protestantes, que, debido a su labor humanitaria, ahora entran más fácilmente en el país. No obstante, la práctica religiosa sigue estando totalmente prohibida.

En Corea del Norte sólo está permitido el culto a Kim Jong-Il y a su padre, Kim Il-Sung. El régimen comunista siempre ha intentado impedir la práctica religiosa, especialmente, a budistas y cristianos. Los creyentes deben unirse a organizaciones controladas por el Partido. A menudo, los creyentes no registrados (al igual que cualquier persona involucrada en actividades evangelizadoras) son objeto de una persecución brutal y violenta. **Desde la instauración del régimen en 1953, han desaparecido unos 300.000 cristianos, y de los sacerdotes y religiosas que por entonces vivían en Corea del Norte no se sabe nada, por lo que se asume que fueron perseguidos hasta la muerte.** En la actualidad, se calcula que unas 80.000 personas (frente a las 100.000 del año pasado) languidecen en campos de trabajos forzados, donde sufren hambre, torturas e incluso la muerte. Nadie sabe si estas cifras (facilitadas por ONG presentes en el país, que desean permanecer en el anonimato) son exactas, y, de serlo, a qué se debe su disminución. Según ex funcionarios y ex presidiarios norcoreanos, los cristianos reciben en los campos de reeducación y las prisiones un trato peor que los demás presos.

El Estado de Corea del Norte define 51 categorías sociales. Quien practica una religión que escapa al control gubernamental ocupa, evidentemente, el peldaño más bajo de la escala social, por lo que disfruta de menos oportunidades educativas y laborales, no recibe subsidios alimentarios y está permanente sometido a una violencia brutal.

Las autoridades han proclamado que en su país la libertad religiosa está garantizada y protegida por la Constitución. Según cifras oficiales del Gobierno, hay 10.000 budistas, 10.000 protestantes y 4.000 católicos, pero estas estimaciones sólo hacen referencia a los miembros de las asociaciones oficiales. En Pyongyang hay tres iglesias: dos protestantes y una católica. Las dos iglesias protestantes sirven para difundir la propaganda del régimen, y sus pastores comparan al “querido líder” Kim Jong-Il con un semidios. La única iglesia católica no cuenta con un sacerdote norcoreano. En ella se reúnen grupos de oración una vez a la semana, y, en casos excepcionales, las funciones religiosas las ejercen sacerdotes de origen coreano, pero de nacionalidad extranjera.

El hambre y la persecución religiosa empujan a muchos a huir del país. Cuando son capturados, a menudo se les condena a muerte o a trabajos forzados. Un acuerdo entre China y Corea del Norte ha empeorado si cabe aún más la situación, pues los líderes chinos han acordado tratar a los refugiados norcoreanos como a “inmigrantes ilegales” a los que repatriará incluso por la fuerza, si fuera necesario.

En varias ocasiones, Benedicto XVI ha mencionado a nuestros “hermanos norcoreanos” e invitado al mundo a rezar por ellos. “También soy consciente de los gestos concretos de reconciliación hechos por el bien de quienes viven en Corea del Norte. Aliento estas iniciativas e invoco la solicitud providencial de Dios todopoderoso sobre todos los norcoreanos”, dijo el Papa en la visita *ad limina* de los obispos coreanos en diciembre de 2007.

El Papa se refería a las numerosas iniciativas caritativas emprendidas por la Iglesia de Corea del Sur en beneficio de la población del norte. En este sentido, cabe resaltar la nueva actitud que muestra el régimen norcoreano desde el año pasado: mientras que antes trataba a los cooperantes cristianos como a espías occidentales, ahora les da la bienvenida.

No obstante, y pese a los esfuerzos de la Iglesia, nadie debería creer ni por un minuto que el régimen comunista esté facilitando la labor. La situación de la Iglesia católica norcoreana sigue siendo atroz. Desde el final de la guerra civil en 1953, las tres jurisdicciones eclesíásticas y toda la comunidad católica han sufrido una brutal aniquilación: ni

un solo sacerdote nativo permaneció con vida, y todos los clérigos extranjeros fueron expulsados. En los primeros años de la persecución de Kim Il-Sung, el primer dictador de Corea del Norte, desaparecieron unos 300.000 católicos. No obstante, el Papa ha mantenido el clero asignando las *sedi vacanti et ad nutum Sanctae Sedis* (es decir, sedes vacantes administradas por obispos externos designados por Roma) a ordinarios surcoreanos. Actualmente, además del Cardenal Cheong de Seúl, que administra la Diócesis de Pyongyang, están Mons. Juan Chang Yik, obispo de Ch'unch'on en el sur y Administrador de Hamhung en el norte, y el P. Simón Pedro Ri Hyeong-u, abad del monasterio benedictino de Waegwan y Administrador de Tokwon en Corea del Norte.

A principios del siglo XX, unos 10.000 coreanos se convirtieron a la Ortodoxia en ciudades como Seúl (Corea del Sur) y Wonsan (Corea del Norte) y también en muchos pueblos como resultado de la labor evangelizadora de misioneros rusos, una labor a la que pusieron fin el colonialismo japonés y el régimen estalinista. Finalmente, se retomó la actividad misionera en Corea del Sur, que ahora cuenta con cuatro iglesias ortodoxas.

La Constitución de Laos garantiza la libertad religiosa, pero, en la práctica, el Gobierno ha restringido este derecho basándose en un principio constitucional que prohíbe toda actividad que pueda provocar divisiones entre los ciudadanos. Siguiendo la línea de esta restricción, el decreto del primer ministro nº 92 de 2002 sobre la práctica religiosa establecía que el Gobierno (y, por tanto, del Frente Laosiano para la Construcción Nacional, una organización del Partido Revolucionario Popular de Laos) debía dar el visto bueno a casi todas las actividades religiosas (entre ellas, por ejemplo, el proselitismo, la impresión de material religioso, la adquisición o construcción de lugares de culto y los contactos con grupos religiosos extranjeros).

Desde 1991 el país está gobernado por una “democracia centralizada”, dirigida por el Partido Revolucionario Popular de Laos (heredero del movimiento comunista de Pathet Lao, que reprimía la religión). Pese a una cierta apertura económica, la sociedad laosiana y la vida religiosa siguen bajo estrecho control gubernamental. Esto afecta sobre todo a los grupos cristianos, porque al asociárseles con las “naciones imperialistas occidentales” no se les considera parte integrante del Estado, pero la situación de las demás religiones tampoco es mucho mejor. Así, por ejemplo, en 2007 fueron arrestados dos monjes budistas en la provincia de Bolikhamxai por ordenarse sin autorización gubernamental.

El proselitismo de los misioneros extranjeros está prohibido, pero muchos realizan actividades sociales en el seno de grupos privados. La distribución de material religioso puede ser penada con privación de libertad y expulsión del país. A principios de 2006, dos cristianos surcoreanos acusados de proselitismo fueron arrestados y deportados.

La persecución de los cristianos hmong es dura y sistemática. *Compass Direct* informó de la matanza de 13 de ellos a finales de julio de 2007. Cuando intentaron escapar, los soldados laosianos, más otros 200 traídos al efecto de Vietnam, les propinaron una paliza tras una auténtica caza al hombre.

El 21 de febrero de 2008, 58 miembros de 15 familias fueron arrestados en el distrito de Bokeo. Al día siguiente, un líder cristiano de la etnia hmong fue condenado a 15 años de prisión por participar en reuniones no autorizadas.

En las Maldivas la Constitución de 1998 define al Islam como religión del Estado. Además, la Constitución establece que todos los cargos políticos, judiciales y administrativos están reservados para musulmanes.

El Gobierno aplica la sharía y prohíbe cualquier expresión pública de otras religiones. Análogamente, están vedadas las conversiones del Islam. El derecho civil está subordinado a la ley coránica y la enseñanza del Corán es obligatoria en las escuelas.

Se calcula que los cristianos apenas superan el 0,1% de la población. Los creyentes deben practicar su fe de forma clandestina para evitar ser detenidos, obligados a “reconvertirse” o perder la ciudadanía. Los turistas extranjeros pueden practicar su fe en privado, pero nunca en presencia de nativos. No está permitido importar Biblias ni ningún tipo de literatura cristiana, salvo ejemplares sueltos para uso personal.

En septiembre de 2007, una bomba hizo explosión en el parque de Sultán Male, una famosa atracción turística, hiriendo a 12 turistas extranjeros. El atentado fue atribuido a los extremistas islámicos, que quieren que los turistas abandonen el país por considerarlos culpables de

introducir en el país hábitos “contrarios” al Islam. En cambio, la población local quiere preservar la lucrativa industria del turismo.

El presidente Maumoon Abdul Gayoom ha promulgado un decreto que veta la entrada de imanes extranjeros en el país. Igualmente, ha prohibido a las mujeres cubrirse de pies a cabeza y dispuesto que las madrazas (escuelas islámicas) extranjeras no puedan ser reconocidas como instituciones educativas.

A principios de octubre de 2007, la policía hizo una redada en una isla situada a unos 100 kilómetros de Malé y considerada un bastión del extremismo islámico. Hubo enfrentamientos que resultaron en la detención de unas 50 personas.

En Birmania La situación de los derechos humanos y la libertad religiosa se degrada cada vez más. En agosto y septiembre del año pasado tuvo lugar la llamada revolución azafrán, un movimiento pacífico contra los abusos y la represión del régimen militar encabezado por monjes budistas. Miles de personas se lanzaron a la calle para protestar contra un régimen que desde 1962 gobierna el país con mano de hierro. A finales de septiembre, la Junta Militar disolvió por la fuerza las manifestaciones, golpeando con especial fuerza a los monjes y sus monasterios.

El actual gobierno militar, llamado “Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo”, dirige el país desde 1988 sin estar sujeto a ninguna Constitución. **Desde entonces no se ha promulgado ninguna ley que garantice la libertad religiosa, pero los miembros de los grupos religiosos inscritos en el registro oficial pueden formalmente practicar su fe.** La Junta Militar ha sido muy eficaz a la hora de implantar fuertes restricciones y un estricto control sobre las actividades de todas las comunidades, con el fin de asegurarse de que no se hable de derechos humanos ni de democracia. Para las minorías religiosas es difícilísimo construir, restaurar o comprar lugares de culto. Algunas autoridades locales incluso han llegado a destruir edificios existentes. **Aunque, oficialmente, no haya una religión de Estado, se promueve el Budismo theravada, especialmente, entre las minorías étnicas. Por lo general, ser budista es un prerrequisito para ser funcionario del Estado y para ascender en el Ejército.**

En 2007 los monjes budistas fueron víctimas de una campaña de persecución en toda regla a causa de las manifestaciones pacíficas que iniciaron en agosto: primero como protesta por la subida de los precios del carburante y más tarde para reivindicar reformas, paz y democracia. Los líderes de la Alianza de Todos los Monjes Birmanos invitaron a los monjes a rechazar las ofrendas de los militares, un gesto de protesta tan radical que equivale a una excomunión.

Los musulmanes soportan las mismas restricciones que los cristianos en lo referente a la literatura religiosa y la construcción de lugares de culto. Además, siguen siendo perseguidos por los militares, sobre todo, la minoría rohingya del Estado septentrional de Rakhine. A principios de 2007, los musulmanes de este Estado arreglaron una mezquita dañada por una tempestad, para luego presenciar cómo las autoridades volvían a destruir lo que acababan de reparar.

La Constitución de Nigeria consagra la libertad religiosa, incluidos el derecho a expresar y difundir la propia fe y el derecho a convertirse a otra religión. El capítulo I, sección 10, de la Constitución estipula que ni el Gobierno del Estado Federal ni el Gobierno de ningún Estado particular “adoptará ninguna religión como religión de Estado”. Sin embargo, Nigeria es miembro de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC), y de los 36 Estados nigerianos, 12 empezaron a aplicar la *sharí*a o ley islámica a partir de 2000, y no sólo en materia familiar, sino también en lo penal. Los Estados afectados son Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara, todos ellos de Nigeria septentrional. Además, el Estado de Zamfara ha creado un Ministerio de Asuntos Religiosos y un Consejo de Imanes.

En principio, la *sharí*a no se aplica a los no musulmanes en lo civil y lo penal, ni debería aplicarse en casos de apostasía. Sin embargo, su existencia ha afectado a la vida de muchos nigerianos no musulmanes. Por ejemplo, en el Estado de Kano, no está permitido el consumo de alcohol en público ni la distribución de bebidas alcohólicas. En otros Estados sólo se puede consumir alcohol en edificios federales como cuarteles o comisarías. En el Estado de Zamfara, existe una estricta separación de hombres y mujeres en el transporte público, las escuelas y los centros sanitarios.

Los casos más extendidos de intolerancia y discriminación religiosas contra comunidades cristianas se dan en los Estados más islamizados del norte del país (coincidiendo, casi siempre, con los 12 Estados que han introducido la sharía en su legislación). Dichos casos incluyen: acusaciones falsas de blasfemia contra estudiantes y docentes cristianos, obligándolos a abandonar el centro educativo; denegación de licencias para construir iglesias y cementerios cristianos; demolición de lugares de culto cristianos supuestamente ilegales; secuestro y conversión forzada de adolescentes, principalmente, de chicas, que luego son entregadas en matrimonio a musulmanes; discriminación a la hora de aspirar a una plaza de funcionario y en el suministro de los servicios públicos; intimidación y amenazas de muerte contra musulmanes conversos al Cristianismo; sometimiento de cristianos a tribunales islámicos, pese a su derecho a no ser juzgados por ellos; imposición de la vestimenta islámica a las estudiantes cristianas en la escuela pública; manipulación de los criterios de admisión en escuelas y universidades públicas para favorecer a los musulmanes.

En el Estado de Borno, los conversos al Cristianismo, provenientes en su mayoría de los grupos étnicos islámicos kanuri y shuwa, son perseguidos y amenazados de muerte.

Entre el 18 y el 24 de febrero de 2006, una ola de violencia interreligiosa dejó al menos 157 muertos en Nigeria. La chispa que prendió la mecha fue la protesta musulmana contra las caricaturas de Mahoma publicadas en un periódico danés. El 18 de febrero, una turba de extremistas musulmanes se congregó frente al palacio del jeque de Borno, en Maiduguri, para manifestarse contra las caricaturas antes de ensañarse con los cristianos de la ciudad, asesinando a 57 de ellos y destruyendo 55 iglesias.

Pese a la victoria electoral en 2008 del Partido del Pueblo de Pakistán (en teoría, un partido laico moderado), en los últimos dos años se ha registrado un espectacular incremento del número de ataques contra minorías religiosas en todo el país. A menudo, estos “ataques” adoptan la forma de *fatwas* (edictos de tribunales islámicos con consecuencias mortales para sus víctimas, incluidos no musulmanes), pero también incluyen asaltos armados contra lugares de culto y el secuestro de miembros de minorías religiosas. Con diferencia, **el peor instrumento de la persecución religiosa es la Ley de Blasfemia, que continúa cobrándose cada vez más víctimas.** Esta ley hace referencia al artículo 295. B y C del Código Penal paquistaní. La sección B tipifica las ofensas contra el Corán y establece para ellas cadena perpetua o pena de muerte. Junto con las ordenanzas *hudud* (castigos legales inspirados en el Corán, como el azotamiento y la lapidación, por actividades incompatibles con la ley islámica, tales como el adulterio, el juego de azar, el consumo de alcohol y los delitos contra la propiedad), en Pakistán la Ley de Blasfemia es un ejemplo de la legislación más sectaria y fundamentalista de todos los tiempos. Según numerosos analistas, es una herramienta que los fundamentalistas islámicos utilizan para atacar a las minorías y abocar al país a una radical islamización.

En un país musulmán mayoritariamente suní como Pakistán, los ahmadíes son perseguidos sin piedad. La comunidad ahmadía fue fundada en 1889 por Mirza Ghulam Ahmad, un líder religioso indio que decía ser un profeta enviado para revitalizar el Islam.

Aunque los ahmadíes se consideren musulmanes, el resto de sus correligionarios ven en ellos un grupo herético que no ve en Mahoma al último profeta. Por esta razón, son perseguidos por extremistas musulmanes en muchos países, entre ellos, Indonesia y Bangladesh. En Pakistán, una ley promulgada en los años setenta les prohíbe autodenominarse musulmanes.

En un informe sobre la persecución padecida por este grupo en 2005, los ahmadíes denuncian “la responsabilidad de los líderes religiosos y políticos, y de los medios de comunicación”. El estudio reproduce casi 1.400 artículos y otros escritos de la prensa paquistaní que incitan al odio contra esta secta islámica llamada “herética”. El documento presenta también resoluciones en las que los ahmadíes son calificados de asesinos, acusaciones de conspiración contra el Estado, e insistentes peticiones al Gobierno de emprender duras medidas para “hacerlos desistir” de sus prácticas religiosas.

De todos los países islámicos, Arabia Saudí es el que rechaza con mayor contundencia la libertad religiosa, incluso por principio. El reino se declara “integralmente” islámico y adopta el Corán como única Constitución, y la sharía, como única ley fundamental. Según la interpretación teológica del Wahabismo avalada por el Estado, la Península Arábiga es la tierra del profeta Mahoma, el territorio más sagrado, donde

no pueden practicarse ni siquiera las –toleradas– “religiones del Libro”, a saber, el Judaísmo y el Cristianismo. También por esta razón, cualquier hecho que pueda ser entendido como un “atentado” contra esta virginidad religiosa es severamente perseguido, y las autoridades ponen gran empeño en prevenir la difusión de cualquier mensaje religioso diferente del musulmán. De ahí que toda manifestación religiosa no musulmana (posesión de biblias, crucifijos, rosarios, rezar en público) esté prohibida.

La policía religiosa (la famosa *mutawwa'in*), que también supervisa las actividades de otras religiones, detenta un gran poder. Su excesivo celo ocasiona detenciones sumarias y torturas en las prisiones. A menudo, encarcela a miembros de grupos religiosos minoritarios, tanto cristianos como musulmanes chiíes, que sólo recuperan la libertad tras firmar un documento por el que renuncian a su fe. Los trabajadores no musulmanes se exponen a ser arrestados, deportados o encarcelados por realizar prácticas religiosas o si se les acusa de poseer material religioso o de proselitismo.

Resulta difícil averiguar con exactitud cuántos cristianos residen en el país que, sin duda, son tan sólo un pequeño porcentaje de los más de 8 millones de trabajadores extranjeros. Se estima que hay al menos un millón, provenientes, principalmente, de Filipinas, pero también de Europa, Estados Unidos y Oriente Próximo. Los cristianos carecen de asistencia pastoral, porque los sacerdotes no pueden entrar en el país. En resumen, a los cristianos se les niega cualquier posibilidad de manifestar su fe a través del culto público.

El 6 de noviembre de 2007, el Papa recibió al rey saudí Abdalá “en un clima cordial”. A falta de relaciones diplomáticas, éste fue el primer encuentro de este nivel entre la Santa Sede y Arabia Saudí. El Vaticano siempre había señalado a Arabia Saudí como uno de los países con menos respeto por la libertad religiosa.

Acerca de este “encuentro histórico” se han filtrado muy pocas noticias. Según el canal de televisión *Al Jazeera*, algunas de las cuestiones abordadas fueron “la situación que atraviesa la minoría cristiana en Arabia Saudí, la necesidad de una mayor cooperación interreligiosa y las perspectivas de paz en Próximo Oriente”.

Pese a representar entre un 10 y un 15% de la población, los chiíes siguen denunciando **discriminaciones**. En Provincia Oriental, donde vive la mayoría de ellos, ningún gobernador, alcalde o director de las delegaciones ministeriales es chií, y de los 59 miembros de los Consejos Municipales designados por el Gobierno, sólo 3 pertenecen a esta comunidad. No obstante, entre los miembros elegidos de estos consejos, los chiíes sí tienen una buena representación, como, por ejemplo, en la ciudad de Al Qatif. Sin embargo, sólo 4 de los 150 miembros del *Majlis al Shura* (Consejo Consultivo Nacional) son chiíes.

A raíz de la aprobación simultánea en 2005 de una Constitución nacional de transición y la Constitución para el sur de Sudán, en estos momentos coexisten dos sistemas diferentes en lo que respecta a la libertad religiosa. En principio, en las diez regiones meridionales del Gobierno del Sur de Sudán, la libertad religiosa está garantizada y todos los ciudadanos son iguales ante la ley independientemente de su afiliación religiosa. Sin embargo, en las dieciséis regiones septentrionales, la vida de todos los habitantes está regulada por la sharía y la interpretación que de ella hace el Partido del Congreso Nacional, el principal partido político (musulmán) del Gobierno de Unidad Nacional de Jartum. La sharía prevé la muerte para la apostasía (el abandono de la fe islámica, con o sin conversión a otra religión), castigos corporales (incluida la amputación de miembros por determinados delitos), la prohibición de matrimonios de mujeres musulmanas con hombres no musulmanes, la de consumir alcohol y otras disposiciones inspiradas en la tradición islámica. La única norma que no ha sido aplicada todavía es la pena de muerte en casos de apostasía, pero los musulmanes que se convierten a otra religión son marginados socialmente o castigados por otros cargos, y los supuestos responsables de su apostasía también son perseguidos. Como consecuencia, las organizaciones misioneras en el norte de Sudán y las Iglesias cristianas están obligadas a limitar sus actividades pastorales a quienes ya son cristianos, y sólo pueden ofrecer servicios sociales a la población en su conjunto. **En cambio, no hay ninguna ley que restrinja las conversiones al Islam.**

En febrero de 2007, el jefe de Estado, presidente Omar Hassan al Bashir, creó una comisión para los derechos de los residentes no musulmanes de la capital (Jartum está en el norte y se rige por la sharía), tal y como dispone el acuerdo de paz firmado en

Nairobi con los rebeldes del Ejército Popular de Liberación de Sudán (SPLA) en enero de 2005, y con la oposición política de la Alianza Democrática Nacional, en junio de ese mismo año. El objetivo de la comisión es establecer cuándo la *sharía* debe aplicarse en el norte a los no musulmanes. Sin embargo, la comisión, compuesta por magistrados y funcionarios del Ministerio de Justicia designados por el jefe de Estado y por representantes de las Iglesias cristianas y la comunidad islámica, sólo se reunió una sola vez en 2005, sin llegar a acuerdo alguno. No obstante, sí solicitó al presidente Al Bashir la liberación de las mujeres cristianas encarceladas en Jartum junto con sus hijos por la venta de bebidas alcohólicas.

Los entes religiosos no están sujetos a restricciones en lo referente a la compraventa de tierras, pero sí precisan de un permiso especial del Estado para erigir lugares de culto. En la práctica, esta ley no se aplica en el sur, y en el norte, de forma esporádica. En varios lugares del norte se han construido mezquitas sin autorización legal, al igual que centros de actividad cristianos en los campos de refugiados, pero sólo –y en muchos casos– se han demolido estos últimos.

En **Turkmenistán** el acontecimiento político más destacado de los últimos tiempos es la muerte de Saparmurat Niyázov, el dictador que durante 21 años gobernó el país. **Ante la comunidad internacional, Niyázov ostenta el dudoso honor de haber instaurado uno de los regímenes más represores y que con más frecuencia violan las libertades civiles y los derechos de las personas: suprimió toda oposición política y prensa independiente, y promovió un culto exagerado a la figura del presidente. También impuso su obra *Ruhnama*, de contenido religioso, como libro de texto obligatorio en toda la enseñanza, desde párvulos hasta la universidad. Cambió los nombres de los meses y días de la semana, y decretó que al periodo de su gobierno había que llamarlo el “siglo de oro”.**

Muchos observadores internacionales pensaban que a su muerte el país se colapsaría, pero lo cierto es que ahora reina una calma desconcertante. El por entonces viceprimer ministro Kurbanguly Berdymujamedov asumió la presidencia interina para luego salir elegido presidente con el 89% de los votos en unos comicios que los países occidentales no consideraron ni libres ni imparciales (*Asia News*, 14 de febrero de 2007). Este ex dentista, en varias ocasiones ministro del régimen anterior y uno de los partidarios más antiguos de Niyázov, no se vio afectado por ninguna de las numerosas remodelaciones de Gobierno del presidente.

La comunidad católica de Turkmenistán es minúscula: hay unos 64 católicos bautizados, 50 catecúmenos y unos 50 simpatizantes, frente a un total de 5 millones de habitantes. No obstante, el P. Andrzej Madej, a la cabeza de la misión turcomana, ha declarado que realizan sus actividades con entusiasmo y energía, pese a contar con tan sólo dos sacerdotes y carecer de iglesia. La Misa y demás actividades religiosas tienen lugar en casas de particulares o en la Nunciatura de Asjabad, que es territorio diplomático del Vaticano.

El Santo Sínodo de la Iglesia ruso-ortodoxa celebrado en Moscú el 12 de octubre de 2007 decidió separar el territorio eclesiástico de Turkmenistán de su Diócesis de Asia Central, con sede en la capital uzbeka de Taskent y encabezada por el Metropolitano Vladimir (Ikim) (*Forum 18 News Service*, 19 de octubre de 2007). Esto mismo ya se lo propuso por carta en 2005 el por entonces presidente Saparmurat Niyázov al Patriarca Alexis II, quien declinó amablemente.

Aunque la Iglesia ruso-ortodoxa sea una de las dos religiones que gozan de reconocimiento oficial, no por ello lo tiene fácil.

En Turkmenistán les está vedada toda actividad a los grupos religiosos no registrados; ni tan siquiera pueden reunirse para rezar. La situación de estos grupos religiosos, que mejoró ligeramente en el último periodo del Gobierno de Niyázov, ha vuelto a empeorar con la llegada al poder del nuevo presidente, Kurbanguly Berdymujamedov. Así, las minorías religiosas vuelven a ser objeto de controles y ataques, y sus miembros, procesados.

A escala local, los funcionarios y agentes de policía continúan amenazando a los miembros de estos grupos minoritarios no registrados. Por otro lado, les es prácticamente imposible obtener el reconocimiento oficial y, de conseguirlo, el hecho de estar registrados expone a las comunidades religiosas al peligro aún mayor de la intromisión y control absolutos por parte de las autoridades.

Todavía hay muchos representantes activos de comunidades religiosas que no pueden entrar o salir del país; en este sentido se han dictado numerosas disposiciones en los últimos dos años.

También la situación de los testigos de Jehová es muy difícil, sobre todo, por la falta de leyes que regulen la objeción de conciencia. Según informes de los testigos de Jehová, la presión sobre su comunidad se ha venido intensificando desde principios de 2007: redadas en sus encuentros, quema de material religioso, imposición de multas, pérdida de empleos o imposibilidad de encontrar uno. En abril, las Fuerzas Armadas interrumpieron tanto en la ciudad de Turkmenabad como en Asjabad sus ceremonias de la Conmemoración de la Muerte de Cristo, la festividad más importante para este grupo religioso. En ambas ciudades, tras el registro de las viviendas y confiscación del material religioso, llevaron a todos los miembros de la comunidad –tanto adultos como niños– a las comisarías para interrogarlos, obligándoles a firmar declaraciones (*Forum 18 News Service*, 20 de julio de 2007).

En Yemen la Constitución de 1991 establece que el Islam es la religión oficial de Yemen, y conforme a su artículo 3º “la sharía islámica es la fuente de toda legislación”. En el artículo 21 del Código Penal de 1994 aparece entre los hudud (crímenes coránicos) la apostasía, penada con la muerte. Los demás hudud son rebelión, atraco, robo, adulterio, falsa acusación de adulterio y consumo de vino.

Varios artículos publicados por la prensa yemení han abordado en los últimos tiempos la cuestión del proselitismo cristiano, definiéndolo de “invasión” de Yemen. En un artículo de *Al Haqiqa al Dawliya* del 27 de agosto de 2007, Majed al Kahlani afirma que un gran número de misioneros alegan ayuda humanitaria a la hora de realizar actividades proselitistas, aprovechándose así de la penuria económica de los jóvenes y de su deseo de relacionarse con el otro sexo. Al Kahlani habla de la conversión al Cristianismo de 120 yemeníes en la región de Hadramaut y también hace referencia a la página web *Yemen4Jesus*, creada por cristianos conversos con el objetivo de difundir su testimonio.

Continúa en la provincia de Sadah, en el noroeste de Yemen, la rebelión del grupo Juventud Creyente, dirigido por el clan de los Huthi, contra las fuerzas gubernamentales. Según fuentes oficiales, tan sólo en 2007 el conflicto se cobró 5.000 víctimas mortales. Los rebeldes pertenecen a la comunidad chií zaidí, que desde el principio ha ocasionado gran fastidio al Gobierno del presidente Alí Abdalá Saleh. Éste acusa a sus miembros de intentar desestabilizar el país con el fin de hacerse con el control absoluto de los territorios septentrionales.

El Gobierno ha puesto en marcha una nueva política destinada a combatir las actividades de grupos extremistas islámicos: ha cerrado escuelas y centros religiosos no autorizados y ha empezado a supervisar las predicaciones de imanes fundamentalistas; ha prohibido algunas fiestas y restringido los horarios de las mezquitas. En un artículo sobre dichas medidas gubernamentales, el *Yemen Times* observa que sus destinatarios son unos pocos grupúsculos chiíes con filiación política, tales como el partido Al Haq, prohibido por no adecuarse a la ley. Desde inicios de 2007 se han cerrado 4.500 escuelas y centros religiosos no autorizados y sospechosos de ofrecer una educación divergente de los planes de estudio oficiales y de promover ideologías extremistas.

Los miembros de la pequeña comunidad judía, actualmente compuesta por unos 500 creyentes, tienen derecho a voto, pero no pueden ser elegidos. Los miles de judíos yemeníes emigrados a Israel en las últimas décadas pueden viajar a Yemen con un pasaporte no israelí. En enero de 2007, la pequeña comunidad de Sadah (45 personas) se trasladó a Saná a raíz de las amenazas proferidas por un seguidor de los Huthi.

2. Países con limitaciones legales a la libertad religiosa

Pese a los continuados esfuerzos reformistas, en Afganistán la situación relativa a la libertad religiosa sigue siendo muy difícil en este país. En lo referente a los derechos humanos, el Gobierno prooccidental del presidente Hamid Karzai (considerado un musulmán moderado) permanece paralizado entre dos fuegos: por un lado, las expectativas de Estados Unidos y sus aliados, y por otro, las de los fundamentalistas islámicos presentes en el Parlamento. La ofensiva talibán no es sólo militar –aunque 2007 fuera el año más sangriento desde que perdieron el poder en 2001–, sino también política e ideológica. En julio de 2006, el Gran Consejo Afgano de los Ulemas solicitó al presidente la restauración de la policía religiosa instaurada por el régimen talibán. Karzai no rechazó la propuesta, al contrario, prometió a los talibanes que presentaría la propuesta en el Parlamento, despertando así la preocupación de los activistas de derechos humanos.

Entre 2006 y 2007 se registraron graves episodios de vulneración de la libertad religiosa que afectaron también a la comunidad musulmana mayoritaria. Hechos como la imposición de la pena de muerte a un hombre que se había convertido al Cristianismo y las protestas contra las caricaturas danesas de Mahoma tuvieron una repercusión amplia y violenta en todo el país.

En un país íntegramente musulmán, el proselitismo practicado por otras religiones se entiende culturalmente como contrario al Islam, por lo que, pese a la ausencia de leyes que lo prohíban, los extranjeros acusados de este cargo son deportados. La Constitución de 2004 garantiza “a los creyentes de otras religiones la libertad de profesar y practicar su fe dentro de los límites establecidos por la ley”. En el artículo 7º, el país se compromete a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sin embargo, el artículo 3º establece que el Islam es la religión oficial y que “ninguna ley puede contradecir los principios de la sagrada religión del Islam”. La sharía, como fuente de legislación, hace que el compromiso de respetar las libertades fundamentales resulte poco realista, dejando poco margen a la libertad religiosa. El presidente y el vicepresidente deben ser musulmanes, sin precisar si deben ser suníes o chiíes.

La legislación no regula la apostasía ni la blasfemia, pero, a falta de disposiciones para estos cargos, el artículo 130 de la Constitución establece la aplicación de la jurisprudencia de la escuela suní ortodoxa hanafi, con seguidores en Asia Central y Meridional. Al no tipificar el Derecho Penal la difamación (blasfemia) ni la abjuración (apostasía) del Islam, estos cargos se castigan conforme a la ley islámica, que para estos casos prevé la pena de muerte. Por consiguiente, las conversiones están prohibidas en la práctica, y quienes abandonan el Islam para abrazar otras religiones se ven obligados a practicar su fe en secreto.

Todos los cristianos, sin distinción de confesión, son acusados de proselitismo debido al imprudente celo evangelizador de algunos grupos protestantes. Un trágico ejemplo es el caso de un grupo de cristianos surcoreanos secuestrados por los talibanes en la zona de Kandahar en el verano de 2007. El 19 de julio, en la autopista que une esta ciudad afgana meridional con Kabul, un grupo de guerrilleros talibanes pararon un autocar que transportaba a 23 coreanos a la capital.

La libertad religiosa está lejos de ser reconocida como derecho, incluso en el caso de los musulmanes, que representan a la inmensa mayoría de la población. La blasfemia es un cargo presentado contra cualquiera que “desentone”. En noviembre de 2007, más de un millar de estudiantes universitarios se manifestaron en Jalalabad (Afganistán oriental) para exigir la pena de muerte para Ghaws Zalmi, arrestado por blasfemia. Este hombre era culpable de haber distribuido miles de ejemplares del Corán traducidos al dari (persa), en una versión no aprobada por los eruditos islámicos. En febrero de 2006, la protesta de los musulmanes a escala mundial por la publicación de las caricaturas de Mahoma, consideradas blasfemas, también se reprodujo de forma violenta en Afganistán, resultando en la muerte de ocho personas en el transcurso de dos días.

En marzo de 2007, Kabul anunció la creación de las primeras escuelas coránicas (madrazas) públicas, con un nuevo plan de estudios, a fin de contrarrestar la política talibán de utilizar la educación como “arma terrorista”. El proyecto consiste en abrir al

menos una madraza pública en cada una de las 34 provincias afganas, la inscripción de unos 50.000 estudiantes y un plan de estudios que dedica un 40% a temas religiosos, un 40% a cultura general y un 20% a informática y lenguas extranjeras. La idea es que los jóvenes adquieran mejores destrezas técnicas y más oportunidades de trabajo que los estudiantes de las madrazas tradicionales, que suelen acabar ejerciendo de profesores de Religión, mulás o talibanes. Todas las actividades de las madrazas públicas serán supervisadas y controladas por el Ministerio de Educación, que también se ha propuesto promover la inscripción femenina.

No obstante, en los últimos años también se han percibido señales positivas que indican una mayor apertura y que permiten albergar un cierto optimismo. Durante años, la pequeña comunidad católica se componía de tan sólo unas pocas Hermanas de Charles de Foucauld y de 4 ó 5 extranjeros.

Ahora, en cambio, hay asiáticos, africanos, iberoamericanos y algunos europeos. Desde abril de 2006, cuatro Hermanas de la Madre Teresa trabajan en Kabul, donde han abierto un albergue para niños que viven en la calle. Mucha gente temía que su presencia pudiera ocasionar problemas con los fundamentalistas islámicos, pero, por ahora, sólo se han ganado el aprecio de la población.

Otra presencia discreta y constante es la de las Hermanitas de Jesús, todas ellas activas en el ámbito médico y en hospitales. Estas religiosas llevan 46 años en Afganistán, y son la única orden cristiana que permaneció en el país incluso bajo el régimen talibán. En mayo de 2007, el Servicio Jesuita de Refugiados (JRS) fundó una segunda misión en Bamiyán, en la paupérrima región de Hazarajat (la primera está en Herat), donde imparten Inglés y Ciencias Biológicas en la Universidad.

Finalmente, también está presente Cáritas Internacional, que cuenta con el apoyo de las Cáritas de Italia, Estados Unidos, Irlanda, Holanda y Alemania.

En Argelia, según la Constitución de 1976, enmendada en 1996, “el Islam es la religión del Estado” (art. 2) y “la libertad de conciencia y la libertad de opinión son inviolables” (art. 36). En Argelia la apostasía no está tipificada como delito.

En este país de más de 30 millones de habitantes hay muy pocos cristianos. La Iglesia católica calcula que tiene 4.000 miembros (según el Gobierno argelino, son 10.000), y el número de protestantes se sitúa entre los 3.000 y los 20.000. La mayoría de los cristianos son extranjeros (europeos, libaneses, estudiantes universitarios del África subsahariana y algunos americanos). Sin embargo, y a partir de los años noventa, se viene observando un movimiento de conversión de musulmanes argelinos al Cristianismo, en particular, en Cabilia. La mayoría de estos conversos ingresan en las comunidades neoprotestantes de origen americano (baptistas, metodistas, pentecostales y evangélicos).

En los últimos dos años, la prensa y varios imanes argelinos y extranjeros han ido publicando cada vez más artículos y declaraciones de alarma acerca de lo que llaman la “evangelización” de Argelia.

En este contexto, el Gobierno argelino adoptó varias medidas para restringir la práctica de la fe cristiana. El 28 de febrero de 2006, el presidente de la República, Abdelaziz Bouteflika, firmó la Ordenanza nº 06-03, que “establece las condiciones y normas para el ejercicio de cultos religiosos que no sean el musulmán”. Desde entonces, la autorización de las prácticas religiosas no musulmanas es competencia de una Comisión Nacional perteneciente al Ministerio de Asuntos Religiosos (art. 9 de la ordenanza). La práctica de las religiones afectadas está sujeta a las siguientes condiciones: “La asignación de edificios para el culto religioso precisa de la autorización previa de la Comisión Nacional [...] Queda prohibida cualquier actividad en edificios destinados al culto religioso que sea contraria a la naturaleza y objetivos para los que fueron previstos” (art.5). “El ejercicio colectivo del culto lo organizan asociaciones de carácter religioso cuya creación, aprobación y funcionamiento están sujetos a la presente ordenanza y a la legislación en vigor” (art. 6). “El ejercicio colectivo del culto tiene lugar exclusivamente en los edificios previstos para ello, de forma abierta al público e identificable desde el exterior” (art. 7).

En Azerbaiyán, la libertad de conciencia es un derecho reconocido, incluso a pesar de algunas restricciones administrativas que de vez en cuando dan pie a una auténtica opresión.

El Parlamento lleva ya algunos años trabajando en una nueva ley para regular la libertad de conciencia. Preguntado acerca del porqué de la nueva ley, Agil Hajiev, portavoz de la comisión estatal encargada de las relaciones con los grupos religiosos, señaló: “La ley actual es la misma de hace más de nueve años. Creemos que la nueva ley defenderá mejor la libertad de conciencia” (Forum 18 News Service, 14 de agosto de 2006). Pese al objetivo oficial de adaptar la legislación a las nuevas necesidades y de combatir el surgimiento del extremismo religioso, muchos azerbaiyanos dudan acerca de si dicha ley contribuirá realmente a mejorar la situación de la libertad religiosa.

La pequeñísima comunidad católica de Azerbaiyán –130 miembros nativos más unos 120 miembros extranjeros que trabajan en el país– opera sin problemas y mantiene buenas relaciones interreligiosas.

Cuando el Cardenal Giovanni Lajolo, secretario del Vaticano para las Relaciones con los Estados, visitó Azerbaiyán, el líder espiritual de la comunidad islámica del Cáucaso organizó en su honor una cena a la que asistieron invitadas unas 200 personas del mundo político, universitario, económico, cultural y religioso (L’Osservatore Romano, 25 de mayo de 2006).

El 29 de abril de 2007, la comunidad católica consagró su única iglesia en el país, gracias al apoyo de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos y varios bienhechores particulares, entre ellos, el mencionado líder espiritual de los musulmanes, el Obispo ortodoxo de Bakú y la cabeza de la comunidad judía local (Fides, 3 de mayo de 2007).

Azerbaiyán afronta una situación fruto del renovado interés por la religión (en particular, por el Islam, incluidas las variantes más extremas provenientes del extranjero), interés especialmente pronunciado entre los jóvenes. Para ello existen muchas razones. Un editorial publicado el 10 de agosto de 2007 por *Radio Free Europe/Radio Liberty* señala que esta tendencia es ante todo resultado del vacío ideológico que dejó el sistema soviético, la ausencia en el país de una tradición de instrucción islámica centralizada, la falta de una oposición política real, la enorme desigualdad respecto a la distribución de la riqueza, el alto grado de corrupción en los órganos de poder y las dificultades económicas que atraviesa la mayor parte de la población.

La Constitución de Bahreín establece que el Islam es la religión oficial y que la sharía es la fuente de la legislación. A los no musulmanes se les concede cierto grado de libertad religiosa, pero se obstaculiza el proselitismo, se prohíben los libros contrarios al Islam y, aunque la ley no lo prohíba, la discriminación social dificulta enormemente a los musulmanes la conversión a otras religiones. Además, el Estado ejerce un estricto control sobre el culto de las comunidades islámicas, tanto chiíes como suníes. A pesar de que en el país haya una mayoría chií, el poder político lo detenta una familia suní.

A finales de diciembre de 2007 se registraron incidentes entre manifestantes chiíes y la policía, que acabó disparando bolas de goma y gas lacrimógeno. Según un comunicado de prensa del Centro Bahreíní para Derechos Humanos, “durante los enfrentamientos fueron arrestadas 39 personas y hubo aproximadamente diez heridos”. El ministro de Interior negó en una declaración reproducida por la agencia oficial *Bahrain News Agency* (BNA) que las detenciones tuvieran una motivación política; en su lugar, dijo que los arrestados eran sospechosos del robo de armas y de un coche de la policía. La protesta la habían organizado activistas chiíes para exigir indemnizaciones para las víctimas de las violaciones de derechos humanos acaecidas en los años ochenta y noventa. En un documento público, la principal organización de la oposición chií, la Asociación Islámica para la Concordia Nacional, pidió al ministro de Interior que “finalizara de inmediato estas actividades ilegales e inhumanas y que, sin mayor dilación, pusiera en libertad a quienes habían sido arrestado”.

El artículo 2º de la Constitución de Bangladesh establece que el Islam es la religión oficial, pero garantiza la libertad religiosa a las demás religiones. Asimismo, señala que todas las comunidades y confesiones religiosas tienen derecho a crear y mantener sus instituciones de forma autónoma. Públicamente, el Gobierno se compromete a garantizar la libertad religiosa, aunque sigan sucediéndose los ataques a grupos minoritarios como los ahmadíes. A menudo, las autoridades y la policía fracasan a la hora de hacer respetar la ley y acuden demasiado tarde al lugar de los hechos cuando alguien es agredido por motivos religiosos.

Últimamente no se ha tenido noticia de cambios en lo referente a la libertad religiosa en Bangladesh. En 2006 los extremistas siguieron presionando al Gobierno central en varios ámbitos de la vida civil.

El incremento del extremismo islámico y la indiferencia de la comunidad internacional siguen siendo las principales amenazas para la libertad religiosa en este país.

En los meses precedentes a las elecciones generales, previstas para enero de 2007, el Gobierno, deseoso de alcanzar un consenso, se mostró todavía más dispuesto a ceder a las presiones del extremismo islámico. En agosto de 2006, la coalición liderada por el BNP (el Partido Nacionalista de Bangladesh, encabezado por el entonces primer ministro Khaleda Zia) decidió reconocer oficialmente las madrazas (escuelas coránicas) *qawami*. Como resultado, la diplomatura oficial (en Estudios Islámicos/Literatura Árabe) es ahora equivalente a la *dawra*, el título que otorgan las madrazas *qawami*. Según el primer ministro, el paso final sería la equiparación del diploma *fazil* con una licenciatura universitaria, y la del *kamil*, expedido por las madrazas *alia*, con un máster. Los islamistas radicales llevaban un tiempo reclamando que se reconocieran oficialmente las antiguas escuelas *qawami*, que, según los servicios de inteligencia, se utilizan para reclutar y formar a nuevas generaciones extremistas y terroristas.

El hecho de que los extremistas continúen ejerciendo una fuerte presión en varios ámbitos de la vida pública tiene implicaciones peligrosas. Según analistas locales, las qawami quieren que se les otorgue personalidad jurídica, al tiempo que rechazan cualquier tipo de control sobre su administración y contenidos educativos. De hecho, el Gobierno les ha dado carta blanca, permitiéndoles enseñar lo que quieran y como quieran, y extender títulos académicos equivalentes a los del Estado y las universidades privadas, que sí están sometidas al control gubernamental.

Estas medidas van en la dirección opuesta a la recomendada por los expertos en seguridad, que tras la serie coordinada de atentados de bomba en toda Bangladesh del 17 de agosto de 2005 habían pedido un mayor control sobre las actividades y finanzas de las madrazas *qawami*.

La Constitución garantiza el derecho a profesar y propagar libremente cualquier religión, pero al proselitismo se le ponen muchos impedimentos. Los misioneros extranjeros pueden operar en el país, pero a menudo se tarda muchos meses en extenderseles o renovar los visados. Algunos han informado del estrecho seguimiento que hacen las fuerzas de seguridad de todos sus pasos.

La inestabilidad político-social y la progresiva islamización han intensificado la persecución de la minoría ahmadí. Los extremistas quieren exterminarla totalmente por considerarla "herética" por no reconocer a Mahoma como el último profeta. Con frecuencia, los extremistas no esperan la llegada de medidas oficiales, sino que toman la iniciativa a la hora de marginar a esta minoría.

En Bielorrusia, la ley de Libertad Religiosa de 2002 establece que la Ortodoxia rusa es la religión oficial del país, aunque también reconozca "la función espiritual, cultural e histórica de la Iglesia católica en territorio bielorruso", así como "inalienabilidad de la Iglesia luterana de la historia del país". La misma ley reconoce al "Judaísmo ortodoxo" y al Islam suní. No obstante, es objeto de serias críticas por las restricciones y limitaciones que impone al derecho constitucional de la libertad religiosa. A sus oponentes les indigna especialmente la prohibición de organizar encuentros de oración en domicilios privados y el complejísimo procedimiento de registro, que impiden a la gente reunirse y realizar sus servicios religiosos de forma legal. Además, la ley impone restricciones logísticas a las comunidades religiosas individuales en relación con sus actividades de culto. El Estado declara que tiene la obligación de proteger a la Iglesia ortodoxa de las sectas, que define como peligrosas y merecedoras de duras condenas.

En marzo de 2006, el presidente Aleksandr Lukashenko fue reelegido con más del 82% de los votos. En el poder desde 1994, Lukashenko concentra toda la autoridad en sus manos gracias a una serie de plebiscitos y enmiendas a la Constitución que le permiten tener estrechamente controlados todos los ámbitos de la vida social bielorrusa.

En Minsk, las amplias irregularidades durante el proceso electoral provocaron protestas y manifestaciones a gran escala (unas 30.000 personas se reunieron en la Plaza de la República el 19 de marzo para escuchar al único candidato de la oposición, Aleksandr Milinkievich), que fueron aplastadas por la policía el 25 de marzo y se saldaron con la detención de cientos de manifestantes y el arresto de algunos líderes de la oposición.

Aunque las autoridades bielorrusas tiendan a ejercer un estricto control sobre las actividades religiosas, el presidente Lukashenko ha adoptado una actitud pragmática y populista en este tema. Generalmente, no se cierra a las comunidades religiosas numerosas en la medida en que esta actitud le permite incrementar su popularidad y unificar al país.

Sin embargo, esta misma ley ha despertado un amplio descontento entre los grupos religiosos. Una petición de enmienda cuenta ya con más de 40.000 firmas de ortodoxos, católicos y protestantes, todos ellos igualmente implicados en la recogida de firmas. Los organizadores de la iniciativa, que comenzó el 22 de abril de 2007, esperan reunir pronto las 50.000 rúbricas exigidas por la Constitución de 1994 para que el Tribunal Constitucional admita a trámite la solicitud.

Las cuatro diócesis católicas de Bielorrusia están registradas. La Iglesia católica bielorrusa tiene cinco obispos, más de 400 parroquias, 381 sacerdotes (la mitad, extranjeros) y más de 350 religiosas. Se calcula que cuenta con cerca de 1,2 millones de creyentes (15% de la población).

La Iglesia ortodoxa bielorrusa es un exarcado del Patriarcado de Moscú que, en virtud de la ley de 2002, goza de una posición privilegiada en el país. Tiene un total de 1.265 iglesias parroquiales y representa a más del 70% de la población.

La Iglesia evangélico-luterana independiente fue registrada el 14 de diciembre de 2006 (Forum 18 News Service, 17 de diciembre de 2006).

Desde 2003 están prohibidas las actividades de comunidades religiosas no registradas. El Gobierno aplica estrictas medidas contra las organizaciones a las que ha denegado la solicitud de registro en virtud de la ley de Libertad Religiosa de 2002, que prevé acción judicial contra cualquier tipo de grupo de oración o actividad recreativa.

Las comunidades acusadas de violar la ley y de participar en actividades religiosas ilegales son multadas. En 2005 y 2006, los cristianos pentecostales, la grupos carismáticos Nueva Vida y la Iglesia ortodoxa en el exilio pagaron multas por un total de unos 8.000 €.

En Bolivia, la Iglesia Católica recibió al nuevo gobierno de Evo Morales con esperanza (Zenit 15/1/2006) y su opinión quedó reflejada en el mensaje pastoral “Construyamos una Bolivia para todos”. La Conferencia episcopal boliviana y los representantes de las iglesias anglicana, evangélica, metodista, metodista episcopaliana solicitaron que se contemplase en la nueva constitución la libertad religiosa. Poco después, Benecio Quispe, ministro de instrucción pública firmaba con los representantes de la Conferencia Episcopal Boliviana un documento donde se garantizaba la enseñanza de la Religión en la escuela y el respeto a la libertad religiosa (Radio Giornale 18/7/2006). Sin embargo, existió confrontación en el ámbito educativo, cuando el ministro de educación y cultura, Félix Patzi, anunció que debía sustituirse la asignatura de religión por una historia de las religiones, donde se comprendiesen las creencias indígenas. Además acusó a la iglesia de haber estado durante cinco siglos al lado de la oligarquía dominante, la respuesta de los obispos fue de diálogo, subrayando la necesidad de vivir en un Estado de derecho.

La Constitución de 1959 de Brunei establece que el Islam salafí es la religión de Estado. La libertad religiosa está reconocida, pero la legislación restringe la práctica de las demás religiones. Las religiones no musulmanas no pueden hacer proselitismo ni importar material religioso, y la prensa censura sus artículos e imágenes.

Los grupos religiosos no salafíes deben registrarse y facilitar los nombres de todos sus miembros; el incumplimiento de esta disposición puede acarrear incluso penas de prisión. Cualquier reunión pública de cinco o más personas, religiosa o no, debe ser autorizada previamente. Además, está prohibido el uso de domicilios particulares para celebrar encuentros religiosos.

Los colegios cristianos están permitidos, pero no pueden impartir una asignatura de Religión Cristiana. En cambio, las clases de Religión Islámica son obligatorias para todos los estudiantes.

No están permitidos los matrimonios mixtos con musulmanes, y cualquier hombre no musulmán que quiera casarse con una musulmana debe convertirse.

Los musulmanes que quieran cambiar de religión deben obtener un permiso oficial, pero la presión social es tal que un cambio de esta índole resulta prácticamente imposible.

Non è permesso il matrimonio tra islamici e fedeli di altre religioni e il non islamico deve convertirsi per sposare la musulmana. Il musulmano che vuole cambiare fede deve ottenere un'autorizzazione pubblica e si trova ad affrontare pressioni sociali tali da renderlo in pratica assai difficile.

Por lo general, el Gobierno impide a los clérigos no musulmanes la entrada en el país, ni autoriza la construcción o restauración de edificios religiosos no musulmanes.

La Constitución de Comoras consagra la libertad religiosa, pero el Gobierno continúa imponiendo límites a este derecho. Concretamente, la ley penaliza cualquier actividad proselitista realizada por grupos no islámicos con prisión y multas, aunque no parezca que haya restricciones para celebrar la liturgia en privado. En Comoras hay una iglesia protestante y dos católicas, pero la asistencia está limitada a los extranjeros. Además, existe una extendida discriminación social contra los cristianos a todos los niveles. La acusación de "evangelizar a musulmanes" acarrea a menudo una discriminación social que puede degenerar en amenazas y la expulsión de individuos o familias enteras cristianas de escuelas y poblados. Los conversos nativos reciben un trato mucho peor que los cristianos extranjeros, y hasta pueden ser encarcelados si practican su fe en público. A los extranjeros, sencillamente se les expulsa del país. Los grupos religiosos no precisan de una autorización oficial, pero cualquier práctica religiosa pública de los grupos no islámicos puede ser tachada de proselitismo.

El Corán se imparte en la escuela pública a partir de los cuatro años de edad, pero no es obligatorio para los niños de otras religiones. La distribución de literatura, vestimentas o símbolos religiosos no islámicos está prohibida.

En mayo de 2006, una mujer y cuatro hombres fueron detenidos y acusados de intento de "conversión de musulmanes", por haber organizado un debate cristiano en un domicilio particular del poblado de Ndruani. Los denunciaron los mismos lugareños. Fueron condenados a tres meses de prisión, siéndole suspendida la pena sólo a la mujer. Todos fueron puestos en libertad el 6 de julio de 2006, a raíz de un decreto de amnistía promulgado por el presidente Ahmed Abdallah Sambi con ocasión del aniversario de la independencia del país.

El Islam es la religión oficial de Yibuti, pero la Constitución reconoce el derecho a profesar cualquier credo. Pese a no estar prohibido, hay una tendencia a entorpecer el proselitismo no islámico. Todas las organizaciones religiosas deben registrarse cada dos años, presentando una declaración detallada de los objetivos de todas sus actividades. A los grupos religiosos no se les impide en modo alguno trabajar en los ámbitos de la sanidad y la educación. En la escuela pública no se imparte una enseñanza religiosa.

En todo lo relativo al derecho de familia y herencias, los tribunales islámicos han sido reemplazados por tribunales específicos que aplican el Código de la Familia, una mezcla de principios civiles e islámicos. Los magistrados de estos tribunales para la familia sólo pueden juzgar a musulmanes; para los demás ciudadanos están los tribunales civiles. Finalmente, a las mujeres musulmanas no les está permitido casarse con no musulmanes.

El 28 de octubre de 2007, el P. Sandro De Petris, Vicario General de la Diócesis de Yibuti (tres sacerdotes asisten a los 7.000 creyentes de la diócesis), fue detenido sin cargos y más tarde acusado de pederastia. El Obispo, Mons. Giorgio Bertin, inmediatamente declaró que estaba "completamente seguro de la inocencia del P. Sandro" y que se preguntaba si el sacerdote tal vez habría podido "disgustar a alguien" (*Fides*), precisando que "la acusación la ha presentado Port Ouvert, una organización que ya hizo lo mismo en 1995 con el juez francés Borrel". (Oficialmente, la muerte de este magistrado, que había destapado casos de corrupción, lavado de dinero y tráfico de armas, y cuyo cuerpo fue encontrado en Yibuti, fue calificada de suicidio. Entretanto, los franceses han reabierto el caso, por partir del supuesto de asesinato).

Egipto es el país de Oriente Próximo con más cristianos. La mayoría de ellos pertenecen a la Iglesia copto-ortodoxa; el resto son miembros de comunidades muy minoritarias como los copto-católicos, armenios, greco-ortodoxos, caldeos, maronitas y latinos. Según el registro bautismal de la Iglesia copto-ortodoxa, ésta cuenta con 12 millones de adeptos, equivalentes al 17% de una población total de 73 millones de

habitantes. Sin embargo, el Gobierno minimiza esta cifra, situando el porcentaje de los coptos en un 2-3%. La cifra generalmente aceptada es un 10%.

En principio, los cristianos egipcios disfrutaban de los mismos derechos que sus compatriotas musulmanes. No obstante, y en virtud de la Constitución de 1971 (enmendada en 1980), existe una discriminación implícita, pues el artículo 2 establece: “El Islam es la religión de Estado, y el árabe es la lengua oficial. La principal fuente de legislación es la jurisprudencia islámica (la *sharíá*)”. No obstante, el artículo 40 del mismo texto garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley: “Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y obligaciones sin discriminación por razón de sexo, origen étnico, lengua, religión o credo”. El artículo 46 señala: “El Estado garantiza la libertad de creencias y la libertad de culto”.

En la práctica, la situación es bastante diferente, incluso de forma visible en el ámbito institucional. Así, en las últimas elecciones legislativas de 2005 sólo salió elegido un copto para los 444 escaños del Parlamento. El presidente de la República, Hosni Mubarak, al que la ley otorga la facultad de nombrar a diez miembros parlamentarios, eligió a cinco coptos, entre ellos, por primera vez, a un católico; pero, evidentemente, el grado de representatividad es poco creíble. Por lo general, los cristianos pueden presentarse a las elecciones legislativas, aunque no se les reserve una cuota en el Parlamento. Sin embargo, a menudo se abstienen de votar (se dice que el nivel de participación de la población copta ronda el 12%).

Hay que señalar que la afiliación religiosa debe figurar obligatoriamente en el documento de identidad de los mayores de 16 años, circunstancia que acarrea una discriminación en muchos ámbitos: a los cristianos se les excluye de varios cargos y profesiones; por ejemplo, de ser ministros con plenos poderes, de ocupar cargos importantes en el Ejército, ser decanos universitarios o abogados y médicos de determinadas especialidades. En la actualidad, representan tan sólo al 1,5% del funcionariado público. Incluso en los poblados del sur, donde vive el 90% de los católicos, el alcalde no puede ser copto.

En cuanto a la justicia, los cristianos no tienen sus propios tribunales. Los líderes de todas las comunidades cristianas han elaborado unas pautas comunes que sirven de referencia a los tribunales civiles, cuyos jueces pueden ser musulmanes. Sin embargo, estas normas no pueden contravenir la sharía. Así, por ejemplo, en materia de herencias, las mujeres cristianas están sujetas a las mismas normas que las musulmanas, que, en virtud del Corán, no disfrutaban en este aspecto de igualdad frente a sus hermanos varones (4, 11).

También en la práctica religiosa, los cristianos afrontan obstáculos. Resulta extremadamente difícil obtener licencias para la construcción de iglesias, un problema que no se presenta en el caso de las mezquitas. No es raro que los musulmanes, nada más tener noticia de una solicitud para erigir una iglesia, construyan rápidamente una mezquita cerca de la parcela en cuestión, impidiendo así la construcción de una iglesia. También ha habido casos en los que los musulmanes han recurrido a la violencia para impedir que los cristianos tengan lugares de culto apropiados.

Otro asunto doloroso que merece ser destacado es el de las conversiones. Todo parece indicar que, año tras año, varios miles de coptos se convierten al Islam para dejar atrás una condición de inferioridad o para casarse con musulmanas, dado que el Corán les prohíbe esposarse con judíos o cristianos (2, 221). Aparentemente, algunos cristianos sucumben también a señuelos económicos a cambio de su “conversión”.

El Gobierno de Eritrea lleva ya algunos años persiguiendo cualquier manifestación religiosa, razón por la que, desde 2004, el Departamento de Estado de EE.UU. incluye a Eritrea en su lista de países que violan la libertad religiosa, una lista donde sólo aparecen aquellos Estados que se oponen a este derecho con la mayor violencia. Desde 2002, las únicas religiones reconocidas oficialmente por el Gobierno son el Islam, la Iglesia copto-ortodoxa, la Iglesia católica y la Iglesia evangélica afiliada a la Federación Luterana Mundial, que representan aproximadamente a un 90% de la población, y que deben declarar al Estado todos sus bienes y recursos económicos. Los demás grupos religiosos deben registrarse.

En 2002 se puso en marcha una persecución sistemática de todas las actividades religiosas no autorizadas, incluso en sitios privados, y dirigida sobre todo contra las minorías cristianas y los grupos musulmanes integristas.

Varias fuentes indican que unas 2.000 personas están en prisión por motivos religiosos (según Compass Direct, el 95% de ellos son cristianos pertenecientes, en primer lugar, a grupos evangélicos no reconocidos). Estos creyentes, arrestados a partir de mayo de 2002 debido a sus creencias, permanecen reclusos durante meses y años sin cargos ni juicio (pese a que la ley prohíba una reclusión sin cargos superior a 30 días); a menudo, en prisiones militares y en condiciones extremadamente duras y sin asistencia médica.

La represión se ha recrudecido desde que el presidente, Isaiás Afewerki, declaró el 5 de marzo de 2004 que el Gobierno ya no iba a tolerar los movimientos religiosos que tendieran a “distanciar [a los ciudadanos] de la unidad del pueblo eritreo y a distorsionar el verdadero significado de la religión”.

El estado de emergencia, en vigor desde hace años, permite aplicar disposiciones especialmente restrictivas. Además, desde 2005 han aumentado las intervenciones policiales, las detenciones y las injerencias del Gobierno en las actividades de las cuatro religiones oficialmente reconocidas.

Los grupos religiosos no pueden publicar revistas, ni siquiera de contenido exclusivamente religioso, y deben contar con una autorización para editar y distribuir cualquier documento.

El 16 de agosto de 2007, las autoridades ordenaron a la Iglesia católica la cesión de toda su infraestructura social (entre otros, escuelas, clínicas, orfanatos y centros de educación para mujeres) al Ministerio de Bienestar Social y Trabajo.

El 16 de noviembre de 2007, fueron deportados 11 misioneros (sacerdotes y religiosas) de diferentes nacionalidades, a los que no se les había renovado el permiso de residencia.

Las injerencias del Gobierno en los asuntos de la Iglesia ortodoxa son extremadamente graves. En torno a un 40% de los eritreos se considera copto-ortodoxo de nacimiento. En agosto de 2005, el Gobierno violó abiertamente las leyes internas de esta Iglesia al deponer al Patriarca ortodoxo Abune Antonios, tras protestar éste contra la detención sin cargos de tres sacerdotes. El Gobierno designó administrador regente al abogado Yeftehe Dimetros, pese a que la ley canónica de la Iglesia ortodoxa eritrea establezca que este cargo debe ocuparlo un obispo designado por el Patriarca.

Parece ser que durante su arresto domiciliario en 2006 y 2007, a Antonios ni siquiera se le permitió comulgar. El 20 de enero de 2007, se le retiraron por la fuerza las vestimentas y la insignia patriarcales, según informó un grupo de monjes en el sitio *asmario.com* de Internet. Después lo trasladaron a un paradero desconocido, sin que desde entonces se hayan tenido noticias ciertas sobre él. Según fuentes oficiales, este sacerdote anciano no está arrestado, sino que se ha retirado voluntariamente a un monasterio.

Pero la situación más grave la afrontan los grupos cristianos no reconocidos.

La asociación Open Doors y la agencia de noticias Compass Direct han informado de la muerte de al menos cuatro cristianos, provocada en los últimos dos años por torturas infligidas en prisión para obligarlos a abjurar de su religión. El 5 de septiembre de 2007, una creyente de la Iglesia pentecostal Rema murió en el centro de entrenamiento militar de Wi'a. Nigsti Haile, de 33 años de edad, había sido arrestada hacía 18 meses junto con otras nueve mujeres en una iglesia de Keren.

Cabe destacar que son numerosísimos los arrestos y episodios violentos que han padecido los grupos cristianos no reconocidos.

También son graves las interferencias del Gobierno en los asuntos religiosos internos de los musulmanes, que representan casi a la mitad de la población. Desde hace más de diez años, el jeque Al Amin Osman Al Amin, nombrado arbitrariamente por el Gobierno, es la máxima autoridad islámica del país.

Desde entonces, las protestas de los creyentes no han cesado, entre otras razones, también por la sistemática confiscación de sus propiedades religiosas. Ante las críticas y protestas, el Gobierno reacciona con decenas de arrestos, que a menudo justifica alegando presuntos lazos con grupos islámicos subversivos.

Los testigos de Jehová son detenidos principalmente por su negativa a realizar el servicio militar, que en Eritrea es obligatorio tanto para hombres como mujeres. En virtud de un decreto presidencial actualmente en vigor, al negarse a servir en el Ejército y a votar en las elecciones, estas personas “renuncian a su nacionalidad”.

El artículo 3 de la Constitución griega declara que la Iglesia greco-ortodoxa es la religión predominante del país, pero el artículo 13 garantiza el derecho a la libertad

religiosa a todas las confesiones. No obstante, los grupos no ortodoxos a menudo afrontan obstáculos administrativos o legales a la hora de practicar su religión.

En el transcurso de 2007 hubo mejoras en relación con la libertad religiosa de los grupos no cristiano-ortodoxos. En el mes de junio, el Gobierno aprobó una enmienda a una ley ya existente, aboliendo así la práctica de solicitar permiso a los obispos greco-ortodoxos locales antes de erigir lugares de culto de otras religiones.

En cambio, no hubo progresos en relación con una antigua controversia entre el Gobierno y la comunidad judía de Tesalónica: la restitución de un cementerio expropiado en 1944 para construir la Universidad (pública) Aristóteles.

La revista católica italiana *Il Regno* (Nº 6/2006) informó sobre el Sínodo Greco-Ortodoxo celebrado en noviembre para modernizar la imagen de la Iglesia ortodoxa. En todo el mundo, el clero de esta confesión cristiana es el que se casa con más frecuencia, circunstancia que a menudo acarrea importantes consecuencias, a veces espinosas, que abarcan desde problemas de residencia hasta la necesidad de verificar continuamente las vocaciones.

Pero no sólo en este ámbito se han impulsado iniciativas de renovación.

El 14 de julio de 2006, la agencia *New Anatolian* informó acerca de la nueva condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a Grecia por vulnerar el derecho a la libertad religiosa de un líder musulmán en Iskece (Tracia occidental). El Muftí Mehmet Emin Agga, miembro de la minoría turca en Grecia, había sido elegido muftí por los musulmanes del lugar, pero sentenciado a prisión y multado repetidamente por los tribunales griegos por negarse a renunciar y aceptar al muftí designado por el Estado.

El 30 de octubre, *Radio Vaticana* informó sobre el discurso del Papa Benedicto XVI a los obispos católicos de Grecia en su visita *ad limina*, en el que los exhortó a renovar su compromiso con la asistencia pastoral a los inmigrantes y a mantener un diálogo constructivo con la Iglesia ortodoxa.

Con la Constitución de 1950, la Unión India se convirtió en un Estado federal. Actualmente, el país está constituido por 28 Estados que gozan de una considerable autonomía política y administrativa y 7 territorios administrados directamente por el Gobierno central.

Aunque el artículo 25 de la Constitución garantiza el derecho a profesar la religión que uno elija y también a cambiar de religión, las denominadas leyes “anticonversión”, en vigor en muchos Estados, imponen una media de entre tres y cinco años de prisión y cuantiosas multas para cualquier persona involucrada en “actividades relacionadas con la conversión”. Para muchos expertos jurídicos, la constitucionalidad de estas leyes es dudosa, porque ningún Estado puede adoptar leyes que violen la Constitución india y, además, porque estas leyes sólo son aplicables en caso de conversión de hindúes a otras religiones, y no a la conversión de otros creyentes al Hinduismo.

Hay leyes anticonversión en Estados como Orissa, Madhya Pradesh, Chhattisgarh, Arunachal Pradesh, Gujarat y Tamil Nadu. En este último, un decreto gubernamental invalida la ley, pero las autoridades locales lo ignoran deliberadamente.

En 2006 y 2007 se adoptaron más leyes anticonversión, y varios Gobiernos locales y demás instituciones públicas apoyaron de forma más sistemática a los nacionalistas hindúes contrarios a la libertad religiosa.

El año 2007 fue realmente trágico en este sentido. La identidad india como Estado laico parecía estar gravemente comprometida por la rápida e impredecible evolución hacia un sectarismo hindú.

La situación de emergencia quedó reflejada en los acontecimientos de las Navidades de 2007, cuando, en algunos distritos del Estado oriental de Orissa, se les dio literalmente caza a los cristianos. Al final, el número de muertos y el alcance de la destrucción fueron similares a los de una guerra civil. Hubo docenas de heridos y nueve muertos: cinco asesinados el 27 de diciembre, cuando un grupo de extremistas hindúes asaltó las casas cristianas del pueblo de Barakhama, en el distrito de Kandhamal; otros dos muertos por disparos de las fuerzas de seguridad cuando los cristianos salieron a la calle para protestar por la violencia de que eran objeto; y dos muertos en enfrentamientos previos. En total fueron atacadas, destruidas e incendiadas 70 iglesias e instituciones eclesiales, y unas 600 viviendas cristianas sufrieron daños o fueron destruidas; los incidentes se saldaron con 5.000 damnificados. En muchas calles sólo quedaron cenizas humeantes y

escombros. Durante toda esta ofensiva anticristiana, ni las fuerzas de seguridad ni ninguna otra autoridad intervino en defensa de los cristianos.

En toda la región, la intervención de las autoridades fue demasiado escasa y tardía, lo cual dio lugar a críticas tanto en el país como en el extranjero. El 29 de diciembre de 2007, Human Rights Watch (HRW) informó de que grupos extremistas como el *Vishwa Hindu Parishad* (VHP, Consejo Hindú Mundial) y el *Bajrang Dal* (BD) llevaban ya años realizando una violenta campaña de hostigamiento a los cristianos. HRW explicaba que el Gobierno central no se había hecho cargo del problema y que no estaba preparado para combatirlo cuando se desató la ola de violencia, razón por la que la población permaneció indefensa durante varios días.

Aparte de las leyes anticonversión, las autoridades de Estados gobernados por los partidos nacionalistas hindúes más “confesionales” tienden a restringir severamente la expresión pública de otras religiones y, en especial, las cristianas.

En Indonesia, la Constitución garantiza la libertad religiosa, pero en los últimos años este derecho se ha visto amenazado de forma creciente por una intensa campaña de islamización conducida por movimientos y formaciones extremistas, en cuyas iniciativas no le resulta fácil intervenir al Gobierno. Las autoridades toleran las discriminaciones y abusos que estos grupos de fundamentalistas y fanáticos infligen a las minorías, y no persiguen a los responsables. De momento, Aceh es la única provincia autorizada a aplicar la *sharía*, pero entre 2006 y 2007 se incrementaron las leyes locales inspiradas en preceptos islámicos: según la *Coalición de Mujeres de Indonesia*, ya hay al menos 46 leyes de esta naturaleza (10 de marzo de 2008), y en algunos lugares se han aplicado también a no musulmanes. Yakarta ha prometido controlar este fenómeno, para luego conceder libertad absoluta a las administraciones locales.

La mayoría de la gente disfruta de libertad religiosa, pero el Gobierno sólo reconoce seis religiones: Islam, Catolicismo, Protestantismo, Budismo, Hinduismo y –desde enero de 2006– Confucionismo. Pese a ello, las seis están obligadas a respetar leyes y disposiciones ministeriales muy precisas.

Desde 2005 se viene registrando un aumento de ataques extremistas contra iglesias domésticas ilegales.

Desde 2004 y a raíz de la entrada en vigor de la autonomía regional, decenas de autoridades locales han adoptado leyes influidas por la *sharía*, algunas de las cuales criminalizan comportamientos prohibidos por la ley islámica como el adulterio, la prostitución, el juego y el alcoholismo, además de restringir la libertad de las mujeres. Algunos grupos minoritarios, intelectuales musulmanes y parlamentarios de varios partidos llevan ya un tiempo pidiendo a Yakarta la abolición de estas leyes y advirtiendo de la paulatina islamización de Indonesia, el país con más musulmanes del mundo. La ley contra la prostitución promulgada en 2005 en la región de Tangerang suscitó fuertes protestas cuando una mujer fue acusada de prostitución por el simple hecho de regresar sola y a pie a su casa cuando ya era de noche. En regiones como Célebes Meridional y Aceh, los funcionarios públicos están obligados por ley a entender el árabe escrito.

Tras un largo silencio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció a mediados de noviembre de 2006 que iba a revisar las legislaciones locales, tachadas de discriminar a las minorías y de contravenir los principios de la Constitución.

El terrorismo es una de las principales amenazas para la libertad religiosa. El 1 de febrero de 2007, la policía indonesia arrestó a los dos hombres más buscados de la provincia de Célebes Central, líderes de un grupo de militantes islámicos responsable de atentados contra la comunidad cristiana.

En los últimos años, Indonesia ha presenciado toda una serie de sangrientos atentados reivindicados por la YI, el brazo armado de Al Qaeda en el sureste asiático, y dirigidos principalmente contra objetivos “occidentales” como iglesias y embajadas. En aquel entonces, el presidente Susilo Bambang Yudhoyono llevaba ya un tiempo siendo el blanco de fuertes críticas por no condenar nunca claramente estos violentos ataques que hacen peligrar la tradición de tolerancia y moderación religiosas de Indonesia. Por esta razón, en octubre de 2006 el presidente animó a todos los musulmanes del país “a respetar la ley y a no recurrir a la intimidación ni la violencia”. Estados Unidos y otros países occidentales continúan apoyando al Gobierno local, considerado un bastión contra el extremismo.

Las bases de la YI (*Yemaa Islamiya*) están, entre otros lugares, en Indonesia y, en particular, en la isla de Célebes, donde predicadores y militantes reclutan a jóvenes terroristas, entrenados por instructores procedentes de Afganistán y Filipinas meridional.

El asesinato del Pastor protestante Irianto Kongkoli en Palu (Célebes Central), el 16 de octubre de 2006, bien podría tener un origen terrorista. Los investigadores consideran responsable a un grupo terrorista sospechoso de decapitar a tres jóvenes cristianas en Poso en 2005, y que también está relacionado con la red de la YI.

En virtud de la nueva Constitución de 2005 de Iraq, el Islam es la religión oficial y “no se puede promulgar ninguna ley que entre en contradicción con las disposiciones del Islam” (art. 2.1a). Además, el texto constitucional afirma que el Estado defiende la democracia y las libertades fundamentales, así como los derechos religiosos plenos de todos los creyentes (artículos 2.1b, c, y 2.2), y que garantiza los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de todos los grupos étnicos iraquíes, incluidos turcos, caldeos y asirios, expresamente mencionados en el texto (art. 125).

Los cristianos, que no han contribuido en modo alguno a la redacción de la nueva Constitución, solicitaron en vano la supresión –o, al menos enmienda– del artículo 2.1a (30 Giorni Nº 10-2005). Su exigua representación en el Parlamento (3 escaños de 275), elegido el 15 de diciembre de 2005, no les permite influir en el proceso legislativo. Además, la afiliación religiosa sigue figurando en los documentos de identidad, lo cual hace que los cristianos sean fácilmente identificables.

Entre las ventajas resultantes de la caída del régimen de Sadam Husein (2003), cabe señalar la restitución a las Iglesias de todos los centros educativos nacionalizados en su día, y la posibilidad de impartir una instrucción religiosa en dichas escuelas. Además, las Iglesias disponen de tribunales propios para todas las cuestiones relativas a su personalidad jurídica.

Finalmente, y por primera vez en la historia de Irak, los cristianos han podido organizarse en decenas de partidos políticos confesionales, aunque esto no baste para garantizar su permanencia y seguridad en Irak.

Las agresiones islámicas se han incrementado desde que, en octubre de 2006, una rama iraquí de *Al Qaeda* conocida como Coalición de los Embalsamados proclamara en Bagdad y las regiones de mayoría suní el “Estado Islámico de Irak”, en respuesta a una ley para la creación de un Estado federal aprobada por el Parlamento. (*Le Monde*, 17 de octubre de 2006).

Los Patriarcas de las Iglesias caldea y asiria lanzaron un llamamiento conjunto: “Los cristianos somos víctimas de chantajes, secuestros y desplazamientos forzados, sobre todo, en las regiones controladas por el llamado ‘Estado Islámico de Irak’[...], mientras que el Gobierno permanece en silencio, sin tomar medidas firmes para frenar esta situación” (*Reconquête*, París, Nº 238, mayo de 2007).

Cada día, los cristianos iraquíes se ven expuestos a actos de violencia e intolerancia.

El Kurdistán meridional, una región autónoma iraquí con representación cristiana en las instituciones (son cristianos un ministro y cinco de los 111 diputados electos del Parlamento Nacional Kurdo), ha acogido a numerosas familias cristianas: en total, a unas 100.000 personas que han huido de Bagdad y Mosul. Algunos, de hecho, lo que hacían era regresar a su lugar natal, pues habían sido forzados a abandonarlo bajo la represión de los kurdos del régimen de Sadam Husein. Sin embargo, no han podido recuperar las granjas que poseían antes de huir, y tienen muchos problemas para encontrar trabajo.

También cabe señalar que los cristianos nativos se sienten amenazados por los misioneros neoprotestantes americanos, que empezaron a llegar a Irak durante el embargo internacional (1991-2003), al amparo de organizaciones de ayuda humanitaria.

Desde la invasión de 2003, estos misioneros se han ido extendiendo por todo el país, alquilando edificios en todos lados que convierten en templos (Cfr. *La Croix*, 19 de mayo de 2006).

La guerra civil entre las milicias musulmanas chiíes y suníes ha provocado una situación de extrema inseguridad que también afecta a la vida religiosa de ambas comunidades. La identificación de los movimientos religiosos con movimientos políticos, típica del mundo islámico, hace que resulte enormemente difícil distinguir los motivos reales de los numerosos y sangrientos atentados de bomba y demás desmanes perpetrados contra mezquitas y con ocasión de ceremonias religiosas, bodas y funerales.

Además de los cristianos, también otras minorías no musulmanas son víctimas de la persecución y no reciben protección por parte de las autoridades.

Una suerte similar han corrido los yazidíes iraquíes, en su mayoría, asentados en la región de Mosul y Kurdistán. Los yazidíes son seguidores de una religión que aglutina elementos del Zoroastrismo, Maniqueísmo, Nestorianismo y Judaísmo, y que está reconocida y autorizada por la Constitución de 2005. Los yazidíes ocupan tres escaños en el Parlamento nacional y dos en el Parlamento autónomo kurdo. Para los musulmanes, sin embargo, son paganos que, por eso mismo, carecen de derechos. Desde la invasión americana de 2003, al menos mil civiles *shabak* (una rama de los yazidíes) murieron a manos de los suníes en la región de Mosul, y 4.000 se han visto obligados a abandonar sus casas.

Los habitantes de Tierra Santa se dividen en dos territorios; por un lado, Israel, y por otro, los territorios de Cisjordania y la Franja de Gaza, que en principio son competencia de la Autoridad Palestina, creada en 1994 con los Acuerdos de Oslo firmados en 1993. Sin embargo, desde junio de 2007, Gaza está controlada por Hamas, el Movimiento de Resistencia Islámico que tomó este territorio tras una guerra con Al Fatah, el partido político al que pertenece el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas.

Los cristianos de Tierra Santa se dividen en tres “familias” y 13 confesiones. El grupo “ortodoxo” (entendido como separado de Roma), que es el más numeroso e incluye a greco-ortodoxos (población árabe, jerarquía griega), armenios, sirios, coptos, etíopes y rusos. El grupo católico incluye a los latinos, los melquitas (árabes de rito bizantino), siríacos, armenios y maronitas. Finalmente, los protestantes de esta región son anglicanos y luteranos, y comparten un obispo común. También hay cristianos de origen judío, cuya presencia es más reciente.

La situación de la libertad religiosa no es la misma en Israel que en los territorios palestinos.

Como el Estado de Israel sigue sin tener una Constitución, lo mejor es remontarse a la Declaración de Independencia de 1948 para todo lo relativo a la libertad religiosa. Según este documento, “todas las comunidades religiosas son libres, de hecho y por ley, de practicar su propia religión, celebrar sus propios días festivos y administrar sus asuntos”. Cada comunidad tiene sus propios tribunales religiosos, reconocidos por ley, para abordar cuestiones religiosas y asuntos relativos a su personalidad jurídica. **Por tanto, el Judaísmo no es la religión oficial de Israel. Las instituciones públicas son laicas y trabajan conforme a estándares democráticos occidentales.**

En lo relativo al culto, los cristianos también son víctimas de discriminaciones y acoso. El domingo no es día festivo en Israel, por lo que a un estudiante cristiano le pueden poner un examen el Domingo de Resurrección. Los extremistas judíos también atacan en ocasiones a los cristianos.

La Iglesia greco-ortodoxa (heredera de la sede patriarcal de los tiempos de la Iglesia indivisa, la más antigua de Tierra Santa y también la más importante numéricamente), ha padecido varias interferencias en sus asuntos internos por parte de Israel.

La organización y el funcionamiento de la Autoridad Palestina no se rige por una Constitución, sino por una Ley Fundamental aprobada en 2002. Según ésta, el Islam es la religión oficial y los principios de la sharia (la ley islámica) son la fuente legislativa. No obstante, los cristianos disponen de jurisdicciones propias para todo lo relacionado con sus derechos individuales.

Además, esta misma Ley Fundamental reconoce la santidad de otras “religiones celestiales”, pide respeto para ellas y garantiza el derecho a practicarlas en la medida en que no perturben el orden público y la moral pública. En la práctica, la libertad religiosa es respetada en la sociedad.

En Jordania, pese a ser el Islam la religión oficial (artículo 2 de la Constitución), está prohibida la discriminación por motivos religiosos (artículo 6). La Constitución ampara “el ejercicio de todas las formas de culto y rituales, a condición de que no contradigan las costumbres del país y exceptuando casos incompatibles con el orden y el decoro públicos” (artículo 14). La Constitución establece que sólo puede acceder al trono “un musulmán hijo de esposa legítima y de padre y madre musulmanes”. El control gubernamental sobre las instituciones islámicas lo ejerce el Ministerio de Asuntos Religiosos, que también nombra a los imanes y subvenciona las actividades promovidas por las mezquitas.

Los artículos 103 a 106 de la Constitución regulan asuntos relativos a la condición de musulmán, que implica estar bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales islámicos, que en Jordania aplican la *sharía* según la escuela hanafi del Islam suní.

En la sección VI del anteproyecto de ley n° 33 fechado en 2002 (enmienda al Código Penal) se enumera una serie de delitos “contra la religión y la familia”, entre ellos, las ofensas a los profetas, la no observación del ayuno durante el Ramadán, la destrucción o profanación de lugares de culto, la perturbación de encuentros religiosos, la profanación de cementerios y los agravios contra los sentimientos religiosos de terceros.

En junio de 2006, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial del Estado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 18 reconoce a toda persona el derecho a “la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión [...] así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia de sus ritos”. De esta forma, la Declaración se convirtió también en fuente de legislación, junto con las leyes nacionales.

Las organizaciones religiosas tienen derecho a establecerse en el país y a financiar escuelas para educar a sus creyentes, a condición de que funcionen conforme a la ley y sometan al control gubernativo sus planes de estudio y objetivos educacionales.

La ley que regula el funcionamiento de los partidos políticos prohíbe utilizar lugares de culto para actividades políticas, lo cual parece ser una forma de impedir que los radicales difundan su propaganda política en las mezquitas. En la escuela pública, la enseñanza religiosa es obligatoria para los musulmanes.

De los 110 escaños del Parlamento, 9 están reservados para los cristianos.

El Gobierno prohíbe la conversión del Islam y el proselitismo entre los musulmanes. Los musulmanes que se han convertido a otras religiones denuncian la discriminación social de la que son objeto por no reconocer el Gobierno dichas conversiones: como oficialmente siguen siendo musulmanes sujetos a la sharía, se les considera apóstatas susceptibles de que se les confisquen sus propiedades y denieguen varios derechos.

Los miembros de la pequeña comunidad drusa (20.000 creyentes en total) siguen careciendo de reconocimiento oficial, pero pueden ejercer libremente sus funciones religiosas. En cambio, la comunidad baháí sufre discriminación oficial y social.

En Kazajistán, la actitud de las autoridades ante el derecho a la libertad religiosa sigue siendo ambigua: de cara a la galería lo defienden enérgicamente, pero en la práctica a menudo lo vulneran.

En repetidas ocasiones, y en particular a escala internacional, los gobernantes kazajos han hecho solemnes promesas para así proyectar una imagen de tolerancia y respeto a la libertad religiosa, entre otros motivos, con vistas a presidir la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), aspiración que probablemente se cumpla en 2010 (*Voice of Freedom*, 3 de enero de 2008).

En 2006 Kazajistán fue sede del II Congreso de los Líderes de Religiones Mundiales y Tradicionales, que busca promover la armonía y el diálogo interreligiosos. En su discurso ante los asistentes, el presidente kazajo Nazarbáyev propuso incluso la creación en la capital de Astaná de un centro internacional para el estudio de las culturas y religiones del mundo, con el fin de promover el diálogo entre religiones y líderes políticos a escala mundial (*Radio Free Europe / Radio Liberty*, 13 de septiembre de 2006).

Pese a las alentadoras declaraciones de intenciones provenientes de los círculos gubernamentales, la situación de los grupos religiosos no siempre es de color rosa.

La ley de Libertad de Conciencia de 1992, equilibrada en su formulación original, se ha endurecido a raíz de las últimas enmiendas; en particular, las de 2005, relativas a la “seguridad nacional” y la “lucha contra el terrorismo”, que ilegalizan las actividades de los grupos religiosos no registrados y limitan las actividades misioneras. Conforme a ellas, los miembros de comunidades religiosas minoritarias no registradas –ya sea por propia voluntad o por no cumplir los requisitos oficiales– quedan expuestos a varias formas de persecución, principalmente, a fuertes sanciones económicas.

Estaba previsto que en 2007 entraría en vigor una nueva ley de Libertad de Conciencia, pero las elecciones parlamentarias aplazaron su aprobación.

Entretanto, también podrían establecerse otras limitaciones a la libertad religiosa en virtud de una nueva ley antiterrorista proyectada por el Comité de Seguridad Nacional (KNB), la policía secreta kazaja.

El 17 de diciembre de 2006, Mons. Janusz Kaleta se convirtió en el primer Obispo de Atirau, una ciudad ubicada a unos 2.000 kilómetros al oeste de la capital de Astaná (AsiaNews, 27 de diciembre de 2007). El 7 de julio de 1999, el Papa Juan Pablo II dividió la Administración Apostólica de Kazajistán en cuatro jurisdicciones, entre ellas, Atirau, la más pequeña. Kazajistán cuenta con un total de unos 300.000 creyentes católicos. Pese al ambiente de tolerancia y estabilidad que los gobernantes pretenden instaurar en el país, algunos grupos religiosos siguen siendo objeto de persecución. Los grupos pertenecientes al Consejo de Iglesias Baptistas, que engloba a más de 100 congregaciones de Kazajistán, tienen importantes problemas por negarse, por principio, a solicitar el registro oficial.

La Constitución de Kuwait establece que el Islam es la religión oficial y la sharía, “la principal fuente legal” (artículo 2º). Además, la Constitución de 1962 también proclama la ausencia de discriminación: en su artículo 29 se afirma que “todas las personas son iguales ante la ley en lo referente a la dignidad humana y los derechos y obligaciones públicos, sin distinción por razón de raza, origen, lengua o religión”, y en el artículo 35: “La libertad de conciencia es absoluta. El Estado protege la celebración de ceremonias religiosas conformes a las costumbres vigentes, siempre y cuando no perturben el orden público o contravengan las buenas costumbres”. No obstante, en los últimos años se han registrado casos que ponen de relieve el grado de tolerancia real, pues el Gobierno sí impone restricciones al ejercicio de estos derechos, en particular, a los seguidores de las religiones no monoteístas. El Código Penal establece la pena de muerte para la apostasía en sus artículos 96 y 167-172, circunstancia que ha suscitado varias polémicas en la prensa a raíz de que algunos ciudadanos se declararan cristianos.

Siete Iglesias cristianas están reconocidas, si bien de forma totalmente informal. Tres de ellas –la Iglesia católica, la Iglesia anglicana y la Iglesia evangélica nacional de Kuwait– gozan de una posición privilegiada frente a las cuatro restantes, que, no obstante, pueden operar en este país. En relación con otros casos, también hay cierta tolerancia frente a confesiones minoritarias. Sin embargo, ninguna de ellas puede realizar actividad misionera alguna entre los musulmanes, y la única instrucción religiosa permitida en las escuelas es el Islam. Tampoco está permitido formar a sacerdotes dentro del país ni distribuir material religioso.

En los últimos años ha mejorado la situación de la minoría chií. El Gobierno ha autorizado la construcción de nuevas mezquitas. De hecho, la construcción de nuevos lugares de culto era la principal reivindicación de los chiíes, que habían denunciado que sólo había 30 mezquitas chiíes en el emirato, frente a 1.300 suníes.

Los artículos 16 y 19 de la Constitución macedonia de 1991 garantizan el derecho a la libertad religiosa, derecho que, por lo general, es respetado. Las relaciones entre las diferentes confesiones son amistosas, pese a una vieja disputa entre las Iglesias ortodoxas serbia y macedonia, intensificada en los últimos años a raíz de la negativa de la Iglesia serbia a reconocer la plena independencia de la autoproclamada Iglesia ortodoxa autocéfala de Macedonia (con sede en Ohrid), y pese a tensiones entre la mayoría ortodoxa y la minoría católica romana y greco-católica.

El Gobierno continúa imponiendo restricciones a la Iglesia ortodoxa serbia, restricciones que, dicho sea de paso, ya están previstas por la legislación sobre comunidades y grupos religiosos. Ya en 2004, esta Iglesia no pudo registrarse y cumplir así con un requisito exigido a todas las comunidades religiosas. Zoran Vraniskovski, quien ese mismo año se convirtió en el Arzobispo Jovan de la comunidad ortodoxa serbia de Macedonia y en Metropolitano de Skopje, fue condenado a prisión en 2005 por incitación al odio religioso y racial, sentencia que quedó suspendida en marzo de 2006. Para muchas organizaciones de derechos humanos, el Arzobispo Jovan estuvo preso por motivos religiosos.

Los líderes de la comunidad hebrea macedonia no fueron objeto en 2006 de ninguna agresión física o verbal.

Varias comunidades judías –y no sólo judías– continúan en pleitos con el Estado para recuperar las propiedades que les fueron confiscadas por el Gobierno comunista de la ex Yugoslavia.

En los últimos dos años, cada vez más casos han puesto de relieve en Malasia las contradicciones inherentes a un sistema judicial dual por el cual la sharía se está aplicando incluso a los no musulmanes. En Malasia coexisten dos sistemas jurídicos que ha menudo entran en conflicto, erosionando la libertad religiosa: el secular (constitucional) y el islámico (sharía), que en teoría regula todo lo relativo al matrimonio, la herencia y la propiedad entre los musulmanes. Si los líderes políticos no definen claramente los límites entre ambos, existe un peligro real de que, en muchos ámbitos y a expensas de la Constitución federal, la sharía vaya ganando gradualmente terreno como base legislativa. La Constitución, establecida cuando el país aún estaba bajo mandato británico, es bastante confusa. Garantiza la plena libertad religiosa y recalca que “no se le puede exigir a nadie que reciba una instrucción o participe en el culto de una religión que no sea la suya” y que “la religión de una persona menor de dieciocho años es decisión de los padres o del tutor”. Quien abjura pierde los derechos civiles, a no ser que un tribunal de la sharía apruebe una conversión, la abjuración de la propia fe acarrea para el converso la pérdida de sus derechos civiles. En la práctica, esto significa que a los musulmanes no se les permite convertirse a otra religión, pues la apostasía es considerada uno de los peores pecados, punible incluso con la muerte.

Desde hace varias décadas y encabezado por la UMNO (Organización Nacional de Malayos Unidos) –el principal partido de la coalición gubernamental, que tiende a apoyar al Islam para favorecer a la etnia malaya–, el proceso de islamización del país avanza progresivamente. En muchos Estados del país se han adoptado leyes para controlar o restringir las conversiones y castigar a quien “persuada, influencie o incite a un musulmán a abandonar el Islam por otra religión” con multas de hasta 10.000 ringgit (2.653 dólares EE.UU.) o penas de prisión de hasta un año.

El Gobierno ha introducido restricciones a la aplicación de los artículos de la Constitución que favorecen la libertad religiosa, principalmente, la de los no musulmanes. Las subvenciones a las asociaciones religiosas musulmanas son muy superiores a las concedidas a las no musulmanas. El Gobierno puede imponer aplazamientos y limitar el número de permisos para la construcción de templos no musulmanes.

En los últimos dos años, las cuestiones relativas a la libertad religiosa y los derechos de las minorías han sido el centro del debate político, inflamando la opinión pública. En julio de 2006, el primer ministro Abdullah instó a poner fin a la discusión sobre las relaciones entre las religiones, argumentando que “crean tensiones en una sociedad en la que coexisten diferentes credos”.

El Gobierno tiende a desalentar, aunque no a prohibir, la distribución de material impreso o audiovisual de contenido cristiano.

La comunidad india está fuertemente discriminada en el ámbito religioso y social. Los malayos dominan la vida política de Malasia y los chinos son muy influyentes en el ámbito económico. En cambio, los indios, en su mayoría hinduistas, realizan los trabajos más ingratos. En 2006 y 2007, los malasios hinduistas empezaron a reivindicar públicamente los mismos derechos que los demás y el respeto a la libertad religiosa.

En noviembre de 2006, se celebraron en la República Islámica de Mauritania las primeras elecciones generales desde el golpe de Estado que derrocó al presidente Taya el 3 de agosto de 2005. Las importantes novedades de estos primeros comicios libres en Mauritania fueron la cuota del 20% reservada a las mujeres y el libre acceso a candidatos independientes, entre ellos, musulmanes moderados. El 24 de junio se había aprobado en referéndum el texto de la nueva Constitución, que incluye algunos cambios respecto a la versión de 1991, incluido el juramento presidencial.

Aunque un decreto de 1981 prohíba la esclavitud, mucha gente que ha sido liberada de este estado sigue discriminada por la ley, en el lugar de trabajo y en la sociedad por el hecho de haber sido esclavos.

La ley para los asuntos familiares es la sharía.

El Islam se imparte tanto en colegios privados como públicos. En julio de 2003, una nueva ley restringía la libertad de expresión al transformar todas las mezquitas en organizaciones públicas controladas por el Ministerio encargado del culto islámico.

No se puede editar ni vender la Biblia, pero la posesión de un ejemplar no está castigada por ley.

Hasta el día de hoy, el único grupo religioso reconocido oficialmente es el Islam..

En México, la victoria por la mínima de Jesús Calderón, frente al populista de izquierda, Manuel López Obrador, propició fuertes enfrentamientos políticos. El episcopado mexicano afirmó, durante la pugna electoral, el reconocimiento que debían hacer de la libertad religiosa, para todas las confesiones, y promover los medios necesarios para la enseñanza de la religión en la escuela pública. Los obispos subrayaron con énfasis la necesidad de promover la reconciliación, el respeto por el adversario y evitar la aparición de brotes de violencia.

Según la Constitución marroquí, “el Islam es la religión del Estado, que garantiza a todos una libre práctica religiosa” (art. 6). Ante la vaguedad de esta formulación respecto a la libertad de elegir la propia religión, todo se convierte en una cuestión de interpretación. Dicha interpretación es competencia del Rey, quien, como Comendador de los Creyentes, también es responsable de salvaguardar el respeto al Islam. En 1962, el rey Hassan II presentó su interpretación de dicho artículo, dictaminando que judíos y cristianos podían practicar su religión en total libertad, pues eran religiones reconocidas por el Islam. Pero también precisó que esto no significaba que los musulmanes fueran libres de cambiar de religión o de pasarse a cualquier otra forma de culto. No obstante, el Código Penal no establece pena alguna para la apostasía voluntaria y elegida libremente.

En cambio, ese mismo Código Penal penaliza el proselitismo no islámico. El artículo 220 establece una condena de entre seis meses y tres años de prisión, además de una multa de entre 100 y 500 dirhams, para quien intente desestabilizar la fe de un musulmán para convertirlo a otra religión.

Además de los musulmanes, sólo los judíos nativos detentan la plena ciudadanía marroquí, gracias a su centenaria presencia en el Reino. Actualmente, no son más de 4.000, mientras que en 1956, en vísperas de la independencia, eran unos 200.000.

En cuanto a los cristianos, se calcula que hay actualmente unos 50.000 en una población total de 30 millones de marroquíes. La mayoría son católicos y extranjeros, pero también hay neoprotestantes, principalmente evangélicos, entre los marroquíes conversos al Cristianismo.

La Iglesia católica goza de reconocimiento oficial en virtud unas letras patentes enviadas por el Rey Hassan al Papa Juan Pablo II el 30 de diciembre de 1983, que le permiten realizar pública y libremente sus actividades pastorales y ser propietaria legal de sus centros educativos.

Además, también hay una pequeña comunidad hinduista extranjera, que puede practicar la cremación de sus muertos y organizar ceremonias religiosas.

La Constitución provisional promulgada el 15 de enero de 2007 garantiza en Marruecos la libertad religiosa, pero prohíbe explícitamente toda actividad de apostolado, so pena de multas, prisión o –si se trata de extranjeros– expulsión del país. Es posible convertirse a otra religión.

En los últimos dos años, el país ha registrado cambios trascendentales como la restauración de la democracia, el armisticio entre el Gobierno y los rebeldes maoístas (que finalmente se unieron al Gobierno provisional), la proclamación de un Estado laico y democrático, y la progresiva pérdida de todos los poderes del rey. **El 18 de mayo de 2006, el Parlamento declaró el Estado laico y despojó al rey de todo poder ejecutivo, incluido el de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. En junio de 2007, decidió abolir la monarquía instaurada desde hacía 238 años en Nepal. Para los hinduistas, el rey de Nepal es la reencarnación del dios Vishnú.**

Las minorías religiosas del país acogieron favorablemente la decisión, sobre todo, las comunidades cristianas y musulmanas, porque esto significaba que tendrían derecho a reunirse y a practicar libremente su fe, algo que hasta entonces no había admitido formalmente la monarquía hindú, aunque lo aceptara en la práctica. La medida, en cambio, suscitó protestas entre los grupos hinduistas, y no sólo en Nepal, sino también en la vecina India, que llegó incluso a pedir que la cuestión fuera votada en un referéndum.

En Nepal hay centros educativos gestionados por cristianos desde hace bastante tiempo, entre ellos, varias escuelas y una universidad plenamente reconocidas, si bien con la condición de que no se imparta una instrucción religiosa no hinduista.

Los cristianos han denunciado que los maoístas a menudo extorsionan dinero a las iglesias, amenazando con represalias contra los creyentes y sus bienes. En octubre de 2006, los maoístas cerraron la iglesia Kashi Gaun del poblado de Kashi (Gorkha), aprovechando una disputa que enfrentó a la iglesia con los habitantes. Por intervención del Consejo Interreligioso Nepalés, los residentes fueron persuadidos de que no se podían imponer restricciones a la libertad religiosa, y en febrero de 2007, los maoístas consintieron que la iglesia fuera reabierta.

A principios de septiembre de 2007 y a raíz del asesinato del líder y político musulmán, ex jefe de un grupo antimaoísta, Mohit Khan, en el distrito de Kapilvastu, una multitud enfurecida de musulmanes se lanzó a la lucha callejera, incendiando coches y más de 200 viviendas hinduistas. Un conductor hinduista fue brutalmente asesinado en plena calle. La turba también prendió fuego a más de 20 edificios públicos y mató salvajemente al policía Hasan Puri. Muchos negocios fueron saqueados. En represalia, los hinduistas atacaron viviendas musulmanas, destruyeron dos mezquitas y prendieron fuego a muchas casas.

Las castas superiores hindúes siguen discriminando a los miembros de las castas inferiores y a los extranjeros, pese a prohibirlo la Constitución.

La Ley Fundamental de Omán, que data de 1996, establece que el Islam es la religión oficial y la sharía, la fuente de legislación. La libertad para practicar ritos religiosos está garantizada, siempre y cuando no se desvíen de la tradición ni perturben el orden público. El artículo 29 del Código Penal establece penas de prisión para quien blasfeme contra Dios o los profetas, u ofenda las religiones. En ocasiones, este artículo se utiliza para restringir la libertad religiosa.

El sultán ha cedido tierras a las comunidades cristiana e hinduista, que se componen casi en su totalidad de inmigrantes, para que puedan erigir sus propios lugares de culto. Las comunidades religiosas no musulmanas son libres de mantener contacto con sus correligionarios de fuera del país. La publicación de material religioso no islámico está prohibida, aunque las autoridades toleran su importación previa inspección.

La legislación del Sultanato no considera que la apostasía sea un crimen, pero quienes se convierten del Islam a otra fe afrontan muchos problemas, porque el derecho familiar veta la patria potestad a los padres apóstatas.

El proselitismo no está prohibido por ley, pero en caso de protestas, el Ministerio de Bienes y Asuntos Religiosos actúa contra los grupos y personas implicados. Los grupos religiosos no musulmanes deben estar registrados, y sus actividades están sujetas a restricciones.

La Constitución de Qatar de 1972 establece que el Islam es la religión oficial, y la ley islámica, la principal fuente legal. Su artículo 7b dice que “el Estado hace todo lo posible para inculcarle a la sociedad los buenos principios de la religión islámica y para liberarla de cualquier forma de degeneración moral”. Hasta hace muy pocos años, estaba prohibido practicar cualquier religión que no fuera el Islam wahabí. Luego, el Gobierno concedió rango legal a católicos, anglicanos, ortodoxos, coptos y a las Iglesias indias. Para obtener reconocimiento oficial, un grupo religioso debe contar con al menos 1.500 creyentes en el país. Las otras confesiones protestantes no tienen rango legal porque no lo han solicitado, pero disfrutan de la misma libertad de culto y de protección policial para sus oficios religiosos, siempre y cuando se los notifiquen previamente a las autoridades. El Gobierno no permite celebrar servicios religiosos a hinduistas, budistas y bahái. La apostasía está penada con la muerte, pero desde 1971, año en que el país alcanzó la independencia, no se ha ejecutado a nadie por este delito. A los no musulmanes les está totalmente vedado practicar el proselitismo.

En 2006 y 2007 continuaron las obras en el complejo autorizado por el Gobierno en el año 2000, que albergará lugares de culto para las comunidades católica, anglicana y ortodoxa.

La Constitución siria de 1973 establece que la ley islámica es una de las fuentes de legislación y que el jefe de Estado debe ser musulmán. No obstante, el Islam no es la

religión oficial, y la Constitución garantiza el reconocimiento de otras religiones y la libertad religiosa y de culto. El partido Baath, que gobierna Siria desde 1963, reacciona con dureza ante cualquier tipo de oposición y controla a las comunidades religiosas, tanto a las de la mayoría islámica suní, como a las minorías no musulmanas.

Las comunidades cristianas tienen absoluta libertad para erigir templos (a menudo, obtienen material de construcción del Estado) y para organizar sus actividades religiosas. Los sacerdotes están exentos del servicio militar, y tampoco se ponen impedimentos a su incardinación en las diócesis. Sin embargo, sí hay problemas en relación con la censura de la prensa religiosa (también para los musulmanes) y con las escuelas cristianas, nacionalizadas en 1967. La Navidad y la Pascua de Resurrección se consideran fiestas oficiales, y sus ceremonias religiosas son transmitidas por los medios de comunicación.

Tras años de silencio, en marzo de 2006 los movimientos opositores organizaron el Frente de Salvación Nacional, que engloba a los Hermanos Musulmanes, a liberales, comunistas y kurdos. Su líder, Alí Bayanuni, aseguró que el efecto de la "oleada islámica", evidenciada en las elecciones egipcias y palestinas, también repercutiría en unas elecciones libres en Damasco. Bayanuni habló de su movimiento como uno de los "moderados", negando cualquier intención de convertir a Siria en un Estado gobernado por la ley islámica.

El 14 de mayo de 2007, el periodista Adel Mahfoudh fue sentenciado a seis meses de prisión. Su primera detención, del 7 de febrero de 2007, fue consecuencia de un artículo en el que defendía la necesidad de establecer un diálogo entre musulmanes y los autores de las caricaturas de Mahoma publicadas en el periódico danés *Jyllands-Posten*. Mahfoudh fue puesto en libertad bajo fianza, luego vuelto a arrestar y vuelto a poner en libertad en el transcurso del año.

En el Estado de Tayikistán, cuya naturaleza secular ha sido ratificada en varias ocasiones por el Gobierno, se toleran en mayor o menor medida todas las religiones. Sin embargo, las tradiciones islámicas están bastante arraigadas, sobre todo, en las localidades más pequeñas, y también en las ciudades el fervor religioso va en aumento. Últimamente, y debido a la expansión del extremismo islámico, la actitud gubernamental respecto a la libertad religiosa se ha endurecido. El Gobierno ha empezado a controlar a las organizaciones religiosas para impedir que adquieran protagonismo político.

De aprobarse la nueva ley sobre Libertad de Conciencia, Asociaciones Religiosas y Otras Organizaciones (religiosas), podrían acabar imponiéndose más limitaciones a la libertad religiosa. Durante los dos últimos años, se han venido debatiendo varios proyectos de ley destinados a regular este ámbito.

El pasado 21 de noviembre se hizo pública, en una mesa redonda en la sede de Dusambé de la Organización para Seguridad y Cooperación en Europa, el último borrador del proyecto de ley.

Tayikistán es mayoritariamente musulmán: más del 95% de la población pertenece a la rama suní del Islam. Además, es la única república centroasiática con un partido islámico oficial, el Partido del Renacimiento Islámico (IRP).

Sin embargo, en los últimos años el Islam se ha convertido en una de las principales preocupaciones del Gobierno, debido a la expansión del extremismo islámico.

El año pasado, el Gobierno adoptó varias medidas para frenar la radicalización de las variantes islámicas más conservadoras, especialmente, entre las generaciones más jóvenes.

El 11 de octubre de 2007, el ministro de Cultura, Mirzoshorukh Asrori, retiró el reconocimiento oficial a los testigos de Jehová, ilegalizando así todas sus actividades y poniendo en riesgo la supervivencia de la comunidad en el país. El jefe de Información del Departamento de Asuntos Religiosos del Ministerio de Cultura, Saidbek Mahmudolloev, señaló que el principal problema con los testigos de Jehová era su objeción a realizar el servicio militar.

Simultáneamente a la proscripción de los testigos de Jehová, se les ordenó también a otras dos organizaciones cristianas – a la Iglesia protestante Ehya (Revival) y la Iglesia bautista Hayat Faravan (Full Life), registradas en 2001 y 2003, respectivamente– la suspensión de toda actividad de tres meses hasta que no introdujeran ciertas modificaciones en sus estatutos.

La Turquía moderna es heredera del sistema institucional impuesto en 1923 por Mustafá Kemal Atatürk, que se inspiró en gran medida en los sistemas estatales europeos. Los últimos acontecimientos políticos y, en especial, la victoria electoral en 2002 de un movimiento islámico –el Partido Justicia y Desarrollo, encabezado por Recep Tayip Erdogan, ahora primer ministro– y la elección de Abdullah Gül, miembro del mismo partido, como presidente de la República turca en 2007, no han acarreado cambios institucionales significativos. Según la Constitución, Turquía sigue siendo un “Estado democrático, laico y social que respeta los derechos humanos” (art. 2), donde todas las personas “son iguales a los ojos de la ley, sin distinción por razón de lengua, raza, color, sexo, opinión política, creencias filosóficas, pertenencia a una religión o secta...” (art. 10) y “disfrutan de total libertad de conciencia, credo y religión” (art. 24).

Los miembros de las dos minorías islámicas –los kurdos (suníes, pero no turcos) y los alevíes (turcos, pero no suníes)–, pese a ser ciudadanos turcos, no se benefician plenamente de los derechos consagrados en la Constitución. Además, la identidad confesional de los alevíes no está reconocida pese a su numerosa presencia (15 millones de personas), razón por la que carecen de representación en la Dyanet.

Desde el punto de vista institucional, los cristianos se dividen en dos categorías. En primer lugar están las comunidades reconocidas por el Tratado de Lausana del 24 de julio 1923, que contiene disposiciones jurídicas respecto a los derechos de las minorías calificadas de “protegidas”, a saber, la comunidad judía, la Iglesia greco-ortodoxa y la Iglesia armenia. El Tratado establece: “Las diferencias de religión, credo o confesión no irán en perjuicio de ningún nacional turco en materia de derechos civiles o políticos, como, por ejemplo, en el acceso a empleos, funciones y honores públicos, ni en el ejercicio de profesiones e industrias”. No obstante, en la práctica, los cristianos a los que se refiere el Tratado son víctimas de discriminación y expropiaciones. La segunda categoría de cristianos son los “olvidados” por el Tratado de Lausana. En primer lugar, están los miembros de las Iglesias orientales (caldea, siríaca y maronita), que son las más antiguas de Anatolia. Al no estar reconocidas, carecen de personalidad jurídica y derechos, por lo que su situación es todavía más precaria. Estas Iglesias están privadas del derecho a la propiedad y gestión de sus propias escuelas, centros sociales, seminarios y centros de formación religiosa, y tampoco pueden erigir iglesias.

Con ocasión de su visita a Turquía (28 de noviembre - 1 de diciembre de 2006) y su discurso al cuerpo diplomático, el Papa Benedicto XVI les recordó a los turcos cuáles eran sus obligaciones en materia de libertad religiosa: “El hecho de que la mayoría de la población de este país sea musulmana constituye un elemento significativo en la vida de la sociedad, que el Estado no puede menos de tener en cuenta, pero la Constitución turca reconoce a cada ciudadano los derechos a la libertad de culto y a la libertad de conciencia. En todo país democrático corresponde a las autoridades civiles garantizar la libertad efectiva de todos los creyentes y permitirles organizar libremente la vida de su propia comunidad religiosa. [...] Desde luego, eso implica que las religiones, por su parte, no traten de ejercer directamente un poder político, pues no están llamadas a eso, y en especial que renuncien de modo absoluto a justificar el recurso a la violencia como expresión legítima de la práctica religiosa”.

Con estas últimas palabras, el Papa se refirió implícitamente al clima anticristiano que lleva ya unos años extendiéndose por Turquía. Fruto de una alianza entre un nacionalismo exagerado y la reislamización de la sociedad, esta evolución viene acompañada de una creciente desconfianza hacia las minorías y, en particular, hacia los cristianos, percibidos de manera creciente como “enemigos internos”.

Este ambiente hostil parece haber incitado en 2006 y 2007 a atacar a los cristianos. Las agresiones se dirigieron incluso contra cristianos extranjeros con permisos de residencia en regla.

La Constitución de Uganda garantiza una libertad religiosa plena. Todas las asociaciones privadas deben registrarse, incluidos los grupos religiosos. Este procedimiento lleva varias semanas, pero, por lo general, no presenta problemas.

Los violentos ataques contra grupos religiosos y creyentes son, ante todo, resultado de una guerra que el Ejército y los rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) vienen librando desde hace ya más de dos décadas. Sin embargo, en los últimos años se han firmado una serie de armisticios y acuerdos parciales. El 23 de febrero de 2008, el Gobierno y los rebeldes se reunieron en Juba (Sudán) para firmar un alto el fuego definitivo, según el cual los

líderes rebeldes serían juzgados por un tribunal ugandés por los crímenes cometidos en los últimos años. Pero, a continuación, el líder del LRA, Joseph Kony, abandonó su base de la República Democrática del Congo, y aún está por ver si respetará el acuerdo. Este conflicto, con sus orígenes étnicos, es la causa del derramamiento de sangre que Uganda viene padeciendo desde 1986. El conflicto se ha cobrado ya más de 100.000 muertes de civiles y más de 2 millones de refugiados, la mayoría de los cuales subsisten actualmente en campos que presentan condiciones insalubres y sin comida suficiente.

Miles de niños (12.000 según datos oficiales; algunos calculan que son unos 80.000) han sido secuestrados y esclavizados: los varones, “alistados”, y las niñas, reducidas a esclavas sexuales.

La creencia en la brujería está todavía muy extendida. En junio de 2007, en el distrito de Kitgum, una turba lapidó y quemó vivas a tres mujeres acusadas de brujería, a las que consideraban culpables de la muerte de un motociclista.

En los Emiratos Árabes Unidos, la religión oficial es el Islam. La Carta Fundamental garantiza la libertad religiosa a los no musulmanes a condición de no infringir la ley ni perturbar la moral pública. El artículo 75 del reglamento relativo al Consejo Supremo del Estado dispone que “se aplicarán las normas de la sharía islámica, así como las leyes federales u otras en vigor en los emiratos miembros de la federación, que estén en consonancia con las disposiciones de la sharía”. Al igual que en otros países del Golfo Pérsico está prohibido el proselitismo –que ha dado pie a amenazas de expulsión contra algunos misioneros– y la distribución de literatura religiosa no islámica.

Según datos fiables, el país cuenta con algo más de un millón de cristianos (en su mayoría católicos) de más de un centenar de diferentes nacionalidades, que contribuyen al bienestar de la sociedad. En las iglesias se celebra la Misa en varios ritos y lenguas diferentes. Varias congregaciones prestan un servicio en la educación, facilitando profesores para las escuelas cristianas.

La Constitución de Uzbekistán garantiza la libertad religiosa individual y corporativa. Sin embargo, la legislación actual no facilita precisamente el disfrute de dichos derechos.

En junio de 2006, las autoridades uzbekas cambiaron la ya de por sí restrictiva legislación sobre libertad religiosa de 1998, introduciendo en los Códigos Penal y Administrativo enmiendas que penalizan “la producción, conservación, importación y distribución ilegal de literatura religiosa no autorizada”. Como consecuencia, la censura de literatura religiosa se ha intensificado por las frecuentes resoluciones judiciales a favor de la destrucción de material religioso confiscado.

Desde enero de 2007, las leyes que regulan los medios de comunicación prevén sanciones más severas para quien difunda en el extranjero (también vía Internet) artículos, comentarios o noticias críticas con el Gobierno, acción que queda definida como propaganda anticonstitucional.

En los últimos dos años, el Gobierno uzbeko ha intentado limpiar su imagen ante el mundo en lo relativo a los derechos humanos y la libertad religiosa. No obstante, y por cooperativas y buenas que sean sus intenciones, su política *de facto* autoritaria y represiva les resta toda credibilidad.

Las autoridades uzbekas han sido especialmente activas desde la inclusión de Uzbekistán en 2006 en la lista de “países motivo de preocupación particular” del informe del Departamento de Estado de EE.UU., concretamente, lanzando una campaña de relaciones públicas para dar a entender que el país apoya la tolerancia religiosa y que los derechos humanos son una prioridad para el Gobierno.

La libertad religiosa está muy restringida, pero no sólo por ley, sino también por el férreo control que ejerce el Estado sobre los grupos religiosos y sus actividades. La policía secreta de Uzbekistán, el Servicio de Seguridad Nacional o NSS (en particular, el departamento antiterrorista) y las *mahallas* (agrupaciones vecinales) son herramientas poderosas que facilitan el control estatal.

La minúscula Iglesia católica de Uzbekistán no ha presentado quejas en este sentido. Tan sólo las Misioneras de la Caridad de la Madre Teresa temieron que el Gobierno pudiera emprender medidas contra ellas cuando el Ministerio de Justicia puso en

marcha una inspección “planificada” para estudiar posibles irregularidades relacionadas con su presencia en el país.

En cambio, los grupos protestantes y los de los testigos de Jehová han afrontado numerosos problemas a la hora de practicar su fe, ya sea porque se les ve ante todo como “occidentales”, ya sea porque su intensa actividad proselitista es considerada peligrosa.

El Estado ha utilizado sus instituciones mediáticas y educativas para formar a un grupo de imanes a los que ha colocado al frente de las mezquitas. Los sermones de los viernes deben ser aprobados antes por el Consejo de los Muftíes, controlado por el Estado.

La situación ha mejorado algo en Vietnam, pero la libertad religiosa aún no es realmente respetada en este país. En un plano general, una nueva ley religiosa aprobada en febrero de 2007, trata los diferentes credos como fuerzas sociales que pueden y deben contribuir al progreso del país.

El Departamento de Estado de EE.UU. ha eliminado a Vietnam de su lista de países que concitan especial preocupación en materia de libertad religiosa. El embajador itinerante estadounidense para Libertad Religiosa Internacional John V. Hanford III, jefe de la Oficina de Libertad Religiosa Internacional, ha afirmado: “Vietnam ha realizado importantes mejoras en el ámbito de la libertad religiosa”.

Por su parte, un comunicado de prensa del Vaticano publicado el 25 de enero de 2007 con ocasión del primer encuentro entre el primer ministro vietnamita, Nguyễn Tấn Dũng, y el Papa, señalaba que “las relaciones han experimentado en los últimos años un claro progreso, abriéndose nuevos espacios a la libertad religiosa para la Iglesia católica vietnamita”. Sin embargo, el mismo comunicado también habla, sin especificar, de “problemas que subsisten” y que, se espera, puedan resolverse “a través de las vías de diálogo existentes”.

El Gobierno de Hanoi está interesado en contar con la colaboración de los 8 millones de católicos del país (en torno al 10% de la población). En cada congreso del Partido, la necesidad de combatir la corrupción se presenta como una forma de garantizar el progreso del país en unos momentos en que a las autoridades se las está presionando duramente para que presten asistencia a los segmentos más desfavorecidos de la sociedad. En este contexto, resulta comprensible la esperanza manifestada por el Vaticano en su comunicado del 25 de enero de 2007, donde señala que “los católicos pueden, con más eficacia que nunca, realizar una contribución al bienestar del país, a la promoción de los valores morales (en particular, entre los jóvenes), a la difusión de una cultura solidaria y a la asistencia benéfica a los sectores más débiles de la población”.

Los montagnard (mayoritariamente protestantes, católicos o miembros de religiones tradicionales), asentados en la meseta central de Vietnam, son un grupo aparte por el papel que desempeñaron durante la Guerra del Vietnam contra el Vietcong. En un informe hecho público el 14 de junio de 2006, *Human Rights Watch* señaló que a los cristianos de esta región se les sigue obligando a firmar declaraciones de renuncia a su fe, a pesar de tratarse de una práctica prohibida por ley. Allí, las autoridades han impuesto límites estrictos a la libertad de movimiento y reunión por motivos religiosos. Según dicho informe, más de 350 *montagnard* han sido encarcelados desde 2001, principalmente, por su participación en actividades políticas o religiosas, independientemente de lo pacíficas que fueran.

La Constitución de 1979 (enmendada en 2000) de Zimbabue consagra la libertad religiosa. Sin embargo, este derecho no siempre es respetado en la práctica. En el periodo abarcado por este informe, el Gobierno prosiguió criticando, hostigando e intimidando a los líderes religiosos que se mostraron críticos con la política gubernamental o que denunciaron violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades.

En julio de 2006 se aprobó una enmienda a la Ley de Supresión de la Brujería, que especifica que las acciones generalmente asociadas a ésta sólo se considerarán delito si provocan daños. Sobre la base de la ley enmendada, las manifestaciones verbales ya no pueden ser consideradas brujería, dejando así de ser ilegales. Además, queda tipificada como delito la caza a la bruja, se establecen penas para quienes acusan a terceros de brujería y se elimina el asesinato de una bruja como circunstancia atenuante de un intento de homicidio. La ley persigue los ataques personales contra personas sospechosas de practicar la brujería cuando implican asesinato, agresión física y otros delitos contra la integridad de la persona.

Los grupos religiosos del país continúan protestando contra las leyes que restringen la libertad de expresión, reunión y asociación. Aunque no esté pensada para regular la libertad religiosa, la Ley de Seguridad y Orden Público ha sido aplicada en repetidas ocasiones para interferir en encuentros públicos, incluidos los organizados por grupos religiosos y miembros de la sociedad civil.

En marzo de 2007, los líderes de las principales confesiones cristianas del país publicaron un comunicado conjunto dirigido a las autoridades políticas zimbabwenses, en el que destacaban la profunda crisis del país y la situación extremadamente peligrosa e inestable, alineándose clara e inequívocamente con la autoridad política legítima y contra la conquista del poder por la violencia, la opresión y la intimidación.

A diferencia de otros años, no se registraron casos de violencia contra líderes religiosos en 2006 y 2007. Sin embargo, continuaron los desacuerdos entre los principales grupos religiosos y los seguidores de las religiones autóctonas tradicionales. Por su parte, el Consejo Interreligioso, creado en 2004, prosiguió con su trabajo en aras de estrechar las relaciones entre los diferentes grupos.

Se estima que entre un 70% y un 80% de la población pertenece a alguna de las principales confesiones cristianas, a saber, el Catolicismo, el Anglicanismo y el Metodismo. Sin embargo, en los últimos años, varias Iglesias y grupos que practican tradiciones autóctonas se han apartado de estas tres confesiones.

Aunque casi todo el país sea cristiano, mucha gente continúa practicando en mayor o menor medida las religiones tradicionales africanas.

Tan sólo el 1% de la población profesa el Islam, aunque esta religión sigue extendiéndose, principalmente, en las zonas rurales.

3. Países en los que se registran episodios de represión legal

A este grupo pertenecen numerosos países ya presentados en las síntesis 1 y 2 del Informe por presentar, además, limitaciones legales, de mayor o menor gravedad, a la libertad religiosa.

Entre éstos, nos encontramos con Argelia, un país cuyo Gobierno ha adoptado varias medidas para restringir la práctica de la fe cristiana. El 28 de febrero de 2006, el presidente de la República, Abdelaziz Bouteflika, firmó la Ordenanza nº 06-03, que “establece las condiciones y normas para el ejercicio de cultos religiosos que no sean el musulmán”. Desde entonces, la autorización de las prácticas religiosas no musulmanas es competencia de una Comisión Nacional perteneciente al Ministerio de Asuntos Religiosos (art. 9 de la ordenanza). La práctica de las religiones afectadas está sujeta a las siguientes condiciones: “La asignación de edificios para el culto religioso precisa de la autorización previa de la Comisión Nacional [...] Queda prohibida cualquier actividad en edificios destinados al culto religioso que sea contraria a la naturaleza y objetivos para los que fueron previstos” (art.5). “El ejercicio colectivo del culto lo organizan asociaciones de carácter religioso cuya creación, aprobación y funcionamiento están sujetos a la presente ordenanza y a la legislación en vigor” (art. 6). “El ejercicio colectivo del culto tiene lugar exclusivamente en los edificios previstos para ello, de forma abierta al público e identificable desde el exterior” (art. 7).

También en Azerbaiyán la libertad de conciencia es un derecho reconocido. El Parlamento lleva ya algunos años trabajando en una nueva ley para regular la libertad de conciencia. Preguntado acerca del porqué de la nueva ley, Agil Hajiev, portavoz de la comisión estatal encargada de las relaciones con los grupos religiosos, señaló: “La ley actual es la misma de hace más de nueve años. Creemos que la nueva ley defenderá mejor la libertad de conciencia” (Forum 18 News Service, 14 de agosto de 2006).

Así, por ejemplo, la nueva ley prevé controles más estrictos para las actividades misioneras, que un miembro del Parlamento justifica así: “Las organizaciones misioneras de los movimientos religiosos no convencionales han intensificado sus actividades en Azerbaiyán. Algunas de ellas defienden ideas radicales e intentan captar a ciudadanos en nuestro país. En varios casos, sus actividades son resultado de omisiones de la legislación actual, y es por ello que necesitamos una nueva ley” (Interfax, 14 de febrero de 2007).

La Constitución camboyana de 1993 garantiza la libertad religiosa y prohíbe cualquier forma de discriminación motivada por creencias religiosas, aunque en el mismo artículo se declare religión oficial al Budismo.

Todos los grupos religiosos deben registrarse (también los budistas) para poder realizar sus actividades y construir lugares de culto, pero no hay penalización prevista para quien no realice este trámite. Los grupos misioneros pueden operar libremente, a condición de no hacer proselitismo de puerta en puerta, distribuir literatura cristiana fuera de las iglesias y realizar otras prácticas consideradas intrusivas como el uso de altavoces, todo ello prohibido expresamente en una directriz del 26 de junio de 2007. Esta misma normativa también prohíbe “utilizar dinero y otros incentivos” para inducir a la conversión, prohibición que no es aplicable a los budistas. Según *Agence France Presse*, la directriz va dirigida principalmente a los cristianos evangélicos, a los que se acusa con frecuencia de ofrecer comida, ropa y clases gratuitas de inglés para convertir a las personas. Además, se precisa de una licencia especial para erigir una iglesia.

La represión y repatriación forzada de los montagnard no ha cesado. La mayoría de los miembros de esta minoría étnica son cristianos y huyen de la persecución que sufren en Vietnam, donde las autoridades, que los acusan de “secesionistas” y de “perturbar el orden público”, han confiscado sus tierras y los tienen marginados a causa de su

religión. Finalmente, su destino al otro lado de la frontera no ha sido diferente. Las autoridades camboyanas suelen reenviarlos a Vietnam, donde les esperan las represalias policiales. Human Rights Watch ha denunciado el uso de violencia, golpes con cachiporras y aplicación de electrochoques para “persuadirlos” de regresar a Vietnam. Las repatriaciones forzadas se han realizado contraviniendo un acuerdo con la ONU, en virtud del cual los *montagnard* pueden solicitar permiso de residencia en un tercer país o, al menos, debe asegurárseles un proceso de repatriación “ordenado y seguro”, “conforme al derecho nacional e internacional”.

El 28 de abril de 2006, unos 300 budistas del poblado de Boeng Krum Leu (a unos 30 kilómetros de Phnom Penh) derribaron una iglesia protestante en obras. Según fuentes locales, el hecho de que la iglesia se estuviera erigiendo a “sólo” 700 metros de una pagoda fue entendido como una provocación. Los 20 a 30 cristianos del poblado no presentaron denuncia ni pidieron una indemnización. Finalmente, ambas partes alcanzaron un compromiso.

En el periodo previo a las elecciones municipales de 2007 y las parlamentarias de 2008, el Estado reafirmó el derecho de los monjes budistas a votar, contrariamente a los deseos de algunos líderes religiosos budistas, que opinan que el hecho de acudir a las oficinas electorales podría hacer caer en la tentación a más de uno. En Camboya, un país de 14 millones de habitantes, los 58.000 monjes budistas tienen una gran influencia.

Sin embargo, las autoridades camboyanas persiguen a los monjes budistas de la etnia *jemer krom* del sur de Vietnam, que se refugian en Camboya para huir de la persecución en su país. Pese a exponerlos a abusos y a la entrada en prisión, las autoridades los devuelven a sus países de origen.

En China el Partido está dedicando cada vez más atención a las religiones y a su evolución e influencia en la sociedad. El 18 de diciembre de 2007, y por primera vez en la historia de la China popular, se abordó formalmente en una sesión plenaria del politburó del Partido Comunista Chino (PCCh), el tema de las religiones.

El Estado financia y apoya al Confucionismo (más bien una doctrina moral que una religión), al Budismo y al Taoísmo.

Desde 2002 el Gobierno ha destinado 10.000 millones de dólares a la revitalización de la doctrina confuciana erigiendo Institutos de Confucio en China y el resto del mundo, con la intención de mostrar una cara conocida a la cultura mundial, como respuesta a la crisis moral y espiritual del país.

No obstante, en China persisten graves limitaciones legales a la libertad religiosa.

Entre las detenciones recientes no hay que olvidar la del P. José Lu Genjun, un administrador de la Diócesis de Baoding (Hebei) de 47 años de edad que ya había pasado tres años en un campo de trabajos forzados. Arrestado en agosto de 2004 y luego puesto en libertad, volvió a ser detenido el 18 de febrero de 2006. Desde entonces, no se sabe dónde permanece recluido, sin juicio ni cargos específicos. Fue arrestado junto con el P. Pablo Huo Junlong, de 52 años de edad y también administrador de la Diócesis de Baoding. En la actualidad hay al menos 11 sacerdotes detenidos (cfr. *AsiaNews* 18/10/2007).

En junio de 2007, las autoridades de Shandong condenaron a un año de “reeducación por el trabajo” a dos líderes de iglesias evangélicas domésticas –Zhang Geming y Sun Qingwen–, por “utilizar un culto diabólico para obstruir la ley”. Ambos misioneros, procedentes de Henan, habían sido arrestados el 15 de junio junto con otros cuatro líderes y condenados a cumplir la pena en un campo de Jining. Finalmente, fueron puestos en libertad el 1 de julio tras pagar una multa de 10.000 yuanes (unos 1.000 euros).

En China, también está discriminada la comunidad ruso-ortodoxa, pues no es una de las cinco religiones oficiales del país (Budismo, Taoísmo, Islam, Cristianismo protestante, Cristianismo católico). En 2007 el Patriarca de Moscú criticó en repetidas ocasiones al Gobierno de Pekín por no concederle a la Iglesia ortodoxa china plena libertad y reconocimiento (*AsiaNews*, 12/4/2007).

La comunidad judía está discriminada porque no es una religión oficialmente reconocida. Muchos edificios de los creyentes judíos fueron confiscados bajo Mao Zedong. El Rabino Principal de Israel solicitó al Gobierno chino que permitiera a los creyentes acudir a la sinagoga de Ohel Rachel en Shanghái, pero no obtuvo respuesta (cfr. *South China Morning Post*, 13/6/2006).

Desde la invasión del Tíbet en 1950, Pekín intenta subyugar a la población y a su líder político y espiritual, el Dalái Lama, que huyó en 1959 a India. Presionada por la

comunidad internacional, China ha mantenido conversaciones con emisarios del Dalái Lama para abordar su posible retorno al Tíbet, pero siempre ha concluido que el líder budista tibetano “pretende dividir la patria” y prepara la independencia de la región del Himalaya. Lo cierto es que, hace ya varios años, el Dalái Lama abandonó la idea de la independencia, proponiendo, en su lugar, un régimen de semiautonomía para el Tíbet, similar al de Hong Kong (un país, dos sistemas).

En Taiwán, las comunidades religiosas gozan de total libertad religiosa.

A menudo, la República Popular China cita y critica las relaciones diplomáticas con Taiwán como uno de los obstáculos que impiden mejorar las relaciones diplomáticas entre Pekín y la Santa Sede.

La Constitución de Comoras consagra la libertad religiosa, pero el Gobierno continúa imponiendo límites a este derecho. Concretamente, la ley penaliza cualquier actividad proselitista realizada por grupos no islámicos con prisión y multas, aunque no parezca que haya restricciones para celebrar la liturgia en privado. La acusación de “evangelizar a musulmanes” acarrea a menudo una discriminación social que puede degenerar en amenazas y la expulsión de individuos o familias enteras cristianas de escuelas y poblados. Los conversos nativos reciben un trato mucho peor que los cristianos extranjeros, y hasta pueden ser encarcelados si practican su fe en público. A los extranjeros, sencillamente se les expulsa del país. Los grupos religiosos no precisan de una autorización oficial, pero cualquier práctica religiosa pública de los grupos no islámicos puede ser tachada de proselitismo.

El Corán se imparte en la escuela pública a partir de los cuatro años de edad, pero no es obligatorio para los niños de otras religiones. La distribución de literatura, vestimentas o símbolos religiosos no islámicos está prohibida.

En mayo de 2006, una mujer y cuatro hombres fueron detenidos y acusados de intento de “conversión de musulmanes”, por haber organizado un debate cristiano en un domicilio particular del poblado de Ndruani. Los denunciaron los mismos lugareños. Fueron condenados a tres meses de prisión, siéndole suspendida la pena sólo a la mujer. Todos fueron puestos en libertad el 6 de julio de 2006, a raíz de un decreto de amnistía promulgado por el presidente Ahmed Abdallah Sambi con ocasión del aniversario de la independencia del país.

La Constitución de Cuba de 1976 proclama de hecho el ateísmo del Estado cubano. No obstante, la visita de Juan Pablo II supuso una apertura y un cierto deshielo. En el nuevo marco, se refiere la visita que el Cardenal Renato Rafael Martino, presidente del Pontificio Consejo de Justicia y Paz, llevó a cabo por diferentes países del Caribe, entre los que estaba Cuba, para presentar el compendio de la Doctrina Social de la Iglesia.

Sin embargo, las restricciones a la libertad religiosa contribuyen a que entre los fieles católicos haya una pobre presencia de jóvenes, e que incluso entre los practicantes, los niveles de respaldo a medidas morales como la oposición al aborto y al divorcio, o a casarse por la iglesia, no sean seguidos por la mitad de la población.

El pastor evangélico, Carlos Lamelas, fue encarcelado durante 40 días, acusado de ayudar a la emigración ilegal. En la Semana Santa de 2006, a algunos obispos fue permitido retransmitir durante 12 minutos radiofónicamente el mensaje de Semana Santa, era la primera vez en 46 años de gobierno comunista que sucedía algo parecido.

Entre tanto, también se intenta variar el marco jurídico del gobierno, aprovechando sus brechas. La posibilidad de enviar una iniciativa de ley a la asamblea nacional, puede realizarse siempre que vaya avalada por el suficiente número de firmas. **El reverendo Ibrahín Piña, lleva, como promotor del Proyecto de ley de Cultos, una campaña de recogida que favorezca la aprobación de esta ley de cultos y asociaciones religiosas, que ayudaría a eliminar restricciones en la libertad religiosa.**

Desde un punto de vista político-religioso, el Islam chií y el Estado de Irán son una y la misma cosa. El artículo 4 de la Constitución iraní dispone: “Todo lo civil, penal, financiero, económico, administrativo, cultural, militar, político, etc. se basará en preceptos islámicos. Este principio es absoluto y universalmente válido para todos los

artículos de la Constitución y para todas y cada una de las leyes y demás normas jurídicas, siendo los fuqaha [jurisconsultos islámicos] que componen el Consejo de Guardianes jueces en esta materia”.

Sólo tres minorías religiosas –cristianos, judíos y zoroastras– gozan de reconocimiento oficial (artículo 13); las demás están de facto discriminadas (suníes, baháis, ahmadíes, etc.), en ocasiones, incluso de forma violenta. En cambio, los budistas e hinduistas, que viven en un limbo legal porque tampoco están reconocidos, al menos no son objeto de violencia.

A las minorías reconocidas se las llama *dhimmi*, es decir, “protegidos”; son ciudadanos de segunda clase expuestos a abusos, que se ven privados de derechos propios de una auténtica libertad religiosa, pero a los que, a menudo, se exige que manifiesten su apoyo la política gubernamental.

Los baháis son la minoría iraní más violentamente reprimida y también la más numerosa con sus aproximadamente 300.000 miembros. Esta fe fue fundada en torno a 1863 por un aristócrata persa al que llaman *Bahá'u'lláh*, quien, al autoproclamarse profeta y continuador de Moisés, Jesús y Mahoma, desafió la creencia musulmana de que Mahoma es el último de los profetas. La fe bahái, permitida bajo el régimen del Sha, fue prohibida por herética en la revolución islámica de 1979. Desde entonces, más de 200 baháis han sido ejecutados o asesinados, cientos de ellos han acabado en prisión y decenas de miles han perdidos sus trabajos, pensiones y negocios.

Las minorías suníes no disfrutan de reconocimiento cultural y son objeto de discriminación, pero el odio hacia ellas es también de naturaleza étnica. Estas poblaciones viven en zonas que limitan con países que están en guerra (Irak y Afganistán), donde el tráfico de drogas exagera la violencia y la pobreza. Se trata de zonas remotas con altos índices de desempleo y analfabetismo y otros problemas sociales importantes, pero donde el Estado realiza muy pocas inversiones.

En los dos últimos años no se han registrado en Corea del Norte cambios relevantes en materia de libertad religiosa, pese a una mayor apertura por parte del régimen comunista de Pyongyang hacia la Iglesia católica y los misioneros protestantes, que, debido a su labor humanitaria, ahora entran más fácilmente en el país. No obstante, la práctica religiosa sigue estando totalmente prohibida.

En Corea del Norte sólo está permitido el culto a Kim Jong-Il y a su padre, Kim Il-Sung. El régimen comunista siempre ha intentado impedir la práctica religiosa, especialmente, a budistas y cristianos. Los creyentes deben unirse a organizaciones controladas por el Partido. A menudo, los creyentes no registrados (al igual que cualquier persona involucrada en actividades evangelizadoras) son objeto de una persecución brutal y violenta. **Desde la instauración del régimen en 1953, han desaparecido unos 300.000 cristianos, y de los sacerdotes y religiosas que por entonces vivían en Corea del Norte no se sabe nada, por lo que se asume que fueron perseguidos hasta la muerte.** En la actualidad, se calcula que unas 80.000 personas (frente a las 100.000 del año pasado) languidecen en campos de trabajos forzados, donde sufren hambre, torturas e incluso la muerte. Nadie sabe si estas cifras (facilitadas por ONG presentes en el país, que desean permanecer en el anonimato) son exactas, y, de serlo, a qué se debe su disminución. Según ex funcionarios y ex presidiarios norcoreanos, los cristianos reciben en los campos de reeducación y las prisiones un trato peor que los demás presos.

La Constitución de Laos garantiza la libertad religiosa, pero, en la práctica, el Gobierno ha restringido este derecho basándose en un principio constitucional que prohíbe toda actividad que pueda provocar divisiones entre los ciudadanos. Siguiendo la línea de esta restricción, el decreto del primer ministro nº 92 de 2002 sobre la práctica religiosa establecía que el Gobierno (y, por tanto, del Frente Laosiano para la Construcción Nacional, una organización del Partido Revolucionario Popular de Laos) debía dar el visto bueno a casi todas las actividades religiosas (entre ellas, por ejemplo, el proselitismo, la impresión de material religioso, la adquisición o construcción de lugares de culto y los contactos con grupos religiosos extranjeros).

La persecución de los cristianos hmong es dura y sistemática. *Compass Direct* informó de la matanza de 13 de ellos a finales de julio de 2007. Cuando intentaron escapar, los soldados

laosianos, más otros 200 traídos al efecto de Vietnam, les propinaron una paliza tras una auténtica caza al hombre.

El 21 de febrero de 2008, 58 miembros de 15 familias fueron arrestados en el distrito de Bokeo. Al día siguiente, un líder cristiano de la etnia hmong fue condenado a 15 años de prisión por participar en reuniones no autorizadas.

En las Maldivas la Constitución de 1998 define al Islam como religión del Estado. Además, la Constitución establece que todos los cargos políticos, judiciales y administrativos están reservados para musulmanes.

El Gobierno aplica la sharía y prohíbe cualquier expresión pública de otras religiones. Análogamente, están vedadas las conversiones del Islam. El derecho civil está subordinado a la ley coránica y la enseñanza del Corán es obligatoria en las escuelas.

En septiembre de 2007, una bomba hizo explosión en el parque de Sultán Male, una famosa atracción turística, hiriendo a 12 turistas extranjeros. El atentado fue atribuido a los extremistas islámicos, que quieren que los turistas abandonen el país por considerarlos culpables de introducir en el país hábitos “contrarios” al Islam. En cambio, la población local quiere preservar la lucrativa industria del turismo.

El presidente Maumoon Abdul Gayoom ha promulgado un decreto que veta la entrada de imanes extranjeros en el país. Igualmente, ha prohibido a las mujeres cubrirse de pies a cabeza y dispuesto que las madrazas (escuelas islámicas) extranjeras no puedan ser reconocidas como instituciones educativas.

A principios de octubre de 2007, la policía hizo una redada en una isla situada a unos 100 kilómetros de Malé y considerada un bastión del extremismo islámico. Hubo enfrentamientos que resultaron en la detención de unas 50 personas.

En Birmania La situación de los derechos humanos y la libertad religiosa se degrada cada vez más. En agosto y septiembre del año pasado tuvo lugar la llamada revolución azafrán, un movimiento pacífico contra los abusos y la represión del régimen militar encabezado por monjes budistas. Miles de personas se lanzaron a la calle para protestar contra un régimen que desde 1962 gobierna el país con mano de hierro. A finales de septiembre, la Junta Militar disolvió por la fuerza las manifestaciones, golpeando con especial fuerza a los monjes y sus monasterios.

En 2007 los monjes budistas fueron víctimas de una campaña de persecución en toda regla a causa de las manifestaciones pacíficas que iniciaron en agosto: primero como protesta por la subida de los precios del carburante y más tarde para reivindicar reformas, paz y democracia. Los líderes de la Alianza de Todos los Monjes Birmanos invitaron a los monjes a rechazar las ofrendas de los militares, un gesto de protesta tan radical que equivale a una excomunión.

Los musulmanes soportan las mismas restricciones que los cristianos en lo referente a la literatura religiosa y la construcción de lugares de culto. Además, siguen siendo perseguidos por los militares, sobre todo, la minoría rohingya del Estado septentrional de Rakhine. A principios de 2007, los musulmanes de este Estado arreglaron una mezquita dañada por una tempestad, para luego presenciar cómo las autoridades volvían a destruir lo que acababan de reparar.

La Constitución de Nigeria consagra la libertad religiosa, incluidos el derecho a expresar y difundir la propia fe y el derecho a convertirse a otra religión. El capítulo I, sección 10, de la Constitución estipula que ni el Gobierno del Estado Federal ni el Gobierno de ningún Estado particular “adoptará ninguna religión como religión de Estado”. Sin embargo, Nigeria es miembro de la Organización de la Conferencia Islámica (OIC), y de los 36 Estados nigerianos, 12 empezaron a aplicar la *sharía* o ley islámica a partir de 2000, y no sólo en materia familiar, sino también en lo penal. Los Estados afectados son Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara, todos ellos de Nigeria septentrional. Además, el Estado de Zamfara ha creado un Ministerio de Asuntos Religiosos y un Consejo de Imanes.

Los casos más extendidos de intolerancia y discriminación religiosas contra comunidades cristianas se dan en los Estados más islamizados del norte del país

(coincidiendo, casi siempre, con los 12 Estados que han introducido la sharía en su legislación).

En el Estado de Borno, los conversos al Cristianismo, provenientes en su mayoría de los grupos étnicos islámicos kanuri y shuwa, son perseguidos y amenazados de muerte.

Entre el 18 y el 24 de febrero de 2006, una ola de violencia interreligiosa dejó al menos 157 muertos en Nigeria. La chispa que prendió la mecha fue la protesta musulmana contra las caricaturas de Mahoma publicadas en un periódico danés. El 18 de febrero, una turba de extremistas musulmanes se congregó frente al palacio del jeque de Borno, en Maiduguri, para manifestarse contra las caricaturas antes de ensañarse con los cristianos de la ciudad, asesinando a 57 de ellos y destruyendo 55 iglesias.

Pese a la victoria electoral en 2008 del Partido del Pueblo de Pakistán (en teoría, un partido laico moderado), en los últimos dos años se ha registrado un espectacular incremento del número de ataques contra minorías religiosas en todo el país. A menudo, estos “ataques” adoptan la forma de fatwas (edictos de tribunales islámicos con consecuencias mortales para sus víctimas, incluidos no musulmanes), pero también incluyen asaltos armados contra lugares de culto y el secuestro de miembros de minorías religiosas. Con diferencia, el peor instrumento de la persecución religiosa es la Ley de Blasfemia, que continúa cobrándose cada vez más víctimas.

En un país musulmán mayoritariamente suní como Pakistán, los ahmadíes son perseguidos sin piedad. La comunidad ahmadía fue fundada en 1889 por Mirza Ghulam Ahmad, un líder religioso indio que decía ser un profeta enviado para revitalizar el Islam. Aunque los ahmadíes se consideren musulmanes, el resto de sus correligionarios ven en ellos un grupo herético que no ve en Mahoma al último profeta. Por esta razón, son perseguidos por extremistas musulmanes en muchos países, entre ellos, Indonesia y Bangladesh. En Pakistán, una ley promulgada en los años setenta les prohíbe autodenominarse musulmanes.

De todos los países islámicos, Arabia Saudí es el que rechaza con mayor contundencia la libertad religiosa, incluso por principio. El reino se declara “integralmente” islámico y adopta el Corán como única Constitución, y la sharía, como única ley fundamental. Según la interpretación teológica del Wahabismo avalada por el Estado, la Península Arábiga es la tierra del profeta Mahoma, el territorio más sagrado, donde no pueden practicarse ni siquiera las –toleradas– “religiones del Libro”, a saber, el Judaísmo y el Cristianismo. También por esta razón, cualquier hecho que pueda ser entendido como un “atentado” contra esta virginidad religiosa es severamente perseguido, y las autoridades ponen gran empeño en prevenir la difusión de cualquier mensaje religioso diferente del musulmán. De ahí que toda manifestación religiosa no musulmana (posesión de biblias, crucifijos, rosarios, rezar en público) esté prohibida.

La policía religiosa (la famosa mutawwa'in), que también supervisa las actividades de otras religiones, detenta un gran poder. Su excesivo celo ocasiona detenciones sumarias y torturas en las prisiones. Resulta difícil averiguar con exactitud cuántos cristianos residen en el país que, sin duda, son tan sólo un pequeño porcentaje de los más de 8 millones de trabajadores extranjeros. Se estima que hay al menos un millón, provenientes, principalmente, de Filipinas, pero también de Europa, Estados Unidos y Oriente Próximo. Los cristianos carecen de asistencia pastoral, porque los sacerdotes no pueden entrar en el país. En resumen, a los cristianos se les niega cualquier posibilidad de manifestar su fe a través del culto público.

A raíz de la aprobación simultánea en 2005 de una Constitución nacional de transición y la Constitución para el sur de Sudán, en estos momentos coexisten dos sistemas diferentes en lo que respecta a la libertad religiosa. En principio, en las diez regiones meridionales del Gobierno del Sur de Sudán, la libertad religiosa está garantizada y todos los ciudadanos son iguales ante la ley independientemente de su afiliación religiosa. Sin embargo, en las dieciséis regiones septentrionales, la vida de todos los habitantes está regulada por la sharía y la interpretación que de ella hace el Partido del Congreso Nacional, el principal partido político (musulmán) del Gobierno de Unidad Nacional de Jartum. La sharía prevé la muerte para la apostasía (el abandono de la fe

islámica, con o sin conversión a otra religión), castigos corporales (incluida la amputación de miembros por determinados delitos), la prohibición de matrimonios de mujeres musulmanas con hombres no musulmanes, la de consumir alcohol y otras disposiciones inspiradas en la tradición islámica. En cambio, ninguna ley limita la conversión al Islam.

En febrero de 2007, el jefe de Estado, presidente Omar Hassan al Bashir, creó una comisión para los derechos de los residentes no musulmanes de la capital (Jartum está en el norte y se rige por la sharía), tal y como dispone el acuerdo de paz firmado en Nairobi con los rebeldes del Ejército Popular de Liberación de Sudán (SPLA) en enero de 2005, y con la oposición política de la Alianza Democrática Nacional, en junio de ese mismo año. El objetivo de la comisión es establecer cuándo la *sharía* debe aplicarse en el norte a los no musulmanes. Sin embargo, la comisión, compuesta por magistrados y funcionarios del Ministerio de Justicia designados por el jefe de Estado y por representantes de las Iglesias cristianas y la comunidad islámica, sólo se reunió una sola vez en 2005, sin llegar a acuerdo alguno. No obstante, sí solicitó al presidente Al Bashir la liberación de las mujeres cristianas encarceladas en Jartum junto con sus hijos por la venta de bebidas alcohólicas.

En Turkmenistán el acontecimiento político más destacado de los últimos tiempos es la muerte de Saparmurat Niyázov, el dictador que durante 21 años gobernó el país. Ante la comunidad internacional, Niyázov ostenta el dudoso honor de haber instaurado uno de los regímenes más represores y que con más frecuencia violan las libertades civiles y los derechos de las personas: suprimió toda oposición política y prensa independiente, y promovió un culto exagerado a la figura del presidente. También impuso su obra *Ruhnama*, de contenido religioso, como libro de texto obligatorio en toda la enseñanza, desde párvulos hasta la universidad. Cambió los nombres de los meses y días de la semana, y decretó que al periodo de su gobierno había que llamarlo el “siglo de oro”.

Muchos observadores internacionales pensaban que a su muerte el país se colapsaría, pero lo cierto es que ahora reina una calma desconcertante. El por entonces viceprimer ministro Kurbanguly Berdymujamedov asumió la presidencia interina para luego salir elegido presidente con el 89% de los votos en unos comicios que los países occidentales no consideraron ni libres ni imparciales (*Asia News*, 14 de febrero de 2007). Este ex dentista, en varias ocasiones ministro del régimen anterior y uno de los partidarios más antiguos de Niyázov, no se vio afectado por ninguna de las numerosas remodelaciones de Gobierno del presidente.

A escala local, los funcionarios y agentes de policía continúan amenazando a los miembros de estos grupos minoritarios no registrados. Por otro lado, les es prácticamente imposible obtener el reconocimiento oficial y, de conseguirlo, el hecho de estar registrados expone a las comunidades religiosas al peligro aún mayor de la intromisión y control absolutos por parte de las autoridades.

Todavía hay muchos representantes activos de comunidades religiosas que no pueden entrar o salir del país; en este sentido se han dictado numerosas disposiciones en los últimos dos años.

También la situación de los testigos de Jehová es muy difícil, sobre todo, por la falta de leyes que regulen la objeción de conciencia.

La situación ha mejorado algo en Vietnam, pero la libertad religiosa aún no es realmente respetada en este país. En un plano general, una nueva ley religiosa aprobada en febrero de 2007, trata las diferentes confesiones como fuerzas sociales que pueden y deben contribuir al progreso del país.

El Departamento de Estado de EE.UU. ha eliminado a Vietnam de su lista de países que concitan especial preocupación en materia de libertad religiosa. El embajador itinerante estadounidense para Libertad Religiosa Internacional John V. Hanford III, jefe de la Oficina de Libertad Religiosa Internacional, ha afirmado: “Vietnam ha realizado importantes mejoras en el ámbito de la libertad religiosa”.

Los montagnard (mayoritariamente protestantes, católicos o miembros de religiones tradicionales), asentados en la meseta central de Vietnam, son un grupo aparte por el papel que desempeñaron durante la Guerra del Vietnam contra el Vietcong. En un informe hecho público el 14 de junio de 2006, Human Rights Watch señaló que a los cristianos de esta región se les sigue obligando a firmar declaraciones de renuncia a su fe, a pesar de tratarse de una práctica prohibida por ley. Allí, las autoridades han impuesto

límites estrictos a la libertad de movimiento y reunión por motivos religiosos. Según dicho informe, más de 350 *montagnard* han sido encarcelados desde 2001, principalmente, por su participación en actividades políticas o religiosas, independientemente de lo pacíficas que fueran.

En Yemen la Constitución de 1991 establece que el Islam es la religión oficial de Yemen, y conforme a su artículo 3º “la sharía islámica es la fuente de toda legislación”. En el artículo 21 del Código Penal de 1994 aparece entre los hudud (crímenes coránicos) la apostasía, penada con la muerte. Los demás hudud son rebelión, atraco, robo, adulterio, falsa acusación de adulterio y consumo de vino.

El Gobierno ha puesto en marcha una nueva política destinada a combatir las actividades de grupos extremistas islámicos: ha cerrado escuelas y centros religiosos no autorizados y ha empezado a supervisar las predicaciones de imanes fundamentalistas; ha prohibido algunas fiestas y restringido los horarios de las mezquitas. En un artículo sobre dichas medidas gubernamentales, el *Yemen Times* observa que sus destinatarios son unos pocos grupúsculos chiíes con filiación política, tales como el partido Al Haq, prohibido por no adecuarse a la ley. Desde inicios de 2007 se han cerrado 4.500 escuelas y centros religiosos no autorizados y sospechosos de ofrecer una educación divergente de los planes de estudio oficiales y de promover ideologías extremistas.

Los miembros de la pequeña comunidad judía, actualmente compuesta por unos 500 creyentes, tienen derecho a voto, pero no pueden ser elegidos. Los miles de judíos yemeníes emigrados a Israel en las últimas décadas pueden viajar a Yemen con un pasaporte no israelí. En enero de 2007, la pequeña comunidad de Sadah (45 personas) se trasladó a Saná a raíz de las amenazas proferidas por un seguidor de los Huthi.

La Constitución de 1979 (enmendada en 2000) de Zimbabue consagra la libertad religiosa. Sin embargo, este derecho no siempre es respetado en la práctica. En el periodo abarcado por este informe, el Gobierno prosiguió criticando, hostigando e intimidando a los líderes religiosos que se mostraron críticos con la política gubernamental o que denunciaron violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades.

En julio de 2006 se aprobó una enmienda a la Ley de Supresión de la Brujería, que especifica que las acciones generalmente asociadas a ésta sólo se considerarán delito si provocan daños. En base a la ley enmendada, las manifestaciones verbales ya no pueden ser consideradas brujería, dejando así de ser ilegales. Además, queda tipificada como delito la caza a la bruja, se establecen penas para quienes acusan a terceros de brujería y se elimina el asesinato de una bruja como circunstancia atenuante de un intento de homicidio. La ley persigue los ataques personales contra personas sospechosas de practicar la brujería cuando implican asesinato, agresión física y otros delitos contra la integridad de la persona.

Los grupos religiosos del país continúan protestando contra las leyes que restringen la libertad de expresión, reunión y asociación. Aunque no esté pensada para regular la libertad religiosa, la Ley de Seguridad y Orden Público ha sido aplicada en repetidas ocasiones para interferir en encuentros públicos, incluidos los organizados por grupos religiosos y miembros de la sociedad civil.

A diferencia de otros años, no se registraron casos de violencia contra líderes religiosos en 2006 y 2007. Sin embargo, continuaron los desacuerdos entre los principales grupos religiosos y los seguidores de las religiones autóctonas tradicionales. Por su parte, el Consejo Interreligioso, creado en 2004, prosiguió con su trabajo en aras de estrechar las relaciones entre los diferentes grupos.

Se estima que entre un 70% y un 80% de la población pertenece a alguna de las principales confesiones cristianas, a saber, el Catolicismo, el Anglicanismo y el Metodismo. Sin embargo, en los últimos años, varias Iglesias y grupos que practican tradiciones autóctonas se han apartado de estas tres confesiones.

Aunque casi todo el país sea cristiano, mucha gente continúa practicando en mayor o menor medida las religiones tradicionales africanas.

Tan sólo el 1% de la población profesa el Islam, aunque esta religión sigue extendiéndose, principalmente, en las zonas rurales.

4. Países en los que se registra violencia motivada por intolerancia social

A este grupo pertenecen numerosos países que ya aparecen en las síntesis 1 y 2 del Informe, pues también presentan limitaciones legales, más o menos graves, a la libertad religiosa.

La Constitución de Bahréin establece que el Islam es la religión oficial y que la sharía es la fuente de la legislación. A los no musulmanes se les concede cierto grado de libertad religiosa, pero se obstaculiza el proselitismo, se prohíben los libros contrarios al Islam y, aunque la ley no lo prohíba, la discriminación social dificulta enormemente a los musulmanes la conversión a otras religiones. Además, el Estado ejerce un estricto control sobre el culto de las comunidades islámicas, tanto chiíes como suníes. A pesar de que en el país haya una mayoría chií, el poder político lo detenta una familia suní.

A finales de diciembre de 2007 se registraron incidentes entre manifestantes chiíes y la policía, que acabó disparando bolas de goma y gas lacrimógeno. Según un comunicado de prensa del Centro Bahreíní para Derechos Humanos, “durante los enfrentamientos fueron arrestadas 39 personas y hubo aproximadamente diez heridos”. El ministro de Interior negó en una declaración reproducida por la agencia oficial *Bahrain News Agency* (BNA) que las detenciones tuvieran una motivación política; en su lugar, dijo que los arrestados eran sospechosos del robo de armas y de un coche de la policía. La protesta la habían organizado activistas chiíes para exigir indemnizaciones para las víctimas de las violaciones de derechos humanos acaecidas en los años ochenta y noventa. En un documento público, la principal organización de la oposición chií, la Asociación Islámica para la Concordia Nacional, pidió al ministro de Interior que “finalizara de inmediato estas actividades ilegales e inhumanas y que, sin mayor dilación, pusiera en libertad a quienes habían sido arrestado”.

El artículo 2º de la Constitución de Bangladesh establece que el Islam es la religión oficial, pero garantiza la libertad religiosa a las demás religiones. Asimismo, señala que todas las comunidades y confesiones religiosas tienen derecho a crear y mantener sus instituciones de forma autónoma. Públicamente, el Gobierno se compromete a garantizar la libertad religiosa, aunque sigan sucediéndose los ataques a grupos minoritarios como los ahmadíes. A menudo, las autoridades y la policía fracasan a la hora de hacer respetar la ley y acuden demasiado tarde al lugar de los hechos cuando alguien es agredido por motivos religiosos.

Últimamente no se ha tenido noticia de cambios en lo referente a la libertad religiosa en Bangladesh. En 2006 los extremistas siguieron presionando al Gobierno central en varios ámbitos de la vida civil.

El incremento del extremismo islámico y la indiferencia de la comunidad internacional siguen siendo las principales amenazas para la libertad religiosa en este país.

En los meses precedentes a las elecciones generales, previstas para enero de 2007, el Gobierno, deseoso de alcanzar un consenso, se mostró todavía más dispuesto a ceder a las presiones del extremismo islámico.

El hecho de que los extremistas continúen ejerciendo una fuerte presión en varios ámbitos de la vida pública tiene implicaciones peligrosas. Según analistas locales, las qawami quieren que se les otorgue personalidad jurídica, al tiempo que rechazan cualquier tipo de control sobre su administración y contenidos educativos. De hecho, el Gobierno les ha dado carta blanca, permitiéndoles enseñar lo que quieran y como quieran, y extender títulos académicos equivalentes a los del Estado y las universidades privadas, que sí están sometidas al control gubernamental.

Estas medidas van en la dirección opuesta a la recomendada por los expertos en seguridad, que tras la serie coordinada de atentados de bomba en toda Bangladesh del 17 de agosto de

2005 habían pedido un mayor control sobre las actividades y finanzas de las madrazas *qawami*.

La Constitución garantiza el derecho a profesar y propagar libremente cualquier religión, pero al proselitismo se le ponen muchos impedimentos. Los misioneros extranjeros pueden operar en el país, pero a menudo se tarda muchos meses en extenderse o renovar los visados. Algunos han informado del estrecho seguimiento que hacen las fuerzas de seguridad de todos sus pasos.

La inestabilidad político-social y la progresiva islamización han intensificado la persecución de la minoría ahmadí. Los extremistas quieren exterminarla totalmente por considerarla "herética" por no reconocer a Mahoma como el último profeta. Con frecuencia, los extremistas no esperan la llegada de medidas oficiales, sino que toman la iniciativa a la hora de marginar a esta minoría.

En Congo la libertad religiosa está reconocida y es respetada. Todas las entidades deben registrarse y contar con autorización del Estado, incluidos los grupos religiosos.

Las escuelas públicas mantienen separada la educación de la religión, pero las escuelas privadas están permitidas. La Iglesia administra 34 parvularios con 2.452 niños, 93 escuelas primarias con 22.636 alumnos; 37 escuelas secundarias y superiores con 4.010 estudiantes; 2 hospitales, 16 centros de salud, 1 leprosario y 7 centros para enfermos crónicos e inválidos.

En diciembre de 2006, Brice Mackosso, secretario permanente de la Comisión Católica de Justicia y Paz, y Christian Mounzeo, presidente de la asociación *Rencontre pour la Paix et les Droits de l'Homme*, fueron arrestados y acusados de engaño y abuso de buena fe. Ambos estaban coordinando la campaña internacional "Haced público cuánto pagáis", iniciada en 2002 con el objetivo de que las compañías petrolíferas publicaran las cantidades pagadas a los países donde operan a cambio de los derechos de explotación de gas y petróleo.

Egipto es el país de Oriente Próximo con más cristianos. La mayoría de ellos pertenecen a la Iglesia copto-ortodoxa; el resto son miembros de comunidades muy minoritarias como los copto-católicos, armenios, greco-ortodoxos, caldeos, maronitas y latinos. Según el registro bautismal de la Iglesia copto-ortodoxa, ésta cuenta con 12 millones de adeptos, equivalentes al 17% de una población total de 73 millones de habitantes. Sin embargo, el Gobierno minimiza esta cifra, situando el porcentaje de los coptos en un 2-3%. La cifra generalmente aceptada es un 10%.

En principio, los cristianos egipcios disfrutaban de los mismos derechos que sus compatriotas musulmanes. No obstante, y en virtud de la Constitución de 1971 (enmendada en 1980), existe una discriminación implícita.

Hay que señalar que la afiliación religiosa debe figurar obligatoriamente en el documento de identidad de los mayores de 16 años, circunstancia que acarrea una discriminación en muchos ámbitos: a los cristianos se les excluye de varios cargos y profesiones; por ejemplo, de ser ministros con plenos poderes, de ocupar cargos importantes en el Ejército, ser decanos universitarios o abogados y médicos de determinadas especialidades. En la actualidad, representan tan sólo al 1,5% del funcionariado público. Incluso en los poblados del sur, donde vive el 90% de los católicos, el alcalde no puede ser copto.

También en la práctica religiosa, los cristianos afrontan obstáculos. Resulta extremadamente difícil obtener licencias para la construcción de iglesias, un problema que no se presenta en el caso de las mezquitas. No es raro que los musulmanes, nada más tener noticia de una solicitud para erigir una iglesia, construyan rápidamente una mezquita cerca de la parcela en cuestión, impidiendo así la construcción de una iglesia. También ha habido casos en los que los musulmanes han recurrido a la violencia para impedir que los cristianos tengan lugares de culto apropiados.

Otro asunto doloroso que merece ser destacado es el de las conversiones. Todo parece indicar que, año tras año, varios miles de coptos se convierten al Islam para dejar atrás una condición de inferioridad o para casarse con musulmanas, dado que el Corán les prohíbe esposarse con judíos o cristianos (2, 221). Aparentemente, algunos cristianos sucumben también a señuelos económicos a cambio de su "conversión".

El Gobierno de Eritrea lleva ya algunos años persiguiendo cualquier manifestación religiosa, razón por la que, desde 2004, el Departamento de Estado de EE.UU. incluye a Eritrea en su lista de países que violan la libertad religiosa, una lista donde sólo aparecen aquellos Estados que se oponen a este derecho con la mayor violencia. Desde 2002, las únicas religiones reconocidas oficialmente por el Gobierno son el Islam, la Iglesia copto-ortodoxa, la Iglesia católica y la Iglesia evangélica afiliada a la Federación Luterana Mundial, que representan aproximadamente a un 90% de la población, y que deben declarar al Estado todos sus bienes y recursos económicos. Los demás grupos religiosos deben registrarse.

Varias fuentes indican que unas 2.000 personas están en prisión por motivos religiosos (según Compass Direct, el 95% de ellos son cristianos pertenecientes, en primer lugar, a grupos evangélicos no reconocidos). Estos creyentes, arrestados a partir de mayo de 2002 debido a sus creencias, permanecen recluidos durante meses y años sin cargos ni juicio (pese a que la ley prohíba una reclusión sin cargos superior a 30 días); a menudo, en prisiones militares y en condiciones extremadamente duras y sin asistencia médica.

La represión se ha recrudecido desde que el presidente, Isaiás Afewerki, declaró el 5 de marzo de 2004 que el Gobierno ya no iba a tolerar los movimientos religiosos que tendieran a “distanciar [a los ciudadanos] de la unidad del pueblo eritreo y a distorsionar el verdadero significado de la religión”.

El estado de emergencia, en vigor desde hace años, permite aplicar disposiciones especialmente restrictivas. Además, desde 2005 han aumentado las intervenciones policiales, las detenciones y las injerencias del Gobierno en las actividades de las cuatro religiones oficialmente reconocidas.

Los grupos religiosos no pueden publicar revistas, ni siquiera de contenido exclusivamente religioso, y deben contar con una autorización para editar y distribuir cualquier documento.

El 16 de agosto de 2007, las autoridades ordenaron a la Iglesia católica la cesión de toda su infraestructura social (entre otros, escuelas, clínicas, orfanatos y centros de educación para mujeres) al Ministerio de Bienestar Social y Trabajo.

El 16 de noviembre de 2007, fueron deportados 11 misioneros (sacerdotes y religiosas) de diferentes nacionalidades, a los que no se les había renovado el permiso de residencia.

Las injerencias del Gobierno en los asuntos de la Iglesia ortodoxa son extremadamente graves. En torno a un 40% de los eritreos se considera copto-ortodoxo de nacimiento.

Pero la situación más grave la afrontan los grupos cristianos no reconocidos.

La asociación Open Doors y la agencia de noticias Compass Direct han informado de la muerte de al menos cuatro cristianos, provocada en los últimos dos años por torturas infligidas en prisión para obligarlos a abjurar de su religión. El 5 de septiembre de 2007, una creyente de la Iglesia pentecostal Rema murió en el centro de entrenamiento militar de Wi'a. Nigsti Haile, de 33 años de edad, había sido arrestada hacía 18 meses junto con otras nueve mujeres en una iglesia de Keren.

Los testigos de Jehová son detenidos principalmente por su negativa a realizar el servicio militar, que en Eritrea es obligatorio tanto para hombres como mujeres. En virtud de un decreto presidencial actualmente en vigor, al negarse a servir en el Ejército y a votar en las elecciones, estas personas “renuncian a su nacionalidad”.

La sección 5 del artículo 3 de la Constitución de 1986 de Filipinas establece: “No se promulgará ninguna ley que prescriba una religión o prohíba su libre ejercicio. El libre ejercicio y disfrute de la profesión y culto religioso siempre estará permitidos sin discriminaciones ni preferencias. La afiliación religiosa no repercutirá en el ejercicio de los derechos civiles y políticos”.

No se han registrado casos de vulneración por parte de las autoridades de estos principios, que son respetados en la práctica.

Sin embargo, la libertad religiosa y el libre ejercicio de la misma se han visto obstaculizados debido a la larga lucha –no sólo política, sino también armada–, que vienen librando contra el Gobierno central movimientos de inspiración originariamente maoísta y posteriormente, ante todo, de carácter islamista. Este conflicto ha dado pie a episodios extremos y sangrientos propios de una guerra civil.

A diferencia del resto de las Filipinas, donde la inmensa mayoría de la población es cristiana, en algunos territorios y, principalmente, en la isla de Mindanao, hay importantes

concentraciones de musulmanes, llegando a ser el Islam la religión mayoritaria en algunas provincias.

La situación de incertidumbre y la proliferación de grupos criminales, difícilmente identificables, ha desembocado en una violencia que parece ir dirigida, sobre todo, contra los misioneros cristianos.

El 2 de abril de 2007, cuatro hombres armados mataron a tiros a un sacerdote católico indonesio que se disponía a officiar la Misa de Domingo de Ramos en Lubuagan, una ciudad situada en la provincia septentrional de Kalinga.

Con la Constitución de 1950, la Unión India se convirtió en un Estado federal. Actualmente, el país está constituido por 28 Estados que gozan de una considerable autonomía política y administrativa y 7 territorios administrados directamente por el Gobierno central.

Aunque el artículo 25 de la Constitución garantice el derecho a profesar la religión que uno elija y también a cambiar de religión, las denominadas leyes “anticonversión”, en vigor en muchos Estados, imponen una media de entre tres y cinco años de prisión y cuantiosas multas para cualquier persona involucrada en “actividades relacionadas con la conversión”. Para muchos expertos jurídicos, la constitucionalidad de estas leyes es dudosa, porque ningún Estado puede adoptar leyes que violen la Constitución india y, además, porque estas leyes sólo son aplicables en caso de conversión de hindúes a otras religiones, y no a la conversión de otros creyentes al Hinduismo.

Hay leyes anticonversión en Estados como Orissa, Madhya Pradesh, Chhattisgarh, Arunachal Pradesh, Gujarat y Tamil Nadu. En este último, un decreto gubernamental invalida la ley, pero las autoridades locales lo ignoran deliberadamente.

En 2006 y 2007 se adoptaron más leyes anticonversión, y varios Gobiernos locales y demás instituciones públicas apoyaron de forma más sistemática a los nacionalistas hindúes contrarios a la libertad religiosa.

El año 2007 fue realmente trágico en este sentido. La identidad india como Estado laico parecía estar gravemente comprometida por la rápida e impredecible evolución hacia un sectarismo hindú.

La situación de emergencia quedó reflejada en la caza a los cristianos que se desencadenó en las Navidades en algunos distritos del Estado oriental de Orissa. Al final, el número de muertos y el alcance de la destrucción fueron similares a los de una guerra civil. Hubo docenas de heridos y nueve muertos: cinco asesinados el 27 de diciembre, cuando un grupo de extremistas hindúes asaltó las casas cristianas del pueblo de Barakhama, en el distrito de Kandhamal. En total fueron atacadas, destruidas e incendiadas 70 iglesias e instituciones eclesiales, y unas 600 viviendas cristianas sufrieron daños o fueron destruidas; los incidentes se saldaron con 5.000 damnificados. En muchas calles sólo quedaron cenizas humeantes y escombros. Durante toda esta ofensiva anticristiana, ni las fuerzas de seguridad ni ninguna otra autoridad intervino en defensa de los cristianos.

En toda la región, la intervención de las autoridades fue demasiado escasa y tardía, lo cual dio lugar a críticas tanto en el país como en el extranjero. El 29 de diciembre de 2007, Human Rights Watch (HRW) informó de que grupos extremistas como el *Vishwa Hindu Parishad* (VHP, Consejo Hindú Mundial) y el *Bajrang Dal* (BD) llevaban ya años realizando una violenta campaña de hostigamiento a los cristianos. HRW explicaba que el Gobierno central no se había hecho cargo del problema y que no estaba preparado para combatirlo cuando se desató la ola de violencia, razón por la que la población permaneció indefensa durante varios días.

Aparte de las leyes anticonversión, las autoridades de Estados gobernados por los partidos nacionalistas hindúes más “confesionales” tienden a restringir severamente la expresión pública de otras religiones y, en especial, las cristianas.

En Indonesia, la Constitución garantiza la libertad religiosa, pero en los últimos años este derecho se ha visto amenazado de forma creciente por una intensa campaña de islamización conducida por movimientos y formaciones extremistas, en cuyas iniciativas no le resulta fácil intervenir al Gobierno. Las autoridades toleran las discriminaciones y abusos que estos grupos de fundamentalistas y fanáticos infligen a las minorías, y no persiguen a los responsables. De momento, Aceh es la única provincia autorizada a aplicar la

sharía, pero entre 2006 y 2007 se incrementaron las leyes locales inspiradas en preceptos islámicos: según la *Coalición de Mujeres de Indonesia*, ya hay al menos 46 leyes de esta naturaleza (10 de marzo de 2008), y en algunos lugares se han aplicado también a no musulmanes. Yakarta ha prometido controlar este fenómeno, para luego conceder libertad absoluta a las administraciones locales.

La mayoría de la gente disfruta de libertad religiosa, pero el Gobierno sólo reconoce seis religiones: Islam, Catolicismo, Protestantismo, Budismo, Hinduismo y –desde enero de 2006– Confucionismo. Pese a ello, las seis están obligadas a respetar leyes y disposiciones ministeriales muy precisas.

Desde 2005 se viene registrando un aumento de ataques extremistas contra iglesias domésticas ilegales.

Desde 2004 y a raíz de la entrada en vigor de la autonomía regional, decenas de autoridades locales han adoptado leyes influidas por la *sharía*, algunas de las cuales criminalizan comportamientos prohibidos por la ley islámica como el adulterio, la prostitución, el juego y el alcoholismo, además de restringir la libertad de las mujeres. Algunos grupos minoritarios, intelectuales musulmanes y parlamentarios de varios partidos llevan ya un tiempo pidiendo a Yakarta la abolición de estas leyes y advirtiendo de la paulatina islamización de Indonesia, el país con más musulmanes del mundo. La ley contra la prostitución promulgada en 2005 en la región de Tangerang suscitó fuertes protestas cuando una mujer fue acusada de prostitución por el simple hecho de regresar sola y a pie a su casa cuando ya era de noche. En regiones como Célebes Meridional y Aceh, los funcionarios públicos están obligados por ley a entender el árabe escrito.

Tras un largo silencio, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció a mediados de noviembre de 2006 que iba a revisar las legislaciones locales, tachadas de discriminar a las minorías y de contravenir los principios de la Constitución.

El terrorismo es una de las principales amenazas para la libertad religiosa. El 1 de febrero de 2007, la policía indonesia arrestó a los dos hombres más buscados de la provincia de Célebes Central, líderes de un grupo de militantes islámicos responsable de atentados contra la comunidad cristiana.

En los últimos años, Indonesia ha presenciado toda una serie de sangrientos atentados reivindicados por la YI, el brazo armado de Al Qaeda en el sureste asiático, y dirigidos principalmente contra objetivos “occidentales” como iglesias y embajadas. En aquel entonces, el presidente Susilo Bambang Yudhoyono llevaba ya un tiempo siendo el blanco de fuertes críticas por no condenar nunca claramente estos violentos ataques que hacen peligrar la tradición de tolerancia y moderación religiosas de Indonesia. Por esta razón, en octubre de 2006 el presidente animó a todos los musulmanes del país “a respetar la ley y a no recurrir a la intimidación ni la violencia”. Estados Unidos y otros países occidentales continúan apoyando al Gobierno local, considerado un bastión contra el extremismo.

Las bases de la YI (*Yemaa Islamiya*) están, entre otros lugares, en Indonesia y, en particular, en la isla de Célebes, donde predicadores y militantes reclutan a jóvenes terroristas, entrenados por instructores procedentes de Afganistán y Filipinas meridional.

El asesinato del Pastor protestante Irianto Kongkoli en Palu (Célebes Central), el 16 de octubre de 2006, bien podría tener un origen terrorista. Los investigadores consideran responsable a un grupo terrorista sospechoso de decapitar a tres jóvenes cristianas en Poso en 2005, y que también está relacionado con la red de la YI.

En virtud de la nueva Constitución de 2005 de Iraq, el Islam es la religión oficial y “no se puede promulgar ninguna ley que entre en contradicción con las disposiciones del Islam” (art. 2.1a). Además, el texto constitucional afirma que el Estado defiende la democracia y las libertades fundamentales, así como los derechos religiosos plenos de todos los creyentes (artículos 2.1b, c, y 2.2), y que garantiza los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de todos los grupos étnicos iraquíes, incluidos turcos, caldeos y asirios, expresamente mencionados en el texto (art. 125).

Los cristianos, que no han contribuido en modo alguno a la redacción de la nueva Constitución, solicitaron en vano la supresión –o, al menos enmienda– del artículo 2.1a (30 Giorni N° 10-2005).

El Kurdistán meridional, una región autónoma iraquí con representación cristiana en las instituciones (son cristianos un ministro y cinco de los 111 diputados electos del Parlamento Nacional Kurdo), ha acogido a numerosas familias cristianas: en total, a unas 100.000

personas que han huido de Bagdad y Mosul. Algunos, de hecho, lo que hacían era regresar a su lugar natal, pues habían sido forzados a abandonarlo bajo la represión de los kurdos del régimen de Sadam Husein. Sin embargo, no han podido recuperar las granjas que poseían antes de huir, y tienen muchos problemas para encontrar trabajo.

En la ciudad meridional de Basora, de mayoría chií, la presión que soportan los cristianos es tan fuerte que al Arzobispo caldeo Djibrail Kassab no le ha quedado más remedio que abandonarla.

Además de los cristianos, también otras minorías no musulmanas son víctimas de la persecución y no reciben protección por parte de las autoridades.

Una suerte similar han corrido los yazidíes iraquíes, en su mayoría, asentados en la región de Mosul y Kurdistán. Los yazidíes son seguidores de una religión que aglutina elementos del Zoroastrismo, Maniqueísmo, Nestorianismo y Judaísmo, y que está reconocida y autorizada por la Constitución de 2005. Los yazidíes ocupan tres escaños en el Parlamento nacional y dos en el Parlamento autónomo kurdo.

Pese a la victoria electoral en 2008 del Partido del Pueblo de Pakistán (en teoría, un partido laico moderado), en los últimos dos años se ha registrado un espectacular incremento del número de ataques contra minorías religiosas en todo el país. A menudo, estos "ataques" adoptan la forma de fatwas (edictos de tribunales islámicos con consecuencias mortales para sus víctimas, incluidos no musulmanes), pero también incluyen asaltos armados contra lugares de culto y el secuestro de miembros de minorías religiosas. Con diferencia, el peor instrumento de la persecución religiosa es la Ley de Blasfemia, que continúa cobrándose cada vez más víctimas. Esta ley hace referencia al artículo 295. B y C del Código Penal paquistaní. La sección B tipifica las ofensas contra el Corán y establece para ellas cadena perpetua o pena de muerte. Junto con las ordenanzas *hudud* (castigos legales inspirados en el Corán, como el azotamiento y la lapidación, por actividades incompatibles con la ley islámica, tales como el adulterio, el juego de azar, el consumo de alcohol y los delitos contra la propiedad), en Pakistán la Ley de Blasfemia es un ejemplo de la legislación más sectaria y fundamentalista de todos los tiempos. Según numerosos analistas, es una herramienta que los fundamentalistas islámicos utilizan para atacar a las minorías y abocar al país a una radical islamización.

En un país musulmán mayoritariamente suní como Pakistán, los ahmadíes son perseguidos sin piedad. La comunidad ahmadía fue fundada en 1889 por Mirza Ghulam Ahmad, un líder religioso indio que decía ser un profeta enviado para revitalizar el Islam. Aunque los ahmadíes se consideren musulmanes, el resto de sus correligionarios ven en ellos un grupo herético que no ve en Mahoma al último profeta. Por esta razón, son perseguidos por extremistas musulmanes en muchos países, entre ellos, Indonesia y Bangladesh. En Pakistán, una ley promulgada en los años setenta les prohíbe autodenominarse musulmanes.

Desde hace años, la libertad religiosa en Somalia depende del juego de fuerzas al que la guerra civil tiene sometido al país: en ocasiones, prevalecen las fuerzas islámicas, y en otras, las más moderadas. En junio de 2006, la Unión de Tribunales Islámicos se hizo con el poder en Mogadiscio y el sur del país. En los meses siguientes, hubo varias tentativas de acuerdo entre los tribunales islámicos y el GFP, sin lograr resultados duraderos. Durante su dominio, los tribunales islámicos han impuesto una interpretación fundamentalista de la *sharía* (ley islámica), declarando al Islam única religión autorizada e imponiendo toda una serie de prohibiciones, como jugar al fútbol, escuchar música, ver películas (cerraron todos los cines), ver la televisión en sitios públicos, cantar, bailar (incluso en bodas)...; en pocas palabras, lo mismo que hicieron los talibanes en Afganistán en 1996.

En mayo de 2007, en Mogadiscio, el GFP prohibió a las mujeres cubrirse el rostro con el velo islámico en público.

Las iglesias católicas llevan años destruidas, y los pocos creyentes que quedan en Somalia celebran la Misa en casas de particulares, con las ventanas protegidas con barrotes para no arriesgar la vida.

En Mogadiscio viven varias religiosas que trabajan en el Hospital Internacional de SOS Kinderdorf de la asociación alemana SOS Children.

El domingo del 17 de septiembre de 2006, murieron asesinados frente a dicho hospital la religiosa italiana Hna. Leonella Sgorbati de las Misioneras de la Consolación, y un guardia. Dos

hombres en un coche estaban esperando a la religiosa enfermera, a la que, nada más pisar la calle, le dispararon al menos cinco veces a quemarropa.

El 7 de septiembre de 2006, las milicias islámicas fusilaron al veinteañero Ali Mustaf Maka, “culpable” de haberse convertido del Islam al Cristianismo y de negarse a entonar con ellos versículos del Corán.

En 2006 y 2007, la situación de la seguridad se deterioró progresivamente en Sri Lanka y las luchas intestinas fueron de mal en peor en el norte y el este del país. Las tensiones y enfrentamientos entre los separatistas de los Tigres Tamil (LTTE) y las fuerzas de seguridad del Estado alcanzaron un punto álgido cuando el Gobierno rompió oficialmente el alto el fuego de 2002, tras lo cual, el número de ataques y atentados suicidas contra civiles en el sur y la capital aumentó.

Desde 1983 han muerto 70.000 personas en la guerra civil; 5.000 sólo en 2007. La dramática situación política ha frenado dos leyes anticonversión propuestas al Parlamento en 2004 que, de momento, tampoco han sido descartadas.

La Constitución de Sri Lanka reserva al Budismo un “lugar preeminente” en el país, pero garantiza la libertad de religión y culto a todos los credos religiosos. Sin embargo, en la práctica, la minoría cristiana ha sido el blanco de fundamentalistas y nacionalistas budistas.

En opinión de los nacionalistas budistas, los cristianos son culpables de perturbar la “armonía milenaria del país”. Cuando atacan a los cristianos, no diferencian entre católicos, protestantes y evangélicos. Los hinduistas y musulmanes no son objeto de violencia porque en Sri Lanka no tienen una tradición proselitista, siendo ésta otro de los “delitos” atribuidos a los cristianos. En realidad, la postura intransigente de los monjes budistas se debe al declive gradual del Budismo en las zonas rurales y al crecimiento de las confesiones cristianas. Finalmente, algunas muertes y desapariciones de representantes eclesiales hay que verlas en el contexto de la guerra civil, que se cobra víctimas inocentes en toda la población.

En 2006 aumentó de golpe el número de las llamadas “desapariciones”, un eufemismo que hace referencia a las ejecuciones extrajudiciales. Tan sólo en los últimos dos años se han registrado 1.100 casos, muchos de ellos ocurridos en Jaffna, una ciudad aislada del resto del país desde que el gobierno cortó la carretera A9. Entre las víctimas, un sacerdote católico y su asistente.

La Iglesia católica sigue desempeñando un papel importante en la sociedad de Sri Lanka, asistiendo a los necesitados independientemente de su fe.

La Turquía moderna es heredera del sistema institucional impuesto en 1923 por Mustafá Kemal Atatürk, que se inspiró en gran medida en los sistemas estatales europeos. Los últimos acontecimientos políticos y, en especial, la victoria electoral en 2002 de un movimiento islámico –el Partido Justicia y Desarrollo, encabezado por Recep Tayip Erdogan, ahora primer ministro– y la elección de Abdullah Gül, miembro del mismo partido, como presidente de la República turca en 2007, no han acarreado cambios institucionales significativos. Según la Constitución, Turquía sigue siendo un “Estado democrático, laico y social que respeta los derechos humanos” (art. 2), donde todas las personas “son iguales a los ojos de la ley, sin distinción por razón de lengua, raza, color, sexo, opinión política, creencias filosóficas, pertenencia a una religión o secta...” (art. 10) y “disfrutan de total libertad de conciencia, credo y religión” (art. 24).

Los miembros de las dos minorías islámicas –los kurdos (suníes, pero no turcos) y los alevíes (turcos, pero no suníes)–, pese a ser ciudadanos turcos, no se benefician plenamente de los derechos consagrados en la Constitución. Además, la identidad confesional de los alevíes no está reconocida pese a su numerosa presencia (15 millones de personas), razón por la que carecen de representación en la Dyanet.

Con ocasión de su visita a Turquía (28 de noviembre - 1 de diciembre de 2006) y su discurso al cuerpo diplomático, el Papa Benedicto XVI les recordó a los turcos cuáles eran sus obligaciones en materia de libertad religiosa: “El hecho de que la mayoría de la población de este país sea musulmana constituye un elemento significativo en la vida de la sociedad, que el Estado no puede menos de tener en cuenta, pero la Constitución turca reconoce a cada

ciudadano los derechos a la libertad de culto y a la libertad de conciencia. En todo país democrático corresponde a las autoridades civiles garantizar la libertad efectiva de todos los creyentes y permitirles organizar libremente la vida de su propia comunidad religiosa. [...] Desde luego, eso implica que las religiones, por su parte, no traten de ejercer directamente un poder político, pues no están llamadas a eso, y en especial que renuncien de modo absoluto a justificar el recurso a la violencia como expresión legítima de la práctica religiosa”. Con estas últimas palabras, el Papa se refirió implícitamente al clima anticristiano que lleva ya unos años extendiéndose por Turquía. Fruto de una alianza entre un nacionalismo exagerado y la reislamización de la sociedad, esta evolución viene acompañada de una creciente desconfianza hacia las minorías y, en particular, hacia los cristianos, percibidos de manera creciente como “enemigos internos”. Este ambiente hostil parece haber incitado en 2006 y 2007 a atacar a los cristianos. Las agresiones se dirigieron incluso contra cristianos extranjeros con permisos de residencia en regla.

5. Países en los que se registran conflictos locales

A este grupo pertenecen numerosos países ya presentados en las síntesis previas del Informe, pues presentan también, en mayor o menor medida, limitaciones legales a la libertad religiosa, episodios de represión legal o violencia motivada por la intolerancia social.

Pese a los continuados esfuerzos reformistas, en Afganistán la situación relativa a la libertad religiosa sigue siendo muy difícil en este país. En lo referente a los derechos humanos, el Gobierno prooccidental del presidente Hamid Karzai (considerado un musulmán moderado) permanece paralizado entre dos fuegos: por un lado, las expectativas de Estados Unidos y sus aliados, y por otro, las de los fundamentalistas islámicos presentes en el Parlamento. La ofensiva talibana no es sólo militar –aunque 2007 fuera el año más sangriento desde que perdieron el poder en 2001–, sino también política e ideológica. En julio de 2006, el Gran Consejo Afgano de los Ulemas solicitó al presidente la restauración de la policía religiosa instaurada por el régimen talibán. Karzai no rechazó la propuesta, al contrario, prometió a los talibanes que presentaría la propuesta en el Parlamento, despertando así la preocupación de los activistas de derechos humanos.

Entre 2006 y 2007 se registraron graves episodios de vulneración de la libertad religiosa que afectaron también a la comunidad musulmana mayoritaria. Hechos como la imposición de la pena de muerte a un hombre que se había convertido al Cristianismo y las protestas contra las caricaturas danesas de Mahoma tuvieron una repercusión amplia y violenta en todo el país.

La legislación no regula la apostasía ni la blasfemia, pero, a falta de disposiciones para estos cargos, el artículo 130 de la Constitución establece la aplicación de la jurisprudencia de la escuela suní ortodoxa hanafi, con seguidores en Asia Central y Meridional. Al no tipificar el Derecho Penal la difamación (blasfemia) ni la abjuración (apostasía) del Islam, estos cargos se castigan conforme a la ley islámica, que para estos casos prevé la pena de muerte. Por consiguiente, las conversiones están prohibidas en la práctica, y quienes abandonan el Islam para abrazar otras religiones se ven obligados a practicar su fe en secreto.

Todos los cristianos, sin distinción de confesión, son acusados de proselitismo debido al imprudente celo evangelizador de algunos grupos protestantes. Un trágico ejemplo es el caso de un grupo de cristianos surcoreanos secuestrados por los talibanes en la zona de Kandahar en el verano de 2007. El 19 de julio, en la autopista que une esta ciudad afgana meridional con Kabul, un grupo de guerrilleros talibanes pararon un autocar que transportaba a 23 coreanos a la capital.

La libertad religiosa está lejos de ser reconocida como derecho, incluso en el caso de los musulmanes, que representan a la inmensa mayoría de la población. La blasfemia es un cargo presentado contra cualquiera que “desentone”.

En Burundi, la Constitución de 2005 reafirma el derecho a la libertad religiosa ya consagrado en la Constitución anterior. Los grupos religiosos deben registrarse en el Ministerio del Interior y tener una sede social en el país. A los grupos no registrados les cierran las oficinas y lugares de culto, y se les prohíbe toda actividad. Si contravienen esta norma, los responsables legales pueden ser condenados a penas de prisión de entre seis meses y cinco años. La nueva Constitución reconoce por primera vez como días festivos nacionales no sólo varias fiestas cristianas, sino también islámicas como la *Eid al Fitr* (que pone fin al Ramadán) y la *Eid al Adha* (la Fiesta del Sacrificio, que pone fin a la peregrinación a la Meca).

La nueva Constitución no satisfizo totalmente las esperanzas de paz, al asignar los escaños parlamentarios en función de criterios étnicos, cediendo así a la solicitud de los tutsis, que exigían tener un papel público más relevante (los tutsis, que representan al 14% de la

población, ocupan el 40% de los escaños, mientras que los hutus, el 85% de todos los habitantes, ocupan en torno al 60%), tras firmar, en septiembre de 2006, el último grupo rebelde, el Frente de Liberación Nacional (FNL), un acuerdo de paz provisional con el Gobierno. Sin embargo, en julio de 2007, se reanudaron las hostilidades, y el FNL continuó asesinando a gente y saqueando localidades; por ejemplo, en la provincia de Bubanza (noreste de Burundi), donde miles de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares ante las constantes incursiones. Al país le está costando mucho dejar atrás la guerra civil, un conflicto que estalló en 1993 entre las dos etnias principales, los hutus y los tutsis, y que se cobró más de 300.000 muertes. Tras las elecciones democráticas, no cesaron los abusos por parte del Ejército y la policía: torturas, ejecuciones extrajudiciales, corrupción y detención de oponentes políticos.

En la tarde del 4 de febrero de 2006 fue asesinado el jesuita P. Elie Koma, de 59 años de edad. Todavía no se han clarificado los hechos en torno al asesinato del Nuncio Apostólico, el Arzobispo irlandés Michael Aidan Courtney, acaecido el 29 de diciembre de 2003, en una emboscada en Minago. El prelado fue un gran promotor de la paz durante la devastadora guerra civil, y se da por hecho que el actual acuerdo de paz es, en gran medida, fruto de sus esfuerzos. En la noche del 31 de diciembre de 2007, fue asesinada una cooperante francesa de 31 años de edad llamada Agnes Dury. Era una psicóloga que trabajaba para la ONG Action Contre la Faim. En la región de Ruyigi, un hombre ametralló el vehículo en el que viajaba la mujer, un colega suyo (que resultó gravemente herido) y dos asistentes nativos. Como resultado, la ONG decidió suspender sus actividades en el país.

La Constitución de Chad establece la laicidad del Estado de Chad y la separación de Estado y religión (artículo 1), pero en el artículo 27 garantiza también la libertad religiosa. A través del Ministerio de Interior y el Departamento de Asuntos Religiosos y Tradiciones, el Gobierno gestiona los aspectos prácticos religiosos e interviene en caso de desavenencias.

Todos los grupos religiosos deben inscribirse en el Departamento de Asuntos Religiosos. La Asociación Mundial de la Juventud Musulmana fue prohibida en 2007 por aceptar la violencia como un precepto del Islam, vulnerando así claramente la Constitución, que prohíbe las asociaciones y la propaganda que pongan en peligro la convivencia (artículo 5).

En la escuela pública no se puede impartir una educación religiosa; en cambio, sí en los colegios privados.

Las relaciones entre los diferentes grupos religiosos son pacíficas, y los principales líderes religiosos se reúnen periódicamente. Sólo en contadas ocasiones se han registrado tensiones entre los mismos grupos musulmanes o entre éstos y los cristianos.

Conflictos locales

Los principales problemas del Chad, incluidos los que afectan a la libertad religiosa, son debidos al conflicto civil que atraviesa el país.

En febrero de 2007, un artículo de la agencia de noticias AGI se hizo eco de la petición de envío del ACNUR de un destacamento internacional al Chad oriental, para poner fin a la violencia contra los refugiados sudaneses. En marzo de 2007, en Libia, donde se celebraron las primeras negociaciones entre los rebeldes y el Gobierno de Déby, las delegaciones de los movimientos armados antigubernamentales presentaron sus demandas: entre otras, una enmienda constitucional, la creación de un Gobierno de unidad nacional y el nombramiento de un primer ministro aceptado por todas las partes o designado por la oposición para gobernar el país junto al presidente. Sin embargo, no se alcanzó acuerdo alguno hasta agosto de 2007. El acuerdo definitivo prevé elecciones para 2009 y la creación de una Comisión Electoral de transición con 31 miembros (15 nombrados por la oposición y 15 por la mayoría, y un presidente elegido de común acuerdo).

En Congo la libertad religiosa está reconocida y es respetada. Todas las entidades deben registrarse y contar con autorización del Estado, incluidos los grupos religiosos. Las escuelas públicas mantienen separada la educación de la religión, pero las escuelas privadas están permitidas. La Iglesia administra 34 parvularios con 2.452 niños, 93 escuelas primarias con 22.636 alumnos; 37 escuelas secundarias y superiores con 4.010 estudiantes; 2 hospitales, 16 centros de salud, 1 leprosario y 7 centros para enfermos crónicos e inválidos.

En diciembre de 2006, Brice Mackosso, secretario permanente de la Comisión Católica de Justicia y Paz, y Christian Mounzeo, presidente de la asociación *Rencontre pour la Paix et les Droits de l'Homme*, fueron arrestados y acusados de engaño y abuso de buena fe. Ambos estaban coordinando la campaña internacional "Haced público cuánto pagáis", iniciada en 2002 con el objetivo de que las compañías petrolíferas publicaran las cantidades pagadas a los países donde operan a cambio de los derechos de explotación de gas y petróleo.

La población de Costa de Marfil se compone, a partes casi iguales, de cristianos, musulmanes (presentes, sobre todo, en el norte del país) y seguidores de las religiones tradicionales autóctonas. Éstos últimos son discriminados por los demás grupos, que los consideran de un estatus social inferior.

Las asociaciones y grupos religiosos deben registrarse en el Ministerio de Interior. La enseñanza religiosa está permitida incluso en la escuela pública, a condición de no impartirse en horario escolar.

Desde septiembre de 2002, una profunda crisis mantiene escindido en dos al país: el centro y el norte del país están dominados por los rebeldes de Fuerzas Nuevas, que luchan contra el Gobierno legítimo, que controla el sur. No obstante, en los años 2006 y 2007 se registró una lenta y constante mejora de la situación, que revirtió en una mayor estabilidad.

En 2006, tras muchas discusiones, intentos conciliatorios y llamamientos a poner fin al desorden social (incluidos los de los obispos católicos marfileños), el líder de Fuerzas Nuevas, Guillaume Soro, se reunió por primera vez con el presidente, Laurent Gbagbo, en un Consejo de Ministros.

El 29 de marzo de 2007, Guillaume Soro fue nombrado primer ministro en virtud del acuerdo político firmado el 4 de marzo en Burkina Faso, que establecía la creación de un nuevo Gobierno de transición y nuevas elecciones presidenciales en 2008.

Según un artículo de *Fides* de ese mismo día, el presidente Gbagbo había asegurado a los obispos que tomaría medidas inmediatas para garantizar la seguridad de las propiedades de la Iglesia católica y de las demás religiones presentes en el país. El P. Blaise Amia, secretario de la Conferencia Episcopal Marfileña, señaló que en tan sólo cuatro meses se habían registrado diez ataques contra parroquias, casas de misioneros y otros edificios de la Iglesia católica, todos ellos con un móvil económico.

El Gobierno de Eritrea lleva ya algunos años persiguiendo cualquier manifestación religiosa, razón por la que, desde 2004, el Departamento de Estado de EE.UU. incluye a Eritrea en su lista de países que violan la libertad religiosa, una lista donde sólo aparecen aquellos Estados que se oponen a este derecho con la mayor violencia. Desde 2002, las únicas religiones reconocidas oficialmente por el Gobierno son el Islam, la Iglesia copto-ortodoxa, la Iglesia católica y la Iglesia evangélica afiliada a la Federación Luterana Mundial, que representan aproximadamente a un 90% de la población, y que deben declarar al Estado todos sus bienes y recursos económicos. Los demás grupos religiosos deben registrarse.

Varias fuentes indican que unas 2.000 personas están en prisión por motivos religiosos (según Compass Direct, el 95% de ellos son cristianos pertenecientes, en primer lugar, a grupos evangélicos no reconocidos). Estos creyentes, arrestados a partir de mayo de 2002 debido a sus creencias, permanecen recluidos durante meses y años sin cargos ni juicio (pese a que la ley prohíba una reclusión sin cargos superior a 30 días); a menudo, en prisiones militares y en condiciones extremadamente duras y sin asistencia médica.

La represión se ha recrudecido desde que el presidente, Isaiás Afewerki, declaró el 5 de marzo de 2004 que el Gobierno ya no iba a tolerar los movimientos religiosos que tendieran a "distanciar [a los ciudadanos] de la unidad del pueblo eritreo y a distorsionar el verdadero significado de la religión".

El estado de emergencia, en vigor desde hace años, permite aplicar disposiciones especialmente restrictivas. Además, desde 2005 han aumentado las intervenciones policiales, las detenciones y las injerencias del Gobierno en las actividades de las cuatro religiones oficialmente reconocidas.

Los grupos religiosos no pueden publicar revistas, ni siquiera de contenido exclusivamente religioso, y deben contar con una autorización para editar y distribuir cualquier documento.

El 16 de agosto de 2007, las autoridades ordenaron a la Iglesia católica la cesión de toda su infraestructura social (entre otros, escuelas, clínicas, orfanatos y centros de educación para mujeres) al Ministerio de Bienestar Social y Trabajo.

El 16 de noviembre de 2007, fueron deportados 11 misioneros (sacerdotes y religiosas) de diferentes nacionalidades, a los que no se les había renovado el permiso de residencia.

Las injerencias del Gobierno en los asuntos de la Iglesia ortodoxa son extremadamente graves. En torno a un 40% de los eritreos se considera copto-ortodoxo de nacimiento.

Pero la situación más grave la afrontan los grupos cristianos no reconocidos.

La asociación Open Doors y la agencia de noticias Compass Direct han informado de la muerte de al menos cuatro cristianos, provocada en los últimos dos años por torturas infligidas en prisión para obligarlos a abjurar de su religión. El 5 de septiembre de 2007, una creyente de la Iglesia pentecostal Rema murió en el centro de entrenamiento militar de Wi'a. Nigsti Haile, de 33 años de edad, había sido arrestada hacía 18 meses junto con otras nueve mujeres en una iglesia de Keren.

Los testigos de Jehová son detenidos principalmente por su negativa a realizar el servicio militar, que en Eritrea es obligatorio tanto para hombres como mujeres. En virtud de un decreto presidencial actualmente en vigor, al negarse a servir en el Ejército y a votar en las elecciones, estas personas "renuncian a su nacionalidad".

La sección 5 del artículo 3 de la Constitución de 1986 de Filipinas establece: "No se promulgará ninguna ley que prescriba una religión o prohíba su libre ejercicio. El libre ejercicio y disfrute de la profesión y culto religioso siempre estará permitidos sin discriminaciones ni preferencias. La afiliación religiosa no repercutirá en el ejercicio de los derechos civiles y políticos".

No se han registrado casos de vulneración por parte de las autoridades de estos principios, que son respetados en la práctica.

Sin embargo, la libertad religiosa y el libre ejercicio de la misma se han visto obstaculizados debido a la larga lucha –no sólo política, sino también armada–, que vienen librando contra el Gobierno central movimientos de inspiración originariamente maoísta y posteriormente, ante todo, de carácter islamista. Este conflicto ha dado pie a episodios extremos y sangrientos propios de una guerra civil.

A diferencia del resto de las Filipinas, donde la inmensa mayoría de la población es cristiana, en algunos territorios y, principalmente, en la isla de Mindanao, hay importantes concentraciones de musulmanes, llegando a ser el Islam la religión mayoritaria en algunas provincias.

La situación de incertidumbre y la proliferación de grupos criminales, difícilmente identificables, ha desembocado en una violencia que parece ir dirigida, sobre todo, contra los misioneros cristianos.

El 2 de abril de 2007, cuatro hombres armados mataron a tiros a un sacerdote católico indonesio que se disponía a officiar la Misa de Domingo de Ramos en Lubuagan, una ciudad situada en la provincia septentrional de Kalinga.

En virtud de la nueva Constitución de 2005 de Iraq, el Islam es la religión oficial y "no se puede promulgar ninguna ley que entre en contradicción con las disposiciones del Islam" (art. 2.1a). Además, el texto constitucional afirma que el Estado defiende la democracia y las libertades fundamentales, así como los derechos religiosos plenos de todos los creyentes (artículos 2.1b, c, y 2.2), y que garantiza los derechos administrativos, políticos, culturales y educativos de todos los grupos étnicos iraquíes, incluidos turcos, caldeos y asirios, expresamente mencionados en el texto (art. 125).

Los cristianos, que no han contribuido en modo alguno a la redacción de la nueva Constitución, solicitaron en vano la supresión –o, al menos enmienda– del artículo 2.1a (30 Giorni Nº 10-2005). Su exigua representación en el Parlamento (3 escaños de 275), elegido el 15 de diciembre de 2005, no les permite influir en el proceso legislativo. Además, la afiliación religiosa sigue figurando en los documentos de identidad, lo cual hace que los cristianos sean fácilmente identificables.

Entre las ventajas resultantes de la caída del régimen de Sadam Husein (2003), cabe señalar la restitución a las Iglesias de todos los centros educativos nacionalizados en su día, y la

posibilidad de impartir una instrucción religiosa en dichas escuelas. Además, las Iglesias disponen de tribunales propios para todas las cuestiones relativas a su personalidad jurídica. Finalmente, y por primera vez en la historia de Irak, los cristianos han podido organizarse en decenas de partidos políticos confesionales, aunque esto no baste para garantizar su permanencia y seguridad en Irak.

Las agresiones islámicas se han incrementado desde que, en octubre de 2006, una rama iraquí de *Al Qaeda* conocida como Coalición de los Embalsamados proclamara en Bagdad y las regiones de mayoría suní el “Estado Islámico de Irak”, en respuesta a una ley para la creación de un Estado federal aprobada por el Parlamento. (*Le Monde*, 17 de octubre de 2006).

Los Patriarcas de las Iglesias caldea y asiria lanzaron un llamamiento conjunto: “Los cristianos somos víctimas de chantajes, secuestros y desplazamientos forzados, sobre todo, en las regiones controladas por el llamado ‘Estado Islámico de Irak’[...], mientras que el Gobierno permanece en silencio, sin tomar medidas firmes para frenar esta situación” (*Reconquête*, París, N° 238, mayo de 2007).

Cada día, los cristianos iraquíes se ven expuestos a actos de violencia e intolerancia.

El Kurdistán meridional, una región autónoma iraquí con representación cristiana en las instituciones (son cristianos un ministro y cinco de los 111 diputados electos del Parlamento Nacional Kurdo), ha acogido a numerosas familias cristianas: en total, a unas 100.000 personas que han huido de Bagdad y Mosul. Algunos, de hecho, lo que hacían era regresar a su lugar natal, pues habían sido forzados a abandonarlo bajo la represión de los kurdos del régimen de Sadam Husein. Sin embargo, no han podido recuperar las granjas que poseían antes de huir, y tienen muchos problemas para encontrar trabajo. En la ciudad meridional de Basora, de mayoría chií, la presión que soportan los cristianos es tan fuerte que al Arzobispo caldeo Djibraíl Kassab no le ha quedado más remedio que abandonarla. ***También cabe señalar que los cristianos nativos se sienten amenazados por los misioneros neoprotestantes americanos, que empezaron a llegar a Irak durante el embargo internacional (1991-2003), al amparo de organizaciones de ayuda humanitaria.*** Desde la invasión de 2003, estos misioneros se han ido extendiendo por todo el país, alquilando edificios en todos lados que convierten en templos (Cfr. *La Croix*, 19 de mayo de 2006).

La guerra civil entre las milicias musulmanas chiíes y suníes ha provocado una situación de extrema inseguridad que también afecta a la vida religiosa de ambas comunidades. La identificación de los movimientos religiosos con movimientos políticos, típica del mundo islámico, hace que resulte enormemente difícil distinguir los motivos reales de los numerosos y sangrientos atentados de bomba y demás desmanes perpetrados contra mezquitas y con ocasión de ceremonias religiosas, bodas y funerales.

Además de los cristianos, también otras minorías no musulmanas son víctimas de la persecución y no reciben protección por parte de las autoridades.

Una suerte similar han corrido los yazidíes iraquíes, en su mayoría, asentados en la región de Mosul y Kurdistán. Los yazidíes son seguidores de una religión que aglutina elementos del Zoroastrismo, Maniqueísmo, Nestorianismo y Judaísmo, y que está reconocida y autorizada por la Constitución de 2005. Los yazidíes ocupan tres escaños en el Parlamento nacional y dos en el Parlamento autónomo kurdo. Para los musulmanes, sin embargo, son paganos que, por eso mismo, carecen de derechos. Desde la invasión americana de 2003, al menos mil civiles *shabak* (una rama de los yazidíes) murieron a manos de los suníes en la región de Mosul, y 4.000 se han visto obligados a abandonar sus casas.

En Líbano No hay una religión oficial libanesa. El artículo 9 de la Constitución ordena respeto a todas las religiones y les garantiza autonomía legislativa y jurídica en materia de matrimonios, familias y herencias. La discriminación religiosa existente en el país es atribuible al sistema político confesional, que asigna los máximos cargos políticos a las diferentes comunidades en función de unos criterios muy precisos: la presidencia de la República la ejerce un católico maronita; la presidencia del Consejo de Ministros, un musulmán suní; y la portavocía parlamentaria, un chií. Además, la representación parlamentaria de las comunidades religiosas obedece a cuotas fijas.

El Consejo Nacional para la Abolición del Sectarismo Político, previsto por el Acuerdo de Taif (1989) con vistas a valorar la competencia antes que la religión de los candidatos, aún no ha visto la luz. No obstante, Líbano sigue siendo en Oriente Próximo la avanzadilla en materia de

libertad religiosa, pues todos los grupos religiosos pueden organizar sus propias escuelas, asociaciones y tribunales religiosos. El único matrimonio legal es el religioso, pero el Estado también reconoce los matrimonios civiles contraídos en el extranjero.

Junto a las 18 comunidades religiosas reconocidas oficialmente, también las no reconocidas (bahái, budistas e hinduistas) pueden practicar libremente su fe sin interferencia alguna por parte del Gobierno.

En el periodo examinado por este informe, Líbano ha atravesado una fase de tensiones realmente graves. En julio de 2006, el secuestro de dos soldados israelíes y el asesinato de otros ocho a manos de la guerrilla de Hezbolá desencadenaron una terrible guerra entre Israel y el movimiento chií libanés que duró 33 días. Durante el conflicto murieron unos 1.200 libaneses, la mayoría, civiles. Muchos lugares de culto (mezquitas chiíes e iglesias cristianas) sufrieron graves daños.

El 5 de febrero de 2006, una multitud de más de 20.000 personas, enfurecidas por las caricaturas de Mahoma, prendió fuego al Consulado danés en Beirut. La policía empleó gas lacrimógeno para dispersarlas, resultando heridas casi 30 personas.

La crisis política entre la oposición y la mayoría gobernante ha adoptado en ocasiones el carácter de un conflicto latente entre chiíes y suníes.

Una tragedia dentro de la tragedia es la situación de los iraquíes refugiados en Líbano (entre 40.000 y 50.000), a los que las autoridades libanesas deniegan incluso un permiso de residencia temporal. De ahí que los refugiados iraquíes, muchos de ellos cristianos, sólo tengan dos opciones: la prisión o el retorno a Irak.

El 18 de diciembre de 2007, la autoridad judicial acusó a 31 personas relacionadas con Al Qaeda de preparar un atentado contra una iglesia y otros emplazamientos cristianos en la ciudad de Zahle, en el valle de la Bekaa, y de posesión de armas. El fiscal pidió la pena de muerte para 14 de ellos. 18 de los acusados (de nacionalidad libanesa, siria y saudí) habían sido arrestados en los meses precedentes, durante los enfrentamientos en el norte de Líbano entre el Ejército y los islamistas de Fatah al Islam.

Liberia es un Estado laico cuya Constitución, de 1985, consagra la libertad religiosa en su artículo 14. Todos los grupos religiosos deben registrarse y firmar una declaración que resuma los objetivos de su organización. El Gobierno permite que se imparta una instrucción religiosa en los colegios. La enseñanza religiosa, y en particular la cristiana, se imparte en la escuela pública, pero no es obligatoria.

Aproximadamente un 40% de la población es cristiana, un 20% es musulmán y el resto profesa religiones tradicionales africanas.

Durante el periodo cubierto por este informe se sucedieron dos Gobiernos: el Gobierno Nacional de Transición de Liberia (NTGL) de octubre de 2003 a diciembre de 2006, y, a continuación, el Gobierno elegido democráticamente el 16 de enero de 2006. Ellen Johnson-Sirleaf salió elegida presidenta (la primera mujer elegida jefa de Estado en África). A su ceremonia de toma de posesión en Monrovia asistieron importantes personalidades internacionales.

En 2006, el ex dictador Charles Taylor, exiliado en Nigeria desde 2003, fue detenido y entregado al Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra, acusado de ser el responsable de masacres, mutilaciones y esclavización de decenas de miles de civiles. Estos crímenes fueron perpetrados por las milicias del Frente Unido Revolucionario durante una guerra civil que duró 14 años y que causó la muerte de unas 250.000 personas.

En julio de 2006, por motivos de seguridad y como medida antiterrorista, la policía pidió a las mujeres musulmanas que no llevaran el velo islámico en público, pero sin llegar a prohibirlo. Hubo objeciones por parte de los líderes religiosos musulmanes, que tacharon la petición de discriminatoria.

El Gobierno castiga severamente los asesinatos rituales, aún bastante habituales, sobre todo en las zonas rurales.

La Constitución de Nigeria consagra la libertad religiosa, incluidos el derecho a expresar y difundir la propia fe y el derecho a convertirse a otra religión. El capítulo I, sección 10, de la Constitución estipula que ni el Gobierno del Estado Federal ni el Gobierno de ningún Estado particular “adoptará ninguna religión como religión de Estado”. Sin embargo, Nigeria es miembro de la Organización de la Conferencia Islámica

(OIC), y de los 36 Estados nigerianos, 12 empezaron a aplicar la sharía o ley islámica a partir de 2000, y no sólo en materia familiar, sino también en lo penal. Los Estados afectados son Bauchi, Borno, Gombe, Jigawa, Kaduna, Kano, Katsina, Kebbi, Níger, Sokoto, Yobe y Zamfara, todos ellos de Nigeria septentrional. Además, el Estado de Zamfara ha creado un Ministerio de Asuntos Religiosos y un Consejo de Imanes.

En principio, la sharía no se aplica a los no musulmanes en lo civil y lo penal, ni debería aplicarse en casos de apostasía. Sin embargo, su existencia ha afectado a la vida de muchos nigerianos no musulmanes. Por ejemplo, en el Estado de Kano, no está permitido el consumo de alcohol en público ni la distribución de bebidas alcohólicas. En otros Estados sólo se puede consumir alcohol en edificios federales como cuarteles o comisarías. En el Estado de Zamfara, existe una estricta separación de hombres y mujeres en el transporte público, las escuelas y los centros sanitarios.

Los casos más extendidos de intolerancia y discriminación religiosas contra comunidades cristianas se dan en los Estados más islamizados del norte del país (coincidiendo, casi siempre, con los 12 Estados que han introducido la sharía en su legislación). En el Estado de Borno, los conversos al Cristianismo, provenientes en su mayoría de los grupos étnicos islámicos kanuri y shuwa, son perseguidos y amenazados de muerte.

Entre el 18 y el 24 de febrero de 2006, una ola de violencia interreligiosa dejó al menos 157 muertos en Nigeria. La chispa que prendió la mecha fue la protesta musulmana contra las caricaturas de Mahoma publicadas en un periódico danés. El 18 de febrero, una turba de extremistas musulmanes se congregó frente al palacio del jeque de Borno, en Maiduguri, para manifestarse contra las caricaturas antes de ensañarse con los cristianos de la ciudad, asesinando a 57 de ellos y destruyendo 55 iglesias.

Desde hace años, la libertad religiosa en Somalia depende del juego de fuerzas al que la guerra civil tiene sometido al país: en ocasiones, prevalecen las fuerzas islámicas, y en otras, las más moderadas. En junio de 2006, la Unión de Tribunales Islámicos se hizo con el poder en Mogadiscio y el sur del país. En los meses siguientes, hubo varias tentativas de acuerdo entre los tribunales islámicos y el GFP, sin lograr resultados duraderos. Durante su dominio, los tribunales islámicos han impuesto una interpretación fundamentalista de la sharía (ley islámica), declarando al Islam única religión autorizada e imponiendo toda una serie de prohibiciones, como jugar al fútbol, escuchar música, ver películas (cerraron todos los cines), ver la televisión en sitios públicos, cantar, bailar (incluso en bodas)...; en pocas palabras, lo mismo que hicieron los talibanes en Afganistán en 1996.

En mayo de 2007, en Mogadiscio, el GFP prohibió a las mujeres cubrirse el rostro con el velo islámico en público.

Las iglesias católicas llevan años destruidas, y los pocos creyentes que quedan en Somalia celebran la Misa en casas de particulares, con las ventanas protegidas con barrotes para no arriesgar la vida.

En Mogadiscio viven varias religiosas que trabajan en el Hospital Internacional de SOS Kinderdorf de la asociación alemana SOS Children.

El domingo del 17 de septiembre de 2006, murieron asesinados frente a dicho hospital la religiosa italiana Hna. Leonella Sgorbati de las Misioneras de la Consolación, y un guardia. Dos hombres en un coche estaban esperando a la religiosa enfermera, a la que, nada más pisar la calle, le dispararon al menos cinco veces a quemarropa.

El 7 de septiembre de 2006, las milicias islámicas fusilaron al veinteañero Ali Mustaf Maka, "culpable" de haberse convertido del Islam al Cristianismo y de negarse a entonar con ellos versículos del Corán.

En 2006 y 2007, la situación de la seguridad se deterioró progresivamente en Sri Lanka y las luchas intestinas fueron de mal en peor en el norte y el este del país. Las tensiones y enfrentamientos entre los separatistas de los Tigres Tamil (LTTE) y las fuerzas de seguridad del Estado alcanzaron un punto álgido cuando el Gobierno rompió oficialmente el alto el fuego de 2002, tras lo cual, el número de ataques y atentados suicidas contra civiles en el sur y la capital aumentó.

Desde 1983 han muerto 70.000 personas en la guerra civil; 5.000 sólo en 2007. La dramática situación política ha frenado dos leyes anticonversión propuestas al Parlamento en 2004 que, de momento, tampoco han sido descartadas.

La Constitución de Sri Lanka reserva al Budismo un “lugar preeminente” en el país, pero garantiza la libertad de religión y culto a todos los credos religiosos. Sin embargo, en la práctica, la minoría cristiana ha sido el blanco de fundamentalistas y nacionalistas budistas.

En opinión de los nacionalistas budistas, los cristianos son culpables de perturbar la “armonía milenaria del país”. Cuando atacan a los cristianos, no diferencian entre católicos, protestantes y evangélicos. Los hinduistas y musulmanes no son objeto de violencia porque en Sri Lanka no tienen una tradición proselitista, siendo ésta otro de los “delitos” atribuidos a los cristianos. En realidad, la postura intransigente de los monjes budistas se debe al declive gradual del Budismo en las zonas rurales y al crecimiento de las confesiones cristianas. Finalmente, algunas muertes y desapariciones de representantes eclesiales hay que verlas en el contexto de la guerra civil, que se cobra víctimas inocentes en toda la población.

En 2006 aumentó de golpe el número de las llamadas “desapariciones”, un eufemismo que hace referencia a las ejecuciones extrajudiciales. Tan sólo en los últimos dos años se han registrado 1.100 casos, muchos de ellos ocurridos en Jaffna, una ciudad aislada del resto del país desde que el gobierno cortó la carretera A9. Entre las víctimas, un sacerdote católico y su asistente.

La Iglesia católica sigue desempeñando un papel importante en la sociedad de Sri Lanka, asistiendo a los necesitados independientemente de su fe.

En Sudán, a raíz de la aprobación simultánea en 2005 de una Constitución nacional de transición y la Constitución para el sur del país, en estos momentos coexisten dos sistemas diferentes en lo que respecta a la libertad religiosa. En principio, en las diez regiones meridionales del Gobierno del Sur de Sudán, la libertad religiosa está garantizada y todos los ciudadanos son iguales ante la ley independientemente de su afiliación religiosa. Sin embargo, en las dieciséis regiones septentrionales, la vida de todos los habitantes está regulada por la sharía y la interpretación que de ella hace el Partido del Congreso Nacional, el principal partido político (musulmán) del Gobierno de Unidad Nacional de Jartum. La sharía prevé la muerte para la apostasía (el abandono de la fe islámica, con o sin conversión a otra religión), castigos corporales (incluida la amputación de miembros por determinados delitos), la prohibición de matrimonios de mujeres musulmanas con hombres no musulmanes, la de consumir alcohol y otras disposiciones inspiradas en la tradición islámica. En cambio, no hay ninguna ley que restrinja las conversiones al Islam.

En febrero de 2007, el jefe de Estado, presidente Omar Hassan al Bashir, creó una comisión para los derechos de los residentes no musulmanes de la capital (Jartum está en el norte y se rige por la sharía), tal y como dispone el acuerdo de paz firmado en Nairobi con los rebeldes del Ejército Popular de Liberación de Sudán (SPLA) en enero de 2005, y con la oposición política de la Alianza Democrática Nacional, en junio de ese mismo año. El objetivo de la comisión es establecer cuándo la sharía debe aplicarse en el norte a los no musulmanes. Sin embargo, la comisión, compuesta por magistrados y funcionarios del Ministerio de Justicia designados por el jefe de Estado y por representantes de las Iglesias cristianas y la comunidad islámica, sólo se reunió una sola vez en 2005, sin llegar a acuerdo alguno. No obstante, sí solicitó al presidente Al Bashir la liberación de las mujeres cristianas encarceladas en Jartum junto con sus hijos por la venta de bebidas alcohólicas.

La Constitución de Uganda garantiza una libertad religiosa plena. Todas las asociaciones privadas deben registrarse, incluidos los grupos religiosos. Este procedimiento lleva varias semanas, pero, por lo general, no presenta problemas.

Los violentos ataques contra grupos religiosos y creyentes son, ante todo, resultado de una guerra que el Ejército y los rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) vienen librando desde hace ya más de dos décadas. Sin embargo, en los últimos años se han firmado una serie de armisticios y acuerdos parciales. El 23 de febrero de 2008, el Gobierno y los rebeldes se reunieron en Juba (Sudán) para firmar un alto el fuego definitivo, según el cual los líderes rebeldes serían juzgados por un tribunal ugandés por los crímenes cometidos en los

últimos años. Pero, a continuación, el líder del LRA, Joseph Kony, abandonó su base de la República Democrática del Congo, y aún está por ver si respetará el acuerdo. Este conflicto, con sus orígenes étnicos, es la causa del derramamiento de sangre que Uganda viene padeciendo desde 1986. El conflicto se ha cobrado ya más de 100.000 muertes de civiles y más de 2 millones de refugiados, la mayoría de los cuales subsisten actualmente en campos que presentan condiciones insalubres y sin comida suficiente. Miles de niños (12.000 según datos oficiales; algunos calculan que son unos 80.000) han sido secuestrados y esclavizados: los varones, "alistados", y las niñas, reducidas a esclavas sexuales.

La creencia en la brujería está todavía muy extendida. En junio de 2007, en el distrito de Kitgum, una turba lapidó y quemó vivas a tres mujeres acusadas de brujería, a las que consideraban culpables de la muerte de un motociclista.

La Constitución de 1979 (enmendada en 2000) de Zimbabue consagra la libertad religiosa. Sin embargo, este derecho no siempre es respetado en la práctica. En el periodo abarcado por este informe, el Gobierno prosiguió criticando, hostigando e intimidando a los líderes religiosos que se mostraron críticos con la política gubernamental o que denunciaron violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades.

En julio de 2006 se aprobó una enmienda a la Ley de Supresión de la Brujería, que especifica que las acciones generalmente asociadas a ésta sólo se considerarán delito si provocan daños. En base a la ley enmendada, las manifestaciones verbales ya no pueden ser consideradas brujería, dejando así de ser ilegales. Además, queda tipificada como delito la caza a la bruja, se establecen penas para quienes acusan a terceros de brujería y se elimina el asesinato de una bruja como circunstancia atenuante de un intento de homicidio. La ley persigue los ataques personales contra personas sospechosas de practicar la brujería cuando implican asesinato, agresión física y otros delitos contra la integridad de la persona.

Los grupos religiosos del país continúan protestando contra las leyes que restringen la libertad de expresión, reunión y asociación. Aunque no esté pensada para regular la libertad religiosa, la Ley de Seguridad y Orden Público ha sido aplicada en repetidas ocasiones para interferir en encuentros públicos, incluidos los organizados por grupos religiosos y miembros de la sociedad civil.

En marzo de 2007, los líderes de las principales confesiones cristianas del país publicaron un comunicado conjunto dirigido a las autoridades políticas zimbabwenses, en el que destacaban la profunda crisis del país y la situación extremadamente peligrosa e inestable, alineándose clara e inequívocamente con la autoridad política legítima y contra la conquista del poder por la violencia, la opresión y la intimidación.

A diferencia de otros años, no se registraron casos de violencia contra líderes religiosos en 2006 y 2007. Sin embargo, continuaron los desacuerdos entre los principales grupos religiosos y los seguidores de las religiones autóctonas tradicionales. Por su parte, el Consejo Interreligioso, creado en 2004, prosiguió con su trabajo en aras de estrechar las relaciones entre los diferentes grupos.

Se estima que entre un 70% y un 80% de la población pertenece a alguna de las principales confesiones cristianas, a saber, el Catolicismo, el Anglicanismo y el Metodismo. Sin embargo, en los últimos años, varias Iglesias y grupos que practican tradiciones autóctonas se han apartado de estas tres confesiones.

Aunque casi todo el país sea cristiano, mucha gente continúa practicando en mayor o menor medida las religiones tradicionales africanas.

Tan sólo el 1% de la población profesa el Islam, aunque esta religión sigue extendiéndose, principalmente, en las zonas rurales.